

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025.

(5)

En la Ciudad de Palencia, el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; Don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; Doña Judith CASTRO GÓMEZ; Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN; Don Álvaro BILBAO TORRES; Doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS; Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; Doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO; Don Orlando CASTRO TRIGUEROS, y Doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; Don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; Doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ; Doña Laura LOMBRAÑA ARREAL; Don Víctor TORRES ALBILLO; Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA; doña Raquel MARTIN LORENZO y Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y Don Emilio POLO TORREGO del grupo de VOX; Doña Marta FONT BELMONTE y Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos, Don Domiciano FÉLIX CURIEL LOBATO, Concejal no adscrito; y Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito; asistidos por Dª Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y Dª María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas y bienvenidos a este Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palencia, donde va a comenzar esta sesión extraordinaria y urgente de este Pleno de 29 de abril.

A las nueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Primero, lógicamente, como es urgente, tenemos que hacer pronunciamientos del Pleno sobre sobre la urgencia ¿Alguna intervención? No ¿Señora Secretaria General tenemos que votar la urgencia? Sí.

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y en el art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, computándose veinticinco votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y



de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), quedando apreciada la misma.

HACIENDA

2.- Dar cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Se da cuenta, como ha dicho la señora Secretaria General, de la liquidación del presupuesto de 2024. Cabe resaltar de esta liquidación, por un lado, en cuanto a las reglas fiscales, que el presupuesto 2024 cumple o cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria al tener un superávit de 9.424.559,86 €. Es de sobre conocido que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que, de situarse la liquidación en superávit habrá de destinarse a reducir el endeudamiento neto. En principio estamos, y así lo puse de manifiesto a la señora Alcaldesa, estamos esperando a ver qué decide el Gobierno, si propone o no propone al Congreso de los Diputados prorrogar esa disposición de esta Ley, que posibilita que se destine a inversión esa cifra, que sería, lógicamente, pues importante en cuanto al volumen, a lo que se podría hacer frente a ello, sino habría que destinar a reducir el endeudamiento neto del Ayuntamiento. También cumple la liquidación la regla del gasto y también cumple, asimismo el límite de deuda que, como todos conocemos, está en el 110% de los ingresos corrientes. La deuda viva del Ayuntamiento de Palencia, en aquel momento cuando se dio la liquidación era de 38.718.700 €, lo que representa el 46,11% de los ingresos ajustados, que serían 83.967.275. Estamos, por tanto, lejos de ese 110% que marca esa Ley de la que estamos hablando antes. El resultado presupuestario ajustado de 2024, obtenido de la diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas, con los ajustes pertinentes, fue de 10.546.635 €. En relación al estado de remanente de tesorería, remanente de tesorería para gastos generales es de 13.526.058,92 €.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Pues buenos días a todas y todos los presentes y a las personas que nos vean por YouTube. Bueno, pues mucho mejor esta liquidación positiva que la del año anterior, que tuvimos con un remanente negativo de 1.400.000 €. Ahora bien, seguimos con un problema importante. Una cosa es pasarse en el gasto y otra cosa es quedarse tan corto. Nos hemos dejado sin gastar la nada despreciable cantidad de 7.050.306,38 €, y por culpa de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, más conocida como la Ley Montoro, un regalo del Partido Popular a los ayuntamientos, el dinero que la ciudad necesita no lo vamos a poder usar más que para una cosa, reducir deuda. Izquierda Unida - Podemos es un firme defensor de eliminar esta regla y desde el gobierno de coalición empujamos en

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



este sentido, pero las compañeras y compañeros del Partido Socialista no parece que estén por la labor, por lo que está claro la petición para este año. No nos dejemos tanto sin gastar, dado que la ciudad necesita hasta el último euro de inversión. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Buenos días. La noticia de un superávit en principio es siempre una buena noticia y más teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra actualmente el Ayuntamiento con un endeudamiento grave. No obstante, bueno, lo que no hemos entendido mucho es que durante todo este año cuando reclamábamos acciones hemos estado obteniendo por respuesta un no hay dinero, lo cual, pues nos ha sorprendido al ver estos resultados. Eso es todo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días. Bueno, pues repasando los datos de, en fin, los números del estado de liquidación de presupuesto de gastos, pues sí que queremos pararnos en alguno en concreto que demuestran, pues cuáles han sido un poco las prioridades de este año. Vemos como, por ejemplo, en publicidad y propaganda había inicialmente presupuestado 461.100 € y ha habido modificaciones por importe de 243.552 para al final llevar a cabo obligaciones reconocidas netas, por importe de 640.311, publicidad y propaganda. Otro tema que también venimos insistiendo desde hace tiempo, es en la necesidad de contar con personal jurídico propio para la defensa procesal del Ayuntamiento y vemos que se han gastado 95.271, obligación reconocidas netas y cantidad que este año se incrementa de una forma importante en el proyecto de presupuesto que traen hoy a Pleno, y las famosas fiestas que se ocultan detrás de actividades culturales y deportivas, sí, han reconocido obligaciones netas por importe de 1.443.321,33, porque, bueno, pues al final como lo que tenemos en la calle son ciudadanos y no súbditos, tienen derecho a saber dónde va su dinero. Y en el capítulo 4, en el capítulo 4, en los artículos 47 y 48, que son las subvenciones, obligaciones reconocidas netas, por un importe total de 6.553.348 €. Aquí están subvenciones de todo tipo, están también las de carácter social, pero están las de carácter no social y que al final forman, pues todo el entramado clientelar de los distintos grupos de gobierno. En este caso, que se sepa que ésa es la cifra. Y cuando nosotros pedimos al Concejal de Hacienda que nos diera el presupuesto en base cero para trabajar sobre él y ver exactamente cuáles son los gastos que tiene el Ayuntamiento para cumplir con sus obligaciones legales, nos referimos a quitar todo esto que no son obligaciones legales, sino, bueno, pues razones de oportunidad política, que el grupo de gobierno está en su derecho de tener todas las razones de oportunidad política que quieran, pero los palentinos tienen derecho a saber en qué se gasta su dinero, porque son ciudadanos y no súbditos. Respecto de los ingresos, pues llama la atención también que los derechos reconocidos netos en el IBI de Urbana, antes del catastrazo, se han

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Alcalde Presidente

recaudado 15.263.716 euros en el impuesto de vehículo de tracción mecánica, todos estos coches, a los que no se nos va a dejar ni entrar, ni circular, ni aparcar en la zona de bajas emisiones que, tanto ustedes como el Partido Popular quieren imponer, están pagando 3.592.551 €, que en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos que nosotros venimos reiteradamente solicitando que se suprima este impuesto, se recaudan 2.323.405 €. También hay que hacer mención de una cuestión que la Interventora menciona en su informe y es que no se ha recaudado prácticamente nada por las infracciones tributarias, por las infracciones a la ORA y por otras multas o sanciones. De hecho, en las multas por infracciones de la ORA había presupuestado 1.550.000 y se han recaudado sólo 244.215. No me cabe ninguna duda de que todos tendemos a ser mejores ciudadanos y a evitar que se nos multe, pero la verdad es que las multas de la ORA en la mayor ocasión suele ser por despeños. Es complicado pensar que esto se deba a un mejor comportamiento de los que aparcamos, sino más bien a un mal funcionamiento a la hora de comprobar quién está pagando y quién no. Y en cuanto a otras multas o sanciones, pues había presupuestado 225.000, y se han recaudado 99.931. Y sí que hace referencia a ello la Interventora en su informe. Y en efecto, doña Marta, pues es peculiar que hayamos tenido que estar viendo al Concejal de Hacienda, valga el símil, llorando por las esquinas, diciendo que no había dinero para nada, acusando al PP de haber esquilmando las arcas municipales y convenciendo a todos y preparando a los ciudadanos, que no súbditos, de la necesidad de subir impuestos y tasas, y diciéndoles aquí en el Ayuntamiento cada vez que planteábamos alguna cuestión, que no se podía gastar más en nada porque no había dinero, y, de hecho, sí hemos pasado de tener un superávit negativo de 1.425.519, a un superávit en positivo de 13.526.058, el fundamento es que se han recaudado 18.557.533 € más que el año anterior, y, por lo tanto, pues ha habido una mayor recaudación, mayor recaudación que se iba comprobando en la ejecución trimestral y que no se ha ido, digamos, volcando en las opiniones que manifestaba el Concejal de Hacienda. Con lo cual, pues, en relación con el punto del orden del día de darnos por enterados, pues, no sólo nos damos por enterados, sino que también, señor concejal, nos damos por engañados. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra el señor concejal don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa y buenos días a todos. Bueno, pues no es necesario, yo creo, a la vista del discurso de los compañeros y que ha hecho el Concejal de Hacienda de dar más datos, creo que es mucho más productivo ir a los hechos. Los datos de la previsión de cierre del ejercicio correspondiente al tercer trimestre ya anticipaban un cierre en positivo y ahora se nos presenta una liquidación que arroja un remanente de tesorería positivo de 13 millones y medio. A primera vista, lo que todo el mundo piensa es, «Qué dato tan bueno, qué magnífica gestión, vamos a dar una rueda de prensa». Por cierto, ese dato tan bueno les ha durado apenas 3 meses y medio, porque en la modificación presupuestaria, que luego veremos en el punto seis, se agota. Cuando uno se para y piensa un poco más, se da cuenta de que si con este dato tan bueno y viendo lo que iba a pasar con los datos de cierre del tercer trimestre, pues si era necesario mantener el mantra de la herencia recibida, montar el espectáculo, nunca mejor dicho, de hacer pasar por Pleno unos reconocimientos extrajudiciales de fiestas y que a la vista del cierre, pues podrían haberse evitado y, sobre todo, si fue necesaria la austeridad de las fiestas de Navidad, a lo que nos sometieron con los recortes que reconocieron aplicar ¿Dónde está el bosque mágico? ¿Dónde está el Palacio de los Reyes Magos? Bueno, pues se los llevó la falsa austeridad de quienes no sabían el presupuesto que manejaban. Les recuerdo que a las puertas de la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Navidad la Alcaldesa dijo literalmente que no tenemos dinero y que los grupos políticos no nos apoyan para ampliar una partida de fiestas. Pues es que no hacía falta. Sólo hacía falta voluntad y ponerse a trabajar. Con el resultado de esta liquidación es necesario explicar, pues varias cosas, no sólo las que acabo de comentar, también por qué obtienen un resultado positivo con una reducción tan drástica del gasto, si la evolución de los ingresos permitía una normal ejecución del presupuesto de gastos. Se entiende que haya que corregir un resultado de tesorería negativo. Pero, ¿cómo? ¿Cortando por lo sano? Cuando se continúa avanzando en el análisis, cualquiera puede hacerse la siguiente pregunta y, aun así ¿quieren seguir subiendo la presión fiscal, como luego veremos? Corregir un resultado de tesorería negativo no es gestionar bien, es su obligación y para eso les pagan, para eso y para ejecutar un presupuesto realista. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Veamos. La situación de partida que se tenía era un remanente negativo de -1.425.519,61 €, resultado de un presupuesto que no elaboró este equipo de gobierno. Fue un presupuesto heredado que confeccionó y aprobó la mayoría del Partido Popular en el Pleno correspondiente. Nosotros nos limitamos a ejecutar aquello y hacer frente al pago de toda aquella carga que se nos vino encima y que finalmente desembocó en esta cifra negativa. Ésos son hechos. Ésos son hechos. Yo recuerdo que cuando aquí se planteó, se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de 2023, perdón, 2024, yo tuve que aguantar, yo tuve que soportar que se nos dijera por parte de algún grupo que los socialistas somos incapaces de gestionar un presupuesto, que los socialistas somos unos manirrotos, que los socialistas lo único que sabemos es gastar de manera desorbitada sin control, en cuestiones baladíes, en gasto superfluo, en gasto que no repercutía en ningún servicio ni en una mejoría de lo que este Ayuntamiento está obligado a ofrecer a los ciudadanos. Todo aquello me lo tuve que tragar. Efectivamente, claro, para eso estamos aquí. Pero claro, yo recuerdo, les recuerdo, que aquel presupuesto no era nuestro, que aquel presupuesto yo lo recibí y con aquello tuve que trabajar como pude, con el equipo de gobierno a mi lado, sufriendo lo que yo les iba recortando, pero al final el resultado fue negativo, como no podía ser de otra manera. Evidentemente, ahora pasamos a una situación opuesta, y, claro, a mí lo que me llama la atención es que ningún grupo se congratule de esto, o sea, que nadie diga, bueno, tenemos al menos un horizonte positivo en las cuentas públicas, en la que nos va a permitir avanzar, nos va a permitir avanzar por una senda de tranquilidad, al menos de tranquilidad. Y digo tranquilidad porque el remanente negativo del año pasado, del presupuesto 2024, supuso para nosotros una paralización casi completa del Ayuntamiento de Palencia, casi completa, sobre todo, en la materia de lo que era la inversión de este Ayuntamiento. No pudimos hacer absolutamente nada hasta octubre de 2024, cuando la Junta de Castilla y León tuvo a bien autorizarnos la concertación o el contrato o la contratación de un crédito con una entidad bancaria para hacer frente al plan de inversiones que se tenía, porque ésa es una de las consecuencias de tener un remanente negativo en la liquidación del presupuesto, que necesitas la tutela de la otra Administración, pierdes la autonomía y hay otra Administración por encima de ti que te está diciendo lo que tienes y lo que no tienes que hacer para posibilitar un resultado

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Alcalde Presidente

Secretario General

05/06/2025

María Rosa de la Peña

Gutiérrez

05/06/2025

Clasificador: Acta -

Origen: Origen administración

Estado de elaboración: Original



positivo. Y así yo, Administración autonómica, te autorizo a que te endeudes, pues ése era el objetivo para hacer frente a la inversión. Bueno, nosotros cumplimos nuestros deberes ¿Qué no les gusta? Pues qué le vamos a hacer. Yo creo que los ciudadanos y las ciudadanas de Palencia deben estar tranquilos, deben estar contentos, alegres, porque tiene un equipo de gobierno que hace las cosas con responsabilidad ¿Qué les hubiera gustado que nos hubiéramos gastado más dinero? Bueno, pues bien, bien, Rodrigo, bien, es una manera de ver las cosas, pero yo ante todo y sobre todo tenía un claro, y la Alcaldesa, ése fue el objetivo que nos marcó, que la contención del gasto era una cosa fundamental, era una política presupuestaria de rigor, no se podía ir mucho más allá de lo que en el momento se estaba gastando, como única manera, como única manera, digo, de frenar, sí, de frenar esa, entre comilla, sangría presupuestaria que iba saliendo de las cuentas, siempre el objetivo era no tener una cifra negativa ¿Hemos tenido suerte? Pues depende cómo se mire. Digo suerte del lado de los ingresos, los gastos ya sabemos, he dicho que era una contención total del gasto. El lado de los ingresos, pues ¿hemos tenido suerte? Bueno, se puede llamar suerte o no. Es decir, creo que hay un esfuerzo considerable por parte del Servicio de Ingresos, al que agradezco ese trabajo que han desarrollado durante todo el ejercicio, en el cual han hecho lo posible y lo imposible, porque, por ir recaudando aquello que de tradición se recaudaba poco, o no se recaudaba, o no se recaudaba. Lo han hecho y ésas son las cifras. Por lo tanto, evidentemente, como se puso de manifiesto en la Comisión de Hacienda, el resultado es éste, si por un lado yo contengo el gasto y por otro lado incremento sustancialmente los ingresos, pues el resultado no puede ser otra cosa que un superávit cuantioso. Y ése es, simplemente, o es simplemente lo que ha pasado, no ha pasado nada. Rigor presupuestario, seriedad con las cuentas y control y mucho control. Eso es lo que les ofrecemos a los ciudadanos, tranquilidad y seguridad. Se nos dice, bueno, pues si ustedes tan claro lo tenían. No teníamos claro nada, porque el resultado de los de los ingresos, el comportamiento de los ingresos no se sabe hasta el final cómo pueden ir sucediendo, se va viendo cómo van entrando diversas figuras, pero no sabes hasta el final cómo va a resultar. Lo que sí tenemos claro, clarísimo, cómo es el gasto, porque día a día vamos viendo cómo los servicios van gastando. Eso sí que lo tenemos claro, pero con lo que va entrando no tan claro, no tan claro. Se nos dice, oiga, pero, entonces, si esto tiene un resultado positivo, ¿qué necesidad hay de incrementar la presión fiscal? La hay, la hay, porque todos los objetivos que tenemos claro desde el equipo de gobierno, es que no puede haber, porque lo que se va a subir, si lo van viendo ustedes, lo que va a subir es, que ahora entraremos al final en los últimos puntos del orden del día, son unas tasas, nosotros lo que no podemos es, porque al final el descalabro es que haya una distancia tan enorme entre el coste de determinados servicios y lo que se recauda a través de tasa para hacer frente a los mismos, no puede ser, no puede ser, porque nos lastra el crecimiento, nos lastra a corto y medio plazo los objetivos que se tienen programados para la ciudad. Por lo tanto, es simplemente no es que haya un incremento en la pensión fiscal por incrementarla, no, hay una necesidad, hay una necesidad derivada de un incremento y ahí, en la memoria que yo suscribí, que acompaña a los presupuestos, así se indica, hay un incremento desorbitado del coste de los servicios derivados de, sobre todo, de los importantes incrementos del coste, del precio de las materias y de los suministros necesarios para los mismos. Eso de alguna manera hay que hacer frente a ellos. Por lo tanto, esa política que aquí se viene arrastrando desde hace años de destinar lo que saco de impuestos para hacer frente a lo que se debería hacer con tasas, eso hay que ir olvidándose, hay que ir olvidándose. La dinámica de los tiempos es otra. Hay que ir acercando la tasa poco a poco, paulatinamente al coste real del servicio. Ése es el objetivo. Bien, hay una opinión o una idea que la Portavoz de Vox lanza en relación con las subvenciones, las subvenciones que aparecen ahí, que son de verdad importantes la cuantía que se destina a estas transferencias a un

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



elenco de personas, de sociedades diversas, aquí hubo en el equipo de gobierno una discusión sobre el particular. La Alcaldesa lo tiene muy claro. Lo tiene muy claro. Ella mantiene el mismo nivel de subvenciones que había en este Ayuntamiento, lo que había, lo que había. No creo yo, porque usted no ha relatado ninguna y si usted me relata concretamente cuál de las que ahora le voy a decir son las que cumplen esa condición, no tengo ningún problema en revisarlas. Usted dice que hay subvenciones de carácter social y éas no se tocan, pero luego hay otras de carácter no social que lo que generan simplemente es una relación clientelar. Es decir, hay un grupo de ciudadanos que el equipo de gobierno que está manteniendo para hacer una actividad depende de nosotros y son clientes nuestros. Eso es lo que dice usted. Yo, póngame algún ejemplo. Ya termino señora Alcaldesa, póngame algún ejemplo concreto de ese tipo de subvención, la analizamos y si vemos que superflua, que no aporta nada, que no genera nada, la eliminamos. Pero pon algún ejemplo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, don Carlos, no me has escuchado a lo mejor en mi exposición, yo he dicho que está mejor tener un remanente positivo a negativo. A lo mejor eso es congratularme algo. Ahora bien, ahora bien, la contención del gasto cuando nos han sobrado 7 millones de euros y la ciudad está como está, que lo necesitamos, porque no sé si paseáis, cómo están nuestras aceras o si veis cómo está la vegetación creciendo o las plagas que ahora estamos empezando a tener de cucarachas y ratas. Sí, Palencia tiene muchas necesidades, entonces, que nos sobre dinero y que encima no lo podamos reinvertir porque existe esa regla de gasto que decía antes, que nos obliga a devolverlo porque tenemos deuda, pues eso es, digamos, lo que molesta a mi grupo político de Izquierda Unida - Podemos. Y nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Por Vamos Palencia? No. Vox tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias señora Alcaldesa. Don Carlos, no voy a caer en su trampa, yo tengo aquí un dato que es la suma de los capítulos 47 y 48 y suman 6.553.348. Lo que yo le digo es, bajen ustedes los impuestos en este mismo importe, bajen ustedes los impuestos en 6.553.348 y anule todas las transferencias y ya sabrán los palentinos con quién quieren colaborar y a quién quieren asociarse, si a los amigos de la menestra o a una asociación de la flauta de los domingos por la tarde, o sea, dejen a la gente en libertad, porque es que, al final a la gente le queda dinero en el bolsillo para elegir, pues poco más o menos que lo que come y al paso que vamos ni eso, porque están básicamente esquilados, con salarios bajos que hay en España, el incremento sustancial de los impuestos por culpa de la inflación, por culpa del Estado de la Nación que no ha deflactado el IRPF y por culpa de los ayuntamientos, que es comprensible que hay que pagar, por supuesto, los servicios que recibimos, pero no más allá ¿Por qué tenemos que estar subvencionando las entradas al teatro? Por ejemplo ¿Por qué hay que hacer eso? Es una razón de oportunidad política de ustedes y me parece

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



muy bien que la defiendan, pero comprendan que seamos otros los que desde el punto de vista absolutamente liberal entendemos que los impuestos y las tasas, las tasas tienen que ir a cubrir el coste a los servicios, de acuerdo, pero que todo el mundo pague ¿Por qué tenemos que pagar, o sea, subir las tasas y después hacer otra justicia redistributiva con ellas? No, señor, no, señor, la justicia redistributiva se hace con los impuestos, no con las tasas, las tasas las paga todo el mundo igual, pero aquí no, aquí no. Entonces, bueno, pues está muy bien, o sea, ¿ustedes están en su derecho político de hacerlo? Sí, pero también comprendan que hay otros que estamos en nuestro derecho político de decir que hay que reducir al máximo posible todo lo que se recauda por las administraciones públicas, por los poderes públicos, para que cada uno después se gaste el dinero que ha obtenido con el fruto de su trabajo, de su esfuerzo, en lo que le dé la gana. Y otra cosa, don Carlos, me parece perfecto que cuando usted se refiere a las decisiones, se refiere a la Alcaldesa porque es el referente de la ciudad y la representante del Ayuntamiento en la ciudad, y que usted hable del grupo socialista, pero, por favor, con lo que está ocurriendo, vamos, haga usted lo que le dé la gana, pero, claro, ponerse rodeado la manta de decir los socialistas no hacemos gasto superfluo, los socialistas no hacemos gasto baladí y encima nos tenemos que tragar que nos digan eso, pues si quiere le saco yo en quién que se ha gastado el Ministerio de Transportes el dinero, ¿hablamos de Jésicas y demás? O sea, no es por eso, o sea, usted acote, acote, acote, acote, diga la Alcaldesa de Palencia, diga el grupo de gobierno, pero no haga aquí usted una defensa a los socialistas, porque, entonces, fíjese usted dónde nos podemos ir. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril por el Partido Popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Señor Hernández, me alegra muchísimo que haya vuelto a los debates en materia de Hacienda, a ver cuánto dura sin que le avoquen las competencias, a este caso va a tener que pedir que le reduzcan la dedicación al 75%. Le voy a dar un dato para que vea que luego en las comisiones de hacienda dice que no hay personal y demás. De un presupuesto de gastos en capítulo 1, gastos de personal, que era de 34 millones y medio, se reduce casi dos millones y todavía dejan sin ejecutar 3.245.000 €, y no tenemos gente para sacar adelante todo el trabajo en el Ayuntamiento. Y luego de un presupuesto de capítulo 2, en gastos corrientes en bienes y servicios, dejan sin ejecutar nada más y nada menos que 8.242.000 €. Pero si es que, lamento mucho decirlo, pero es que el Concejal de Izquierda Unida - Podemos tiene razón. En fin, sin que sirva de precedente. Bueno, sigo dándole datos sobre su buena gestión ¿Sabe cómo ha obtenido el remanente de tesorería positivo de 13 millones y medio? Duplicando los fondos líquidos, pasando de 18,3 millones en 2023, a casi 37 millones de euros en el 24 ¿Sabe cómo se consigue eso? Aplicando recortes, los recortes innecesarios, como acabamos de ver, que les han llevado a no ejecutar el presupuesto de gastos en 34 millones de euros, es decir, un 30% del presupuesto sin ejecutar, un 30% del presupuesto sin ejecutar. Destacan los 21 millones de euros en inversiones reales, que no han ejecutado en el 2024, por el motivo que sea, pero ahí están ¿Y eso es buena gestión, no ejecutar el 30% del presupuesto? ¿Y quieren que nos creamos todo lo que van a hacer con el presupuesto del 2025, cuando sólo van a tener medio año para ejecutarlo? Son ustedes un equipo de gobierno de récords, eso hay que reconocerlo. En 2023 con un remanente de tesorería negativo por primera vez en años y ahora no ejecutan el presupuesto en un 30%. No creo que en la historia de este Ayuntamiento haya habido un dato semejante. Afortunadamente mejora la recaudación y como el área de ingresos arroja mejores resultados que el área de gastos, hay equilibrio, y es de reconocer que los indicadores económicos del Ayuntamiento han mejorado en términos generales.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pero de hacer su trabajo a hablar de buena gestión, hay un tramo muy largo que todavía tienen que recorrer. En resumen, podemos decir que el Ayuntamiento ha pasado de la UVI a planta, quedándose todavía en un periodo de convalecencia que le impide coger el alta hospitalaria. De todas formas, yo les animo, sólo han pasado dos años desde su llegada al gobierno y quizá dentro de otros dos consigan una ejecución en equilibrio entre ingresos y gastos, no privando a la ciudad de los gastos e inversiones que necesita. Ahora, aprobando los presupuestos casi en mayo y dándoles una vida de apenas seis meses, no sé si dentro de dos años lo conseguirán o seguiremos estandoles y echando la culpa al equipo de gobierno anterior. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente. Al Partido Popular, Sergio, hacemos lo que podemos, hombre, hacemos lo que podemos, y lo que hacemos lo hacemos bien. A los resultados me remito. Yo sé que son unos resultados que no les gustan, que les hubiera gustado que fuera otro remanente negativo, en el fondo es lo que esperaban, porque es que era lo que se rumoreaba, pero la gestión está ahí, lo hemos hecho bien, no hemos podido ir más allá porque digo que aquel remanente negativo fue un lastre que nos impidió invertir, gastar dinero de inversión a partir de octubre, de octubre del año pasado, fijense lo que nos quedaba para hacer algo, para materializar aquel plan de inversiones, tres meses. Ése fue el resultado de aquel presupuesto tan famoso que recibimos, no poder hacer nada y gastar todo lo que se tenía en deudas que venían de otros ejercicios anteriores. A eso nos dedicamos, a gastar dinero del ejercicio 2024 respecto de gastos anteriores de 2023, 2022 y de 2021. A eso nos dedicamos, a eso nos dedicamos, a gastar, no lo del que estaba presupuestado para el año, sino lo de años anteriores. Ésa fue la gran tragedia de este equipo de gobierno el año pasado que entramos en julio en 2023, en julio. Decía yo el otro día, y sigo pensándolo, que ésta es una de las patas o uno de los apoyos de la idea que tenemos hacia 2025 y hacia adelante. La otra es sacar un presupuesto, partimos de una situación positiva, tenemos ahí un remanente, nos va a hacer, va a hacer posible financiar todo ése que tenemos ahí, que ahora vendrá después en otro punto del orden del día, lo que tenemos ahí, empezar bien un presupuesto, que lo discutiremos al final, también importante. Esos dos pilares son los que van a suponer que nos estabilicemos y pensemos hacia adelante ya con tranquilidad. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, muchas gracias. No me resisto a decirle una cosa señor Sergio Abril. Vamos a tener presupuestos en mayo, por lo menos hacemos nuestro trabajo e intentamos sacar unos presupuestos. Presentamos unos presupuestos, les negociamos e intentamos consensuar, porque creemos que la ciudadanía palentina necesita unos presupuestos nuevos, no como hacen ustedes en la Junta de Castilla y León, que tiran la toalla y no presentan presupuestos. Y que usted diga, bueno, tranquíllicense, tranquíllicense, por lo menos les ha presentado, bueno, bueno, oigan, pero bueno, tranquilos, pero tranquilos, tranquilos, tranquilos, que usted dice lo que quiere cuando preside en otra Institución y nadie la dice nada y no siempre la verdad. Bueno, y que diga usted y que diga usted el tema del

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



personal, cuando nosotros entramos aquí no había Jefe de Servicio de Personal, no había Jefe de Servicio de Contratación, no había Jefe de Servicio de Obras, el departamento de ingresos, el departamento... No había Jefe de Servicio de Cultura, el departamento de ingresos estaba como estaba, que nos pilló la sentencia de las famosas plusvalías como nos pilló, dejando de recaudar más de 2 millones y medio en este Ayuntamiento. Tiene valor, tiene valor que diga que no hicimos nada cuando pagamos 5 millones de agua que ustedes debían desde 2021, cinco millones de agua. Y, claro, que nos hubiera gustado poder ejecutar más las inversiones, pero no pudimos, porque tuvimos la autorización de la Junta de Castilla y León a finales de octubre, a finales de octubre. Si vamos a tener dificultades para ejecutar, como dice don Sergio Abril, el presupuesto en seis meses, imagínese teniendo dos meses, teniendo dos meses para ejecutar. Nada más.

Se da cuenta del siguiente expediente:

→ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Palencia, aprobada por resolución nº 2025/2367, de 20 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: El Patronato Municipal de Deportes también siguiendo la senda del Ayuntamiento, obtiene un remanente de tesorería para gastos generales positivos por importe de 619.714,16 €.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, voy a ser muy breve porque comparte el mismo problema que el anterior punto que hemos dado cuenta. Ha sobrado 388.167,41 €, para ser exactos, y es idéntico mensaje. Vamos a ver si podemos apurar un poco más al máximo el gasto para no dejar nada sin gastar. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? No hay intervenciones.

Se da cuenta del siguiente expediente:

→ Liquidación Presupuesto 2024 Patronato Municipal de Deportes, aprobada por resolución nº 2025/2.086, de 14 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4.- Dar cuenta del Informe de Intervención municipal sobre resoluciones contrarias a reparos, anomalías en materia de ingresos y omisión de fiscalización previa 2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues vaya informes que hace Intervención al equipo de gobierno. Una resolución tomada por la Alcaldesa contraria a reparos ¿El motivo? El desempeño de funciones de superior categoría con los efectos retributivos correspondientes sin el adecuado procedimiento administrativo previo. Pregunté en Comisión y no me supieron decir cuál había sido concretamente. Voy a probar suerte aquí, en el Pleno, a ver si me pueden dar respuesta. También nos dice el informe que no se ha realizado un control financiero posterior durante el ejercicio 2024 debido a la falta de medios de la Intervención. Vamos a ver si llegan de una vez esos refuerzos para el servicio. Otras de las lindezas del informe son, resoluciones aprobando la baja de derechos con una motivación genérica, que no permite conocer el motivo de la baja, dificultando, tanto su control, como su correcta contabilización y los intereses por fraccionamiento no se liquidan correctamente debido al no reconocimiento previo del derecho junto con la concesión del fraccionamiento. Liquidación de cargos con mucho retraso, aprobándose éstos en ejercicios posteriores a su devengo. Seguimos con la joya de la corona de los problemas a los que se está tardando mucho en dar solución, que es un descenso muy importante en la tramitación de sanciones, con el consiguiente descenso en la recaudación, multas por incumplimiento de la ordenanza de circulación y de la ORA, que en el ejercicio 2024, respecto al 2023 y 2022, ha disminuido en un 75 y un 82%, respectivamente. Pongan solución ya, van tarde. Continuamos con el informe, que ya nos queda poco, y otro de los problemas es que muchos de los contratos se prestan sin la adecuada cobertura jurídica, prestándose los servicios o realizándose los suministros cuando el anterior contrato ha finalizado o se encuentra en licitación o siquiera se ha licitado ni formalizado un nuevo contrato. Esto provoca un incumplimiento de la normativa contractual de forma recurrente en el tiempo, utilizando habitualmente un mecanismo establecido para situaciones excepcionales y extraordinarias ¿Qué produce esto? Que en la mayoría de los reconocimientos extrajudiciales no se justifique que el precio de la prestación sea el de mercado. En este caso, es sangrante que el Patronato Municipal de los Deportes haya incrementado en un 111,11% el número de informes de este tipo y también, perdón, el número de informes y que también el número de expedientes extrajudiciales se ha incrementado en un 64,58%. Finalmente, tenemos por un lado que el Ayuntamiento ha pagado de manera extrajudicial 10.812.791,95 € y el Patronato Municipal de los Deportes 1.511.976,62 €. Hay que reducir y mucho estas

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------



cantidades, les va quedando menos tiempo y no parece que vayan por el buen camino. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Intervención. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí, nuestra postura es un poco similar a la que ha manifestado el señor don Rodrigo. Leyendo el informe de Intervención, recogemos dos asuntos clave, que al menos a nosotros nos llaman especialmente la atención. El primero es la manifestación de que no existe personal para ejercer las funciones interventoras de forma adecuada. Y el segundo es que el informe señala el exceso de reconocimientos extrajudiciales que ha aumentado en 2024 y respecto a los que se indica que se producen incumplimiento de la normativa contractual de forma recurrente en el tiempo, utilizando habitualmente un mecanismo establecido para situaciones excepcionales y extraordinarias, y, además añade, que la mayoría de los reconocimientos extrajudiciales no se justifica que el precio de la prestación sea del mercado. Tan sólo queremos destacar estas dos cuestiones y manifestar nuestra preocupación por la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento, especialmente en relación al personal, que es el motivo por el cual entendemos que nos encontramos en esta situación. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, realmente estas situaciones pasan en la gestión de cualquier institución que es habitual porque la complejidad de la función interventora en los ayuntamientos pues es muy notable y por muchos medios de que se disponga, pues es evidente que al final, pues tiene que haber, pues, no sé cómo denominarlo, cuando yo preparaba la oposición se llamaban pequeñas corruptelas, la gestión de la Administración. O sea, que estas cosas pasan y es bueno que se sepa que están pasando, que se tenga controlado que están pasando y que la tendencia sea, pues a reducir el número de veces que ocurre. Pero, sí, efectivamente, la Interventora, pues evalúa que ha tenido que emitir 173 informes al Ayuntamiento y 38 en el Patronato, porque se ha detectado la omisión de la función interventora o la no tramitación de contratos de conformidad, con lo señalado en la legislación o en las bases de ejecución del presupuesto. En todo este caudal, pues la mayoría de los expedientes, pues, efectivamente no son culpables, que es lo interesante que pone en el penúltimo párrafo del punto cuarto de su informe, cuando dice que todas estas conductas, en las que se incluye, pues que se ha incrementado un 29,10% respecto al ejercicio anterior los informes previos omitidos de fiscalización, que en el caso del Patronato de Deporte se ha incrementado, tanto el número de informes en un 111,11%, como en el importe de reconocimiento de extrajudiciales, en un 64,58. Muchos expedientes no cuentan con consignación presupuestaria suficiente y adecuada para su tramitación, con el incumplimiento del principio de anualidad. Bueno, todas estas conductas al final lo que se debería hacer era analizar cuál es el origen, porque a río revuelto, también a veces ganancia de pescadores, es decir, que habrá algunas en las que no haya ningún tipo de responsabilidad penal, pero en otros casos a lo mejor lo hay. Y es algo que nosotros venimos planteando a la hora de aprobar por el Pleno las extrajudiciales, la conveniencia de saber cuál es el origen de esas conductas, cuál es el origen de esa conducta, si es por el devenir habitual del funcionamiento de la Administración, que probablemente, pues sea impecable que esto ocurra en ocasiones, o

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hay algo más o hay algo más, como en alguna ocasión nos lo ha comentado también el Concejal de Hacienda en la comisión, y, en ese caso, sí que se deberían exigir, entendemos nosotros, responsabilidades. Así que, bueno, pues, nada, agradecer a la Interventora la labor que realiza a lo largo del año y que se resume en estos informes que va presentando y en este resumen anual, que sin duda es muy complejo, y a todo el personal de Intervención, pues por mantenernos informados a nosotros y a los ciudadanos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. En cuanto a las anomalías en materia de ingresos y reconociendo la labor desarrollada por la Intervención que se ve sometida, como hemos comentado, a problemas de personal y a un elevado volumen de trabajo, pues aun así se detectan una serie de anomalías que, por su cantidad y calidad, no adivino a ver que tienen que ver con la buena gestión de la que presumen, y se aprecia un descenso muy importante en los derechos reconocidos en los conceptos de infracciones por incumplimiento de la ordenanza de circulación y la ORA de un 75% respecto al 2023 y de un 82% respecto al 22. Advirtiendo esta situación, no estamos diciendo que se multe más, sino, simplemente que, si sus previsiones de ingresos son correctas, ¿dónde está el más de millón y medio dejado de recaudar y cuántas subidas de impuestos y tasas se podrían implementar, se podían evitar, perdón, si se emplearan en la buena gestión? Y en cuanto a la omisión de la función interventora, pues aquí se tratan, entre otros, los famosos reconocimientos extrajudiciales, sobradamente comentados en este Pleno últimamente, debido a que es una figura a la que recurren mucho en su gestión diaria. Aquí los datos tampoco le son muy favorables, y como no quiero extenderme, sólo remarcaré lo que recoge el informe relativo a que la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito no convalida en sí mismo actos administrativos ni de pura posibles responsabilidades. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: El informe de Intervención lo que hace es constatar técnicamente lo que son situaciones de hecho que figuran que están ahí en los servicios, es verdad, es verdad no, yo lo vengo reiterando desde hace mucho tiempo, que la falta de personal está provocando verdaderos problemas en algunos servicios. No solamente en Intervención, que me consta, porque estamos todos los días trabajando, donde hace falta gente, pero, por ejemplo, en el Servicio de Contratación y Patrimonio es tremendo, es tremendo el problema que tenemos allí. Y si fuera otro servicio, bueno, pero es que Contratación y Patrimonio es, digamos, como el eje en el que se mueve todo alrededor, todo. Entonces, si este servicio está a poco gas, por llamarlo de alguna manera, por la falta de personal, evidentemente todo va retrasándose, incluido eso que usted dice y que también reitera Rodrigo, el tema de la prórroga de los contratos. No hay otra causa, es ésta, o sea, el servicio llega hasta dónde llega, lo estamos sometiendo a un estrés que yo ya empiezo a pensar que es demasiado, es demasiado, y,

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

Maria Rosa de la Peña

05/06/2025

Secretario General



por lo tanto, la única solución es arbitrar de alguna manera, de alguna manera o por algún medio, el remedio para la carencia de personal. Estamos sopesando en estos momentos, dado que también el Servicio de Personal lleva el ritmo que lleva, acudir a otras vías, a otras bolsas de otras administraciones a través de los convenios que haya que suscribir para posibilitar que vengan aquí. Ésa es una de las posibilidades que estamos en estos momentos manejando, suscribir un convenio con la Junta de Castilla y León, en principio estamos estudiando, por si alguna bolsa que tenga excedente y puedan ser enviados aquí. Ya me han avisado, estaba hablando que no nos hagamos ilusiones, que no nos hagamos ilusiones, pero, bueno, de alguna manera hay que ir buscando soluciones hasta tanto volvamos a convocar las oposiciones de técnicos de administración general, que urge, urge muchísimo. El tema de las multas, pues, sí es verdad, ahí hubo, cuando nosotros llegamos aquí en el año 23, mediados del 24, nos encontramos con una situación terrorífica en Tráfico, nos pusimos a trabajar, nos ha llevado tiempo, nos ha llevado tiempo, hemos conseguido revertir la situación y, en este momento, ya se están lanzando todas las multas sin ningún problema, tanto las normales, la notificación como en vía ejecutiva, ayer me parece que fueron 9.000 las que salieron. Entonces ya esto empieza a ser la ya regular aquella situación que nos encontramos de anomalía total, ya se ha convertido en normalidad. Ha costado, pero, bueno, lo estamos enderezando. Es lo que puedo deciros.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? Tiene la palabra don Rodrigo por Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero, para ser justos, los temas de personal no vienen de este equipo de gobierno. Habéis heredado una falta de personal en muchísimos servicios después de 12 años del Partido Popular. Hay que dejarlo claro, porque los informes de Intervención que dicen que falta personal no empiezan con vosotros, que yo he leído muchos anteriores que ya lo decían. Y en cuanto a las soluciones que propones, pues me parece muy bien, pero es que eso es vuestro trabajo, dar soluciones para un problema que tenemos. No nos escondamos, porque si nos falta personal, de una u otra forma, hay que remediarlo. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones.

Se da cuenta del Informe de Intervención sobre Resoluciones adoptadas por el Presidente del Ayuntamiento contrarias a los reparos efectuados por la Intervención, resumen principales anomalías en materia de ingresos e informes por omisión de fiscalización previa 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del Informe de Intervención municipal sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija durante el ejercicio 2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
¿Intervenciones? No hay intervenciones.

Se da cuenta del Informe de Intervención sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija durante el ejercicio 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 21/2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale, tienen ahí la documentación, en la memoria consta lo siguiente, siendo necesaria e inaplazable la dotación de crédito para la incorporación de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 18 de las bases, se financia la misma mediante una baja de crédito por importe de 917.489,48 €, en el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria previsto en el presupuesto del ejército 2025. Se dota crédito para compromiso del contrato de limpieza viaria y recogida selectiva de residuos 759.786,60 €, en concepto de limpieza y 159.702,88 € en contexto de recogida. Se dota crédito por importe de 19.907,37 € para inversiones en el servicio de extinción de incendios, financiadas por UNESPA con desviaciones positivas de financiación. Aprobada la liquidación del presupuesto de 2024, el 20 de marzo, se utiliza el remanente de tesorería para gastos generales para dotar crédito para las siguientes obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2024, por importe total de 2.148.343,19 €, gestión de la EDAR en 2024, como consecuencia de la ampliación 427.183 €, gastos de limpieza y recogida de residuos anteriores al nuevo contrato, factura del mes de marzo, correspondiente a limpieza viaria, 344.727, revisión pendiente desde enero 2023, a marzo de 2024, 349.164 en concepto de limpieza viaria y 230.112,81 € en concepto de recogida de residuos. Servicio de recogida de papel cartón del mes de octubre de 2024, 17.270,05 €, liquidación del Servicio de Transporte Urbano del ejercicio 2024, 652.700 € y aportación al Consorcio de Tratamiento de Residuos del ejercicio 2024, 154.134 €. Por otra parte, al objeto de dotar al Servicio de Cultura y Fiestas de los créditos necesarios para la correcta gestión de sus actividades en el presente ejercicio, al haberse consumido parte de los mismos para hacer frente a obligaciones procedentes del ejercicio 2024, se dota crédito por importe de 75.000 € en el programa de promoción cultural y 500.000 € en el programa de fiestas, dicha dotación se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues estás usando parte del remanente para diferentes inversiones con las que podemos estar de acuerdo con algunas, con otras quizás no lo estemos tanto, por lo cual mi grupo se abstendrá en la votación. Que, por cierto, varios de los contratos de este expediente ya están expirados, como os decía en el punto anterior, a ver si lo ponéis al día. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra por parte del Partido Popular don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, pues en esta modificación de crédito por importe de 2.323.000 €, pues se destina en su gran mayoría a dotar créditos del apartado de gastos corrientes, pero verdaderamente lo interesante es que el remanente de tesorería, como he comentado antes, de 13 millones y medio, prácticamente se agota en su totalidad con esta modificación, quedando sólo 228,26 € disponibles para futuros expedientes. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No, no se agota el remanente, quedan 9 millones y pico, que estamos pendientes de si podemos invertirlo o amortizar deuda. Se han gastado los 4 millones y pico restantes hasta los 13. 4 más 9, 13, me parece. Vale, pues eso, nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, sí, tiene la palabra.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Leo, remanente de tesorería para gastos generales, después de quitar lógicamente los gastos generales que ya están condicionados, pone, disponible para futuros expedientes, 228,26. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Vale, tiene la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Quedan nueve millones y pico, que hay que amortizar o invertir Sergio.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Pasamos a la votación.

Siendo necesaria e inaplazable la dotación de crédito para la incorporación de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se financia la misma mediante una baja de crédito por importe de 917.489,48 euros en el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria previsto en el Presupuesto del ejercicio 2025. Se dota crédito

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



para compromisos del contrato de limpieza viaria y recogida selectiva de residuos (757.786,60 euros en concepto de limpieza y 159.702,88 euros en concepto de recogida).

Se dota crédito por importe de 19.907,37 euros para inversiones en el Servicio de Extinción de Incendios financiadas por Unespa con desviaciones positivas de financiación.

Aprobada la liquidación del presupuesto de 2024 el 20 de marzo, se utiliza Remanente de Tesorería para Gastos generales para dotar crédito para las siguientes obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2024 por un importe total de 2.148.343,19 euros:

- Gestión de la EDAR en 2024 como consecuencia de la ampliación: 427.183,76 euros.
- Gastos de limpieza y recogida de residuos anteriores al nuevo contrato: factura del mes de marzo correspondiente a limpieza viaria (344.777,32 euros) y revisión pendiente desde enero de 2023 a marzo de 2024 (349.164,55 euros en concepto de limpieza viaria y 203.112,81 euros en concepto de recogida de residuos).
- Servicio de recogida de papel cartón del mes de octubre de 2024: 17.270,05 euros.
- Liquidación del servicio de transporte urbano del ejercicio 2024: 652.700,70 euros.
- Aportación al Consorcio de Tratamiento de Residuos del ejercicio 2024: 154.134,00 euros.

Por otra parte, al objeto de dotar al Servicio de Cultura y Fiestas de los créditos necesarios para la correcta gestión de sus actividades en el presente ejercicio al haberse consumido parte de los mismos para hacer frente a obligaciones procedentes del ejercicio 2024, se dota crédito por importe de 75.000 euros en el programa de Promoción Cultural y 500.000 euros en el programa de Fiestas. Dicha dotación se financia con Remanente de Tesorería para Gastos generales.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2) y PSOE (10), y doce abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (2) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2025, prorrogado del ejercicio 2024 y aprobar el expediente 21/2025 tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **3.630.740,04 euros**, créditos extraordinarios por importe de **30.000,00 euros** y bajas de crédito por importe de **917.489,48 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I con el siguiente resumen por Capítulos:



PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	34.031.350,29	52.688,38	0,00	34.084.038,67
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	38.704.646,13	1.681.268,70	2.833.997,97	43.219.912,8
3.- Gtos. Financieros	1.221.500,00	0,00	0,00	1.221.500,00
4.- Transfer. Corrientes	8.773.096,00	227.681,17	806.834,70	9.807.611,87
5 – Fondo de contingencia	917.489,48	0,00	-917.489,48	0,00
6.- Inversiones Reales	562.735,40	18.060.749,65	19.907,37	18.643.392,42
7.- Transf. Capital	0,00	37.000,00	0,00	37.000,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	904,75	0,00	12.904,75
9.- Pasivos Financieros	5.607.395,73	0,00	0,00	5.607.395,73
SUMAS	89.830.213,03	20.060.292,65	2.743.250,56	112.633.756,24

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	26.192.300,00	0,00	0,00	26.192.300,00
2.- Impuestos Indirectos	4.279.851,03	0,00	0,00	4.279.851,03
3.- Tasas y otros Ingresos	27.831.798,00	0,00	0,00	27.831.798,00
4.- Transferencias corrientes	31.343.144,00	1.111.967,25	0,00	32.455.111,25
5.- Ingresos Patrimoniales	171.120,00	0,00	0,00	171.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	1.231.494,09	0,00	1.231.494,09
8.- Activos Financieros	12.000,00	17.716.831,31	2.743.250,56	20.472.081,87
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMAS	89.830.213,03	20.060.292,65	2.743.250,56	112.633.756,24

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

7.- Aprobar el expediente del Patronato Municipal de Deportes, de modificación de crédito nº 3/2025, por suplementos de créditos.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Pues, en este caso, se usa el remanente para hacer frente a las obligaciones pendientes del ejercicio 2024 y para dotar de consignación presupuestaria la subvención

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General
---	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



al Club Deportivo Maristas. Como nos parece correcto, votaremos sí a la propuesta. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Y buenos días a todos. No pensaba intervenir, pero sí creo que es importante reseñar alguna curiosidad o falta de coherencia, porque durante los cuatro años que he podido ser Concejal de Deportes, desde el grupo socialista pedían de manera reiterada el llevar esa subvención desde el Área de Cultura, Turismo y Fiestas, siempre alegando, pese a estar en LEB Oro, que se trataba de un espectáculo deportivo, presupuesto a presupuesto pidiéndolo, votando en contra en alguna ocasión, agarrándose en alguna circunstancia incluso a esa premisa y nos encontramos con que una vez se produce ese descenso de ACB, pretenden devolverlo a un Patronato Municipal de los Deportes que a su vez quieren liquidez. Entonces, simplemente nos llama la atención, igual que nos llama la atención que nos encontramos a día 29 de abril y el Club, a cinco o a un puñado de partidos de terminar la temporada, no haya podido cobrar la subvención correspondiente por parte del Ayuntamiento de Palencia. Así que, esperemos que esto no se vuelva a suceder y que el Club reciba estas cantidades y esta colaboración, por lo menos en tiempo y forma para poder afrontar correctamente la temporada. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, gracias. Mire don Víctor, el club lo recibe cuando lo reciben el resto de clubs de la ciudad, no es ni más ni menos importantes que el resto de clubs de la ciudad. Nosotros el año pasado, es verdad, o cuando jugó en ACB, que se pasó a Turismo, porque creímos que el jugar en primera división y tener equipos de todo el país, bueno, pues hacía que la ciudad tuviera un impulso turístico. Luego, ante el descenso y ante una propuesta de Intervención, pues consideramos también volver a meterlo dentro del Patronato Municipal de Deportes. Sí le indico también que, lógicamente este Ayuntamiento funciona por año natural, no funciona por temporada deportiva, en otras administraciones donde tienen la suerte de gobernar con mayoría absoluta y tener presupuestos antes y cerrar ejercicios anteriores, pues pueden pagar quizás a principio de año, pero nosotros hasta que no tenemos liberados o créditos o en marcha el presupuesto del año en ejercicio, no podemos hacer nada. Eso lo sabe el club. Yo he hablado personalmente con su Presidente y me dijo que no tenía ningún problema de liquidez para esperar al mes que yo le dije que, seguramente se le fuera a abonar. Nada más. Sí.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Muchas gracias. Simplemente, pues, efectivamente nos daba la razón al argumento que utilizábamos nosotros durante esos cuatro años de que estaba muy bien colocado esa parte de la subvención y convenio en el presupuesto del Patronato Municipal de los Deportes. Y nadie está diciendo que sea más importante que el resto, pero sí coincidirá en que tiene otras necesidades, que lógicamente por las dimensiones, por la liga en la que está, por cómo se afrontan los mercados, incluso, lógicamente las necesidades son distintas a otros que tenemos en la capital, pero nadie ha querido decir que sean más importantes.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, sí, gracias. No, que yo sepa, los fichajes les han podido hacer con total normalidad. Vale, vamos a pasar a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta:

IMPORTE DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO SOLICITADOS: 352.642,39 €

PROG .	ECON.	TITULO	Crédito Actual	IMPORTE
221	16205	Seguros	8.151,44 €	169,36 €
340	22201	Postales	1.000,00 €	60,76 €
340	22604	Jurídicos y Contenciosos	4.000,00 €	3.448,50 €
340	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	43.480,26 €	4.114,00 €
340	35900	Gastos Financieros	13.000,00 €	684,85 €
34102	22699	Otros gastos diversos	1.000,00 €	50,22 €
34102	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	156.209,75 €	5.720,00 €
34109	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	32.200,00 €	17.545,00 €
34117	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	21.160,00 €	12.830,00 €
34119	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	21.900,00 €	3.100,00 €
34127	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	33.700,00 €	856,09 €
342	21200	Edificios y otras construcciones	6.500,00 €	8.036,94 €
342	22100	Suministro electricidad	619.928,15 €	61.837,14 €
342	22102	Suministro gas natural	280.074,35 €	60.964,35 €
342	22103	Combustibles y carburantes	6.510,00 €	1.025,70 €
342	22699	Otros gastos diversos	601,01 €	605,00 €
342	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	683.298,13 €	15.594,48 €
34100	48903	Convenios Clubes	235.100,00 €	156.000,00 €
T O T A L			2.167.813,09	352.642,39 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SU NECESIDAD

- a) **Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:**

La presente modificación tiene como finalidad dotar en el presupuesto del ejercicio 2025 de:

- 1.º El crédito necesario para que hacer frente a obligaciones pendientes del ejercicio 2024 por importe de 196.435,35,39 euros como suplementos de créditos del Presupuesto del actual ejercicio por mayores gastos urgentes e inaplazables, de acuerdo con los cálculos efectuados por el Servicio de Administración. Así mismo una factura por importe de 207,04 del ejercicio 2024.

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General
---	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- 2.º Para dotar de consignación presupuestaria la Subvención al Club Deportivo Maristas, que fue concedida por el Excmo. Ayuntamiento en el ejercicio 2024, y que se imputará al Patronato Municipal de Deportes en el actual ejercicio contable, por importe de 156.000,00€.

Todo ello financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales.

- b) Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses del Patronato Municipal de Deportes.
- c) Para dichos Gastos se propone su financiación con el remanente positivo de Tesorería para gastos generales.

TOTAL FINANCIACIÓN..... 352.642,39 €

Por lo anteriormente expuesto, emitidos en el sentido que constan en el expediente, los informes preceptivos del Servicio gestor y de Intervención, la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes órgano competente en virtud del artículo 10.j) de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), y tres abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo de VOX (2), adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2025 y aprobar el expediente 3/2025, tramitado al efecto, afectando a las partidas que se indican anteriormente, con los siguientes resúmenes:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	SUPLEMENTO Y CRED. EXTR.	BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
221	16205	Seguros	8.151,44	169,36	0,00	8.320,80
340	22201	Postales	1.000,00	60,76	0,00	1.060,76
340	22604	Jurídicos y Contenciosos	4.000,00	3.448,50	0,00	7.448,50



340	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	43.480,26	4.114,00	0,00	47.594,26
340	35900	Gastos Financieros	13.000,00	684,85	0,00	13.684,85
34102	22699	Otros gastos diversos	1.000,00	50,22	0,00	1.050,22
34102	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	156.209,75	5.720,00	0,00	161.929,75
34109	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	32.200,00	17.545,00	0,00	49.745,00
34117	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	21.160,00	12.830,00	0,00	33.990,00
34119	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	21.900,00	3.100,00	0,00	25.000,00
34127	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	33.700,00	856,09	0,00	34.556,09
342	21200	Edificios y otras construcciones	6.500,00	8.036,94	0,00	14.536,94
342	22100	Suministro electricidad	619.928,15	61.837,14	0,00	681.765,29
342	22102	Suministro gas natural	280.074,35	60.964,35	0,00	341.038,70
342	22103	Combustibles y carburantes	6.510,00	1.025,70	0,00	7.535,70
342	22699	Otros gastos diversos	601,01	605,00	0,00	1.206,01
342	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	683.298,13	15.594,48	0,00	698.892,61
34100	48903	Convenios Clubes	235.100,00	156.000,00	0,00	391.100,00
			2.167.813,09	352.642,39	0,00	2.520.455,48

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partidas Presupuestarias	CREDITO INICIAL	MODIFICACIÓN 2/2025	SUPLEMENTOS	CRÉDITO DEFINITIVO
87000	619.714,16	28.242,04	352.642,39	238.829,73

RESUMEN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITO INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 3/2025	CRÉDITO DEFINITIVO
1/ Gastos de Personal	2.816.597,57	0,00	169,36	2.816.766,93
2/ Gastos en Bienes Ctes.	4.039.015,75	28.242,04	196.473,03	4.263.730,82
3/ Gastos Financieros	13.000,00	0,00	0,00	13.000,00
4/ Transferencias Ctes.	349.211,09	0,00	156.000,00	505.211,09
8/ Activos Financieros	14.424,30	0,00	0,00	14.424,30
S U M A S	7.232.248,71	28.242,04	352.642,39	7.613.133,14

RESUMEN MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CREDITO INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 3/2024	CREDITO DEFINITIVO
3/ Tasas y otros ingresos	1.939.590,47	0,00	0,00	1.939.590,47

Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña
Gutiérrez

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4/ Transferencias Ctes.	5.245.623,99	0,00	0,00	5.245.623,99
5/ Ingresos Patrimoniales	32.609,95	0,00	0,00	32.609,95
8/ Activos Financieros	14.424,30	28.242,04	352.642,39	395.308,73
S U M A S	7.232.248,71	28.242,04	352.642,39	7.613.133,14

2º.- Se dará al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

8.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Para explicar la propuesta de presupuestos tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, tienen ustedes ya toda la documentación correspondiente al presupuesto. Me limitaré a leer algunos datos y exponer lo que ponía en la memoria de Alcaldía. En cuanto al cumplimiento de las reglas fiscales del presupuesto, las conclusiones que obtiene el informe de Intervención es el siguiente, dice, tras realizar los ajustes correspondientes que se detallan, se constata que los ingresos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario. En consecuencia, el presupuesto consolidado de la Entidad local y sus entidades dependientes del ejercicio 2025 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio de los superávits en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en las normas SEC y se cumple el objetivo de deuda pública. El presupuesto, como indicaba la Secretaria General, dando cuenta de la propuesta, asciende para el 2025 a un importe total de 102.382.005,98 € lo que supone un incremento del 6,02% con respecto al ejercicio 2024. El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Palencia para el año 2025, haciendo un importe total de 104.419.254,69 €, en ingresos y en gastos, lo que supone un aumento del 5,89% respecto al ejercicio 2024. Se aprueba, como he dicho antes, equilibrado y sin déficit inicial. Dentro del capítulo de inversiones, tanto de gestión directa como indirecta, que afectarán a todos los barrios de la capital, destacan los siguientes proyectos, 405.560 € para el equipamiento del servicio de extinción de incendios, 170.000 € para el equipamiento del Servicio de Policía, 290.000 € para completar las obras de urbanización de los entornos de la antigua Tejera, 1.225.063,65 € para la anualidad 2025 de las actuaciones de rehabilitación de la Antigua Tejera, en cumplimiento del convenio con el Ministerio de Fomento para la financiación de las obras, 1.890.000 € para las obras de rehabilitación del edificio de la antigua Alcoholera,

Firma 2 de 2			
Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente	

Firma 1 de 2		
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General



530.000 € para la conservación y mejora de las aceras mediante el plan Palencia P y accesible, 623.770 € para inversión nueva y de reposición de juegos infantiles y la adecuación de equipamiento urbano, 48.150 € para inversiones en el monte El Viejo y 75.000 € para adecuación de nuevos huertos urbanos, 100.000 € para una subvención destinada a las obras de la Catedral de Palencia, 70.000 € para inversiones en el patio del Teatro Principal, 100.000 € para la adquisición de un escenario modular y 40.000 € para la adquisición de nuevas casetas, un millón de euros para la realización de un plan de rehabilitación de las instalaciones deportivas, 250.000 € para la mejora de los programas y equipamientos informáticos, 147.395 € para inversiones en edificios municipales. En relación con el gasto y en lo que supone el gasto de personal, el capítulo de personal, dotándolo, o dotando las plazas necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, tanto en retribuciones como en cotizaciones a la Seguridad Social, experimenta un incremento, no, perdón, una pequeña reducción, una pequeña reducción del 0,55% respecto del ejercicio 2024. En gastos de bienes y corrientes se incrementa en un 8,90% respecto al ejercicio 2024. El gasto financiero se reducen las previsiones en un 5,32%. Las transferencias corrientes se reducen en un 0,92%. Las inversiones reales se produce un aumento del 4,22%, tratándose, por tanto, de un presupuesto claramente inversor, que se financia preferentemente con préstamo. En pasivos financieros se incrementa un 61,32% respecto al 2024, al comenzar en el presente ejercicio a amortizar el préstamo extraordinario contratado para hacer frente a la sentencia derivada del convenio con la Diputación por la adquisición de la calle Jardines. Se encuentra prevista la amortización de las operaciones de acuerdo con los contratos vigentes. Eso es.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Buenos días. Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, antes que nada, dentro del fondo de la cuestión, pues que quisiera decir felicitar el trabajo realizado a todos los intervenientes en la elaboración de este presupuesto que quiero personalizar en la persona de la Interventora doña Teresa Negueruela, felicitarla sinceramente por este trabajo realizado. Bueno, en cuanto a la intervención del Concejal de Hacienda, pues hago una breve valoración, y pasando a lo que es el debate de presupuestos, una breve valoración de don Carlos Hernández, unas palabras que daban continuidad a las declaraciones suyas y de la Alcaldesa en los medios o en las redes sociales de estos días sobre el presupuesto. Decir que sus palabras son una especie de *déjà vu*, han sido muy similares a las de hace 12 meses, ha sido una especie de corte y pega con una referencia al pasado, a los ingresos inflados, deudas incobrables y a lo que condiciona el préstamo de la calle Jardines. Exactamente lo mismo que se dijo en el presupuesto 2024, como si no llevaran 20 meses tomando decisiones, como si llevaran 20 meses sin gobernar y a lo mejor es que es verdad que llevan 20 meses sin gobernar. Tengo que lamentar que su intervención ha sido una declaración demasiado técnica, ha sido palabra 1.000, no sé qué 1.000 y parecía que estábamos en el sorteo de la Lotería de Nacional. Ha sido un discurso técnico y frío. Valoración de presupuesto, cinco ideas. En cuanto a la valoración de presupuesto, por mi parte ya lo he anticipado, voy a reiterar que hay cinco ideas claras en torno a este presupuesto. Una es un presupuesto retro, va a ser un freno para la ciudad. Dos, es un presupuesto que es el fruto de ningunear el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León a la Alcaldesa de la ciudad. Tres, son presupuestos irreales. Cuatro, no son para nada sociales, y cinco, unos presupuestos que dan la espalda al empleo. Presupuesto, idea uno, presupuesto retro ¿Por qué digo que son los presupuestos retro y que van a ser un freno y no un motor para la ciudad? Simplemente por los recortes y las muy pobres cifras

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que presentan todo lo relacionado con la dinamización de la ciudad, lo que se advierte en determinados grupos funcionales como el 43300 de desarrollo empresarial, cuyo gasto cae de 1.502.000 a 1.140.000, un recorte más de 400.000 €, o los paupérrimos 7,1 millones de los capítulos 6 y 7 del presupuesto que reflejan la inversión del Ayuntamiento, de lo cual hablaré a continuación. Es tan baja esta cifra, a pesar de retoque al acta de estos días, es tan pobre el esfuerzo inversor de este presupuesto que todos los aquí presentes hemos podido saber que en los últimos 30 años del Ayuntamiento no existe una cifra tan baja. Bueno, sí, posiblemente la del año anterior, que también es el presupuesto suyo. Incluso podría suceder que sea la cifra de inversión más baja de la de Democracia. Hemos podido leer que parece ser que es la menor inversión de las 50 capitales de España. Por eso es un presupuesto retro, porque nos retrotrae a un pasado no muy cercano y, además si encima rascarnos esa cantidad de 7 millones vemos que de 4 millones a esa inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, pues son las chapucillas que se hacen para que las cosas sigan funcionando como el medio millón de euros dedicados a adecentar el lamentable estado de las instalaciones deportivas. Y lo malo no es solamente lo que se nos viene para 2025, 1 millón de euros, sí, lo malo es que hemos padecido en el 2024 en materia de inversiones. Mire, con las modificaciones efectuadas a lo largo del año, los créditos totales ascendían a 26 millones de euros. De esos 26 millones, sólo se han ejecutado cinco, con lo que no se han invertido 21 millón de euros. Sí, doña Miriam, 21 millones de euros que no se han invertido, así es muy sencillo tener superávit. Así que la primera pregunta que la planteo es si está satisfecha con la inversión que se ha realizado en este equipo de gobierno durante 2024 y si está satisfecha con la inversión que propone para los palentinos en 2025, que es inferior a la que presentó en los años 80 el señor Jambrina Sastre o quizás a finales de los 70 por el señor Garrachón, el primer Alcalde de la Democracia. En aquellos años el presupuesto global del Ayuntamiento rondaba los 40 millones y se invertían más de 10. Y si le sirve de referencia sólo en Soria, una capital con la mitad de población que Palencia, tiene un presupuesto de inversiones para 2025 de casi 19 millones de euros, tres veces más que el que tiene Palencia. Presupuesto de ninguneo ¿Por qué digo que son los presupuestos de ninguneo por parte del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León? Porque se acepta sin más que ambas instituciones están la espalda a Palencia y se acepta sin más. No he oído todavía ni una sola declaración protestando por parte de este equipo de gobierno, no estoy diciendo que lo consigan, pero al menos que defiendan, que protesten con energía a la Junta de Castilla y León y que reivindique Pedro Sánchez y a Óscar Puente, compañeros del partido, para que el Gobierno de España trate a nuestra capital como trata a otros territorios de panorama nacional. Voy a dar un dato para no abundar tantas cifras como ha dado el señor Concejal de Hacienda, una cifra para que sean conscientes de los presidentes del abandono. En 2024 la colaboración de ambas instituciones de la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España en inversiones, viene el capítulo 7, viene todas las aportaciones, se presupuestaron en 684.000 €, las aportaciones de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España y para 2025 la cifra es igual de insignificante, 735.000. Probablemente suceda como en las inversiones y sean las cifras más bajas de los últimos 30 ó 40 años. Por dar unos datos, en 2018 fueron 2.900.000 € y en 2011 fueron 5.900.000 €, por mencionar datos de los capítulos 7 de ingresos de presupuestos de los diferentes colores políticos. Me vuelvo a referir a la comparativa con la capital de Soria, algo que hemos podido leer en medios de

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

María Rosa de la Peña Gutiérrez

05/06/2025

Secretario General



comunicación ¿Saben a cuánto asciende la colaboración de otras administraciones públicas con el Ayuntamiento de Soria para 2025? A 6.200.000 €, nueve veces más que Palencia. Presupuestos irreales ¿Por qué digo son los presupuestos irreales? Pues porque presupuestan ingresos y gastos que saben que no van a ser ciertos, incurriendo en los mismos errores que incurrieron hace 12 meses. Comenzando por los ingresos, han presupuestado los ingresos por el impuesto al incremento de valores de terrenos urbanos, la plusvalía que ha pasado de 833.000 €, a 3 millones y medio de euros. El ICIO que pasa de 1 millón y a 1,9, las licencias urbanísticas que pasan de 1,8 a 2,8, el aumento de las multas y sanciones urbanísticas 150.000 a 400.000 y las multas de tráfico que van a pasar de 1 millón y medio a 2 millones y medio, las de ORA, de 275.000 a 475.000 y otras sanciones de 225.000 a 325.000. Pues nos van a cocer a multas ¿Ustedes creen que de verdad que las inflaciones van a crecer un 80%, que es lo que han presupuestado de crecimiento de los ingresos por ese concepto? Han presupuestado 1 millón y medio más de euros de multas, va a ser para cuadrar el presupuesto y veremos a ver qué es lo que dejan de pagar. Y tampoco son reales en lo que concierne a los gastos, dado que hay muchas partidas que están presupuestadas a la baja para que cuadre, el ejemplo más evidente, lo que dedica el apartado 33800, fiestas populares y festejos, en el que presupuestan 1.634.000 €, que son 90.000 € más que los 1.544.000 € presupuestados en 2024 y que claramente fueron insuficientes. Nada es más importante que el hecho de que los palentinos tengan las fiestas que se merecen y que la llevó a gastarse irregularmente casi medio millón de euros más, facturas que estuvieron sin poder pagarse por su irresponsabilidad, ajustarse a ese presupuesto o volver a gastar por encima de lo presupuestado y luego querer colar ese tapadillo en el exceso de gasto. Idea cuatro, no son presupuestos sociales. Digo también que no son unos presupuestos sociales, ahí tengo que reconocer que el equipo de gobierno no ha dicho nunca que esos presupuestos sean sociales y es un dato de honestidad que hay que agradecerles. No han dicho que sean unos presupuestos sociales porque no lo son. Les podría poner algunos ejemplos, pero es como la parte de subvención que se ahorran con el equipo de baloncesto de la ciudad, que ahora disponen y que podrían dedicar a fomentar el empleo, a incrementar las transferencias a los colectivos y a las familias. Pues no, no es así, lo han dedicado a financiar el incremento de 2,5 millones de euros del artículo 22 del presupuesto, gasto corriente, que no digo que no esté bien, pero demuestra que la prioridad no es social, con lo que no se pueden calificar como sociales. Casi 800.000 € más en el servicio de depuración, un crecimiento del 20% que no sé si está justificado y que se compensa con el ahorro de 400.000 en el servicio de agua. Crecen 40.000 a partir de estudios y trabajos técnicos en acción social, un crecimiento del 30%, que tampoco sé si está justificado, al igual que pasa en esa misma partida de estudios y trabajos técnicos de 6.000 a 63.000 en festejos. No, desde luego, no son unos presupuestos sociales. Dan la espalda al empleo. Por última, la última calificación es que son presupuestos que dan la espalda del empleo, de nuevo, todos hemos podido saber que Palencia fue la única capital de Castilla y León que destruyó en Pleno en 2024 ¿Y ustedes qué hacen? Pues van y lejos de incrementar la función 24100, fomento del empleo, le recortan en 187.000. Sí, 187.000 € menos para fomentar el empleo. Y esta función de 43300 de desarrollo empresarial la recortan de 1 millón y medio a 1,1, un recorte de 400.000 €, parece que no les importe mucho el empleo. Propuesta. Pues éste es un muy mal presupuesto, desde luego, no es el presupuesto que se merecen los ciudadanos y como no se lo merecen, por eso lo he calificado en redes sociales y en prensa como indigno, que es parte de un fruto de la situación que heredan, algo que nos llevó a fundar en su momento Vamos Palencia para intentar revertir y en parte es fruto de simulación, la propuesta que traigo no es tanto contable en sentido de pedir que quite una partida para poner otra y que pasaría por dotar de más fondos destinados a las familias, colectivos, a la creación de empleo y de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aumentar a un nivel digno las inversiones en la ciudad. La propuesta que traigo es un cambio de actitud.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Vaya acabando, por favor.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Sí. No puede salir por sí sola de esta situación de no creación de empleo, de cierre de locales, de marcha de jóvenes. Necesita del apoyo de otras administraciones y se tiene que exigir lo mismo que tienen otras ciudades. Para eso gobiernan España compañeros suyos de partido, haga también que traten bien a Palencia en la Junta reivindique exija trabajar. Sí, repito que la propuesta no es contable, sino de actitud, como, por ejemplo, Soria, que podía hablar de otras capitales de Castilla y León que es el mismo, que, en ese presupuesto de 70 millones de euros, obtiene casi 22 millones de otras administraciones, el 31%. En un presupuesto de 98 millones como he oído en el 2024, Palencia sólo recibe el 10%. Imposible tener unos presupuestos mejores y eso es de exclusiva responsabilidad de la Alcaldesa. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Gracias a los presentes. Yo voy a ser bastante más breve. No le quito ninguna importancia a todo lo que expone mi compañero de bancada, pero quiero ser muy breve, simplemente valorar la inversión real, que es un 4,22. Para mí es realmente escaso ese porcentaje de subida, el gasto de personal, en el cual estamos haciendo a hondo en todos los plenos, Pleno tras Pleno, solamente sube un 05 y sí que me quedo con el dato de gastos financieros que bajan un 5,32. Me imagino que en su presupuesto se hayan visto obligados a ciertas partidas por su acuerdo de gobierno con Vamos Palencia y que limita o perjudica ciertos epígrafes de estos presupuestos y que va seguramente a mermar, pues los derechos de nuestros ciudadanos de Palencia. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, yo antes de empezar mi intervención sí que quería decir una cosa a don Curiel, que me ha llamado la atención en sus críticas al presupuesto este año, también ha incluido al presupuesto del año anterior cuando él votó a favor del año anterior. Entonces, no he entendido muy bien, pero bueno, más allá de eso, empiezo con mi intervención. Los presupuestos son la herramienta más importante que tiene un Ayuntamiento para decidir hacia dónde va una ciudad. La primera crítica es obvia y clara. No deberíamos de estar a 29 de abril aprobando estos presupuestos. Van muy, muy, muy tarde. De dos presupuestos que han realizado como equipo de gobierno, dos que han traído tarde. Esperemos que a la tercera vaya la vencida, porque les recuerdo que el mandato son 4 años. La parte positiva es que les quedan otros dos intentos. La

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



negativa es que, aunque lo traigan a tiempo, ya habrán fallado el 50%, mal dato, sin duda. Yo le recomiendo al Partido Socialista, y no lo digo como ningún chiste, que comiencen ya a preparar tanto las ordenanzas como los presupuestos, porque si no veo que van a volver a llegar tarde. Es un consejo. Después de comprobar y analizar las propuestas que contiene este presupuesto y a sabiendas de que la posición de Izquierda Unida - Podemos seguía siempre por un principio claro, que es el bienestar de la mayoría social y el avance hacia una ciudad más justa y sostenible y en coherencia, en coherencia al acuerdo suscrito con el Partido Socialista que ha tenido en cuenta parte de nuestras demandas, nuestro voto será una abstención crítica ¿Por qué crítica? Lo explicamos rápidamente. Si bien hemos conseguido incluir propuestas que consideramos de suma importancia para que la ciudad mejore, como puede ser la renovación de aceras, dotado de 500.000 €, un estudio para realizar carriles bici segregados, con un compromiso presupuestario para 2026 de 750.000 €, unos presupuestos participativos dotados de 150.000 € para las palentinas y palentinos decidan directamente dónde invertirlos. También renovar las casetas del Ayuntamiento, que ya iba siendo hora, por 40.000 €, realizar nuevos huertos urbanos gracias a una partida de 75.000 €, ahora que vamos a perder los que ya teníamos. También un compromiso con la protectora de animales para garantizar el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal junto a 20.000 € para una campaña de esterilización para colonias felinas. 50.000 € para que nuestros parques infantiles tengan juegos para niñas y niños con discapacidad, más otros 30.000 € para su mantenimiento y 20.000 € para poner en marcha nuevos caminos escolares. A esto le añadimos el compromiso que ha adquirido el equipo de gobierno para la gestión municipal de los aparcamientos disuasorios, el servicio de la ORA y de la grúa, fundamental dar pasos para que el Ayuntamiento sea quien preste los servicios directamente y dejar de depender de empresas externas. Tenéis un año para cumplir con los acuerdos. Estoy seguro que sabéis que este grupo vigilará por su cumplimiento y que de no llevarse a cabo alguno de los puntos, tan sólo podemos desearos suerte para los siguientes presupuestos buscando apoyos. Izquierda Unida - Podemos no va a permitir que se insulte a las personas que nos han votado. Sólo tenéis la opción de cumplir. Sigo explicando el motivo de la abstención, como bien sabréis, el Partido Socialista tiene un pacto de gobernanza con Vamos Palencia, no con Izquierda Unida - Podemos, y, como es lógico, se priorizan una serie de cosas con las que no estamos de acuerdo, empezando por la inversión de Virrey Velasco, que nos parece una absoluta exageración, y continuando con la tan cacareada Oficina de Atracción de Empresas. Si bien es cierto que este grupo considera que se tiene que invertir recursos en el crecimiento económico de la ciudad, creemos que tiene que ir destinado a la Agencia de Desarrollo Local. No compartimos el modo en que Vamos Palencia quiere llevar a cabo este proyecto. Como parte positiva, deciros que ese millón de euros para el mantenimiento de instalaciones deportivas es todo un acierto, no va a ser todo malo. Éstos no son los presupuestos que haría Izquierda Unida - Podemos en el gobierno, pero, desde luego, ya tiene elementos que nuestro grupo viene defendiendo durante tiempo. A pesar de que sigue sin ser nuestro proyecto, es sin duda un acercamiento a nuestro modelo de ciudad, que pasa por cuidar y mantener lo que se tiene y que los servicios que se dan sean de calidad y públicos. Una Palencia que cuide lo que tiene. Si seguimos ese camino, Palencia despertará de un letargo que dura ya mucho tiempo. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de Vamos Palencia tiene la palabra su Portavoz.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Muchas gracias. Bueno, primero de todo sí que estamos de acuerdo en que este presupuesto llega tarde, y como señala el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos, quizás tengamos que

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



empezar a hablar ya de los siguientes presupuestos para que entren en vigor en enero del 26. Dicho esto, en este debate sobre presupuestos es donde se evidencia la relevancia y necesidad de la existencia de un partido como Vamos Palencia, toda vez que es el único partido en esta Corporación que puede defender una posición constructiva, teniendo como único objetivo el interés y el progreso de Palencia. Y es necesario porque la posición del resto de los partidos viene preliminarmente marcada. Así, Vox y PP no votarán unos presupuestos del PSOE, y por su parte el PSOE, Izquierda Unida - Podemos o sumar, Ganemos, sea el nombre que se les dé, jamás apoyarán unos presupuestos del PP o de Vox. Esto es así y es triste, pero en esto se ha convertido la política nacional. Siendo así las cosas, desde el recuento de las elecciones municipales, la posición de cada partido de ámbito nacional está marcada para toda la legislatura en función de la posición que ostenten en el Ayuntamiento, ya sea como gobierno o como oposición. En esta posición infructuosa y cómoda de la oposición, en este caso, el PP y Vox, también se encuentra, como ya hemos visto en medios y redes, el discurso de criticar y atacar a quienes sí que llevamos meses trabajando y negociando unos presupuestos para sacar adelante medidas que vayan en beneficio de la ciudad, como, por ejemplo, el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, que ahora resulta que todos los partidos querían llevarlo a cabo, pero que ninguno, ni oposición ni gobierno, lo había hecho desde 2008, o el clúster Palencia Ciudad de los Cuidados, que se está evidenciando como un instrumento canalizador de algo tan relevante en Palencia como es el sector sociosanitario y que cuenta con el respaldo de todo el sector de Palencia o la Oficina de Atracción de Empresas, que ya por fin parece que echa andar. Oficina que al menos en su versión actual todos los grupos de este Ayuntamiento, salvo Izquierda Unida - Podemos, nos han manifestado por privado que están de acuerdo con ella. Veremos cómo se posicionan en sus votaciones, o las partidas conseguidas para el acerado y asfaltado, de forma que se haga de Palencia una ciudad más accesible, más cómoda y más atractiva para vivirla, las partidas para el desarrollo y fidelización del comercio local, la creación de huertos urbanos, con un concepto diferenciado a los existentes que sirve de punto, no sólo de embellecimiento de nuestros barrios, sino también de integración de sus agentes, especialmente de las personas mayores. En estos presupuestos se ha conseguido poner la primera piedra para recuperar el monte El Viejo para los palentinos. Un recurso tan importante como el monte ha de ser un motor, no sólo medioambiental, sino también de ocio para los palentinos y económico. Este recurso lleva más de 30 años abandonado por administraciones y partidos políticos. Para cualquier otra ciudad de España, tener algo como nuestro monte sería un recurso principal. Estos presupuestos van a permitir que las líneas de autobuses lleguen hasta dos centros asistenciales principales en la ciudad, demanda de muchas familias palentinas y se va a lograr gracias al acuerdo de gobernanza entre PSOE y Vamos Palencia, y así partidas presupuestarias para ir dando cumplimiento a los más de 30 puntos del acuerdo que tan acertados les pareció en su día a todos los grupos de este Ayuntamiento. Es cierto que echamos en falta algunos proyectos que nos gustaría llevar a cabo, pero mientras nuestra posición en el Ayuntamiento sea la de la oposición, actuaremos en interés único y exclusivamente de Palencia, con responsabilidad, rindiendo cuentas únicamente a los palentinos y sin necesidad de tener que contentar a nadie más. Gracias.

Firma 1 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Secretario General

Maria Rosa de la Peña

05/06/2025

Alcalde Presidente

Firma 2 de 2

María Gutiérrez

05/06/2025

Secretario General



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de Vox tiene la palabra su Portavoz.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias señora Alcaldesa. Voy a empezar por lo más fácil, que es contestar a Vamos Palencia, doña Marta, *excusatio non petita, accusatio manifesta*, ustedes no se tienen por qué justificar de apoyar este presupuesto del grupo socialista, no se justifique, pero no diga obviedades, o sea, es atribuirse la medalla de que se ha adjudicado la redacción del Plan General, que con un poco de suerte se terminará, digamos, entrará en vigor al final de la próxima legislatura, es tanto como decir que ustedes han conseguido que el día 2 de septiembre sea San Antolín, porque es que si no qué pintaba aquí el Concejal de Urbanismo, cuando su máxima aspiración, entiendo yo, como Concejal de Urbanismo, era llevar a cabo la revisión del plan general, que era algo que todos los grupos lo llevábamos en nuestro, todos, todos en el programa, bueno, no sé si ustedes no, a lo mejor ustedes no, no lo sé, desde luego, el resto, nosotros sí. Y lo que ustedes son es algo que ya es muy conocido, que es partido bisagra, todos al final desaparecen, se llama partido bisagra, apoyan unas veces a uno y otras veces a otro y como no están en ningún sitio y quieren estar en todas partes desaparecen. Pero, en fin. Y luego, en fin, respecto de las propuestas que hace Izquierda Unida, pues, hombre, como todo don Rodrigo, nada es blanco o negro, hay cosas que son buenas, aunque las proponga Izquierda Unida, pero francamente vivir en una ciudad tal y como ustedes quieren plantearlo, da mucho miedo. Vamos a ver, ¿cuál ha sido el posicionamiento de Vox inicialmente el año pasado, ya cuando se empezó a hablar de este tema, que era más o menos simultáneamente a cuando se debate o se supone que hay que debatir las ordenanzas fiscales? Nosotros planteamos al Concejal de Hacienda, hasta el aburrimiento, la petición de que nos facilitara el presupuesto en base cero, antes he aludido a ello, es decir, cuáles son el dinero que necesita el Ayuntamiento para llevar a cabo, pues el cumplimiento de sus obligaciones legales, y partiendo de ahí, sabiendo cuál es ese mínimo obligatorio, determinar cuál debería ser el ajuste que tienen que sufrir impuestos y tasas para poder llegar a eso. Bueno, pues nosotros nos comprometimos a que, estudiando ese presupuesto en base cero, solicitábamos que se ajustara el impuesto del IBI de Urbana, se ajustara y se bajara el tipo impositivo a la base imponible que iba a subir por la revisión del catastro y que se bajara para llevar a cabo un incremento similar al IPC, nada más, y después podíamos hablar de ajustar al IPC el resto de las tasas. Bueno, pues ustedes no quisieron hacer eso, no quisieron, estaban en su derecho, no quisieron, y, francamente les felicitamos porque su estrategia les ha salido de 10, de 10, con un par de migajas de Izquierda Unida y de Vamos Palencia consiguen aplicar el catastrazo, porque se les olvidó, yo no creo que un concejal de hacienda se le olvide que se acaba el plazo para bajar el tipo impositivo del IBI, van a aplicar el catastrazo y después ya han pactado con Izquierda Unida y con Vamos Palencia, la subida de impuestos y de tasas, con lo cual la estrategia les ha salido fenomenal, porque, si no ha sido estrategia, a lo mejor es que les he considerado más inteligentes, llamémoslos carambola, les ha salido de cine, porque así consiguen las subidas que querían para tener dinero y además aprobar el presupuesto todo de una atacada, aunque ya más que un presupuesto es un seguro, porque llevamos ya medio año ejecutado cuando este proyecto entre en vigor. Lo que sí que es evidente es que no tienen ningún proyecto de futuro para la ciudad. Son todos retazos. Son absolutamente todos retazos, que luego ese proyecto se podía compartir o se podía no compartir o compartir parcialmente, pero no lo tienen, no lo tienen, porque si la cuestión estrella son las migajas que vienen aquí de Izquierda Unida y de Vamos Palencia, es para echarse a correr. Es decir, es que medio millón en reparación de acerado, pues en la legislatura pasada nosotros pedíamos, creo que eran 2 millones de euros para arreglar toda la ciudad. Bueno, pues muy bien que se arregle medio millón de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aceras, pero es que Palencia está para más, para más de medio millón. Entonces, el que no tengan plan de futuro es algo que se evidencia, ya se evidenció el año pasado, que es donde se supone que se ponen las bases para el desarrollo de la legislatura en el primer presupuesto, éste es el segundo y no hay nada, no se ve nada. Hay dos cuestiones que nosotros consideramos que son sustanciales en Palencia, por un lado, la, no sé si llamarlo paralización o deficiente o manifiestamente mejorable desarrollo de la actividad económica, porque aquí, pues se nos llena la boca hablando de grandezas, pero no hay una actividad económica que garantice que nuestros hijos se van a poder quedar a vivir y a trabajar en Palencia. De hecho, pues lo que era el planteamiento estrella maravillosa de Vamos Palencia, al final se traduce en el impulso a través de una empresa que estamos totalmente de acuerdo, ya lo hemos dicho, estamos totalmente de acuerdo que en lugar de crear una estructura paralela de esa empresa que querían crear ustedes, que se lleve a cabo una adjudicación mercantil a una empresa que sepa hacer esto, por importe de 275.000 €, es decir, el 0,26% del presupuesto. Y además ustedes condicionan todo esto a que se contrate, que es el punto siguiente del orden del día, una persona eventual que van a controlar ustedes, porque viene ahí asignada a ustedes, viene asignado a ustedes, viene asignado ustedes, con lo cual, sí viene asignada a ustedes, léanselo, sí, con lo cual ya iban a tener cuatro, cuatro técnicos superiores, personal eventual cuatro, que nosotros dijimos, "Oye, pues ya que tienen tres, que prescindan de uno y así no sobrecargan el presupuesto del Ayuntamiento". Pero no, ustedes no han prescindido, ustedes quieren uno más. Entonces, por un lado, para lo que es el impulso económico como novedad, digamos, de algo al margen de la Agencia, cosa que seguimos sin entender por qué no se lleva a cabo todo esto a través de la Agencia también, entendemos que esta empresa tendrá que ser de alguna manera, pues no sé si pilotada, tutelada, dirigida, controlada, animada, apoyada, alentada, lo que sea, a través de la Agencia de Desarrollo, porque si no, para qué la queremos. Y, por otro lado, es que no hay gente, aquí perros y gatos hay para aburrir, don Rodrigo, pero es que no hay gente. Entonces, pues a nosotros es que a nosotros nos parece alucinante que se planteen, pues incrementar la partida de la protectora hasta 300.000 €, dice en el escrito que nos ha pasado usted con las propuestas de acuerdo, o también la campaña Navidad de Mascotas, no compres, adopta más ayuda 10.000 € y no hay nada de apoyo a la familia, cero, nada. Entonces, bueno, nosotros entendemos que es importante incrementar el apoyo a las familias antes que, con todos los respetos, a los animales, por mucho que se les quiera, porque, en fin, llámeme usted rara, pero todavía sigo creyendo que hay un orden de prioridades que las personas están por encima de los animales, por mucho que ustedes algunos les llamen seres sintientes. Entonces, bueno, vamos a ver el apoyo al presupuesto en qué se traduce, porque este presupuesto va a salir con el apoyo de Vamos Palencia e Izquierda Unida, que encima se permite, con todos los respetos, la chulería de abstenerse para que salga, pero ni siquiera lo vota a favor, eso es una autochulería que la verdad les tiene usted locos a 10, le honra, le honra. No saben ya ni por dónde cogerle. Vamos Palencia, acerado de medio millón de euros. Pues muy bien, pues fenomenal, pues es que hace falta como el comer, pero eso no es un proyecto de ciudad, o sea, habría que hacer una campaña de choque de mantenimiento de la ciudad, acerado, calzada, fachadas, limpieza de grafitis en fachadas públicas, en fachadas privadas, en mobiliario urbano, en todas partes. Bueno, se conforman con medio millón, poquito dinero es ése. El proyecto del carril bici, bueno, pues don Rodrigo aquí amenaza con que el grupo de gobierno se tiene que incluir en el presupuesto del año que viene

Firma 1 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Alcalde Presidente

hasta 750.000 € para la construcción de carriles segregados, huertos urbanos, en fin, pan y circo, pan y circo, que eso se les da bien a todos, viernes de barrio, 50.000 €, bueno, pues es lo que nosotros decimos, que eso es manifiestamente prescindible todo eso. Hola, el Día de la Mujer Palentina, que quieren que esto sea, dijeron, como en Alicante, lo de Moros y Cristianos y quieren 140.000 € para el Día de la Mujer Palentina y que esto sea como Elche. Pues qué bonito, qué bien. Pero también creemos que es algo manifiestamente prescindible. Esto podría ser la iniciativa privada muy bien quienes lo hicieran. Plan de salud mental, es que no es competencia del Ayuntamiento don Rodrigo, pero también se lo aceptan. Como, por ejemplo, los gastos odontológicos, prótesis y órtesis, con un importe total de 75.000 € o en convenio con Cruz Roja hasta 100.000 €. Es que no son competencias de Ayuntamiento, es que esto no es una ciudad estado, es que es una ciudad nada más que tiene que prestar servicios básicos. Esto no se puede convertir en un gobierno nacional, tenemos competencias y entonces dentro de las, sí quería pararme en alguna de las partidas del presupuesto en general. Nada, soy muy breve ya porque bueno, se acaba el tiempo. Publicidad y propaganda, 538.700, gastos jurídicos se incrementa a 185.460, seguimos sin letrado municipal. Actividades culturales y deportivas, fiestas, para que no falte, 1.681.960. El cajón desastre, que de aquí salió todo lo que después es inconfesable o negociable con ustedes, 17.029.646, que son los estudios y trabajos técnicos. Y vamos ya a los capítulos 47 y 48 que tanto nos gustan de transferencias. Capítulo 47, transferencias, 2.623.050 y capítulo 48, 1.967.550. Bueno, la verdad es que el señor Curiel ha estado acertado en sus calificativos, lástima que haya sido una lectura tan corriendo que ha sido de difícil asimilación, pero yo lo resumiría en gris, o sea, este presupuesto es gris, nada, simplemente tiene cosas para salir adelante, más de lo mismo, más tran tran, pero ni impulsa la actividad económica, ni impulsa a las familias. Y sí que hay una cuestión que me gustaría saber si el grupo de gobierno tiene algo previsto, y es Villandrando ¿Para qué lo compramos? Si estábamos todos de acuerdo en comprar Villandrando y ahí está cerrado, pues, vale, pues no estábamos de acuerdo, nosotros sí, el caso es que ahí está, es un edificio municipal... Bueno, pues subátese, véndate, pero, por favor, que no se caiga, que no se caiga, porque algo habrá que hacer con él, bueno, es lo que tiene la política, que éstos son eslabones, uno tras otro, uno tras otro y se asume lo que viene de atrás. Bueno, pues asumido que ese edificio es propiedad municipal, que no pase lo mismo con el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, porque en nada, si no se utiliza, pues podrá estar parecido. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Muchas gracias. 29 de abril, repito, 29 de abril y algunos grupos fardando de que llegan los presupuestos y un debate que deberíamos haber tenido a finales del año 2024. Debatimos un presupuesto que debería ser anual, pero que en el mejor de los casos nos valdrá para medio año. Y que es mejor manera de empezar la intervención del grupo popular que poniéndonos un poco nostálgicos. Porque si algo nos han despertado en este caso en la bancada socialista es un poco de nostalgia. Un PSOE que cuando estaba en la oposición tenía diferentes ideas a cuando está en el equipo de gobierno o, por lo menos, unas ideas un poquito más ambiciosas. Un equipo de gobierno que en campaña y en oposición nos hablaban de planes de empleo municipal propio, de un plan de vivienda de alquiler para jóvenes, de un plan de recuperación del pequeño comercio, de un plan de retorno joven, de un plan de zonas verdes, de un plan de ayudas para la adecuación de la vivienda, de un plan de asistencia para las personas que viven en soledad, etc., etc., etc... Y de todo eso tenemos nada. Ustedes tenían planificado esto por escrito, por escrito, pero no llevan nada a la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



práctica. Cuando estaban incluso en la oposición nos lo daban hasta cuantificado económicamente, porque hacían un buen trabajo de oposición y nos hablaban plan de retorno joven, 450.000 €, se les ha caído por el camino. Plan de empleo municipal propio, 1 millón de euros, en busca y captura. Plan de dinamización infanto-juvenil, 50.000 €, olvidado. Plan de promoción de la hostelería y el pequeño comercio, 150.000 €, y no han aceptado ni una propuesta del Grupo Popular que pedía 20.000 €, 20.000 € para colaborar con las iniciativas impulsadas por el comercio de la ciudad. Convenio con la Universidad de Valladolid, 50.000 €, no se habla de la Universidad de Valladolid. Plan de vivienda de alquiler para jóvenes, 50.000 €, desaparece la vivienda ¿Dónde están todas estas propuestas? ¿Dónde están? ¿Dónde está la coherencia entre ese sillón de la oposición y ese sillón del gobierno? Pero volvamos al borrador del año 2025, llegó en febrero, y de nuevo, de nuevo, esto ya empieza a ser tradición, nos enteramos de todo por la prensa. Un borrador inicial que apenas variaba en las partidas de gasto, algunas sí que aumentaban, pero no en su estructura, pero que sí que se disparaba un poco en los ingresos. Este grupo, una vez lo conoce, hace lo que tiene que hacer, que es dar a conocer sus propuestas, primero, al equipo de gobierno y, después, a través de los medios de comunicación a la ciudadanía. Propuestas que considerábamos realistas, nada exageradas, entendemos que asequibles para las arcas municipales y hasta para el equipo de gobierno, que creemos simple y llanamente que pueden ser buenas para la ciudad, nada más, y cuya única respuesta fue un acuse de recibo en forma de correo electrónico del Concejal de Hacienda, don Carlos, que dice así: "Gracias Víctor", y ya está, no volvimos a hablar. Propuestas del Partido Popular como la que acaba de salir aquí por la señora Lalande, invertir en la rehabilitación de Villandrando, tanto en el interior como en el local bajo. Creo que no es ninguna barbaridad, está totalmente abandonado. Propuestas como reparar la pasarela de Villalobón, que ya hemos hablado de ella en alguna ocasión, hacer una primera fase del desdoblamiento de la Avenida Comunidad Europea. Por cierto, una idea parcialmente avalada en este Pleno en forma de moción defendida por el grupo popular. Destinar 250.000 € a las riberas urbanas, que puede parecer una locura. El año pasado ya se recogía en el presupuesto en el apartado de inversiones y no se destinó ni un solo céntimo. Un nuevo plan de asfaltado que, en este caso, han recogido una nueva idea, sabemos que no gracias al grupo popular, sino a cambio de una abstención de Izquierda Unida – Podemos, y pedíamos también fijar prioridades para ese millón de euros de inversiones en instalaciones deportivas que nos parece la verdad todo un acierto. En ese sentido propusimos el cerramiento del campo de fútbol de San Telmo, cambiar las mantas de las pistas de pádel de Eras de Santa Marina, actuar en el frontón de San Telmo que se cae a cachos y algún día vamos a tener un disgusto. Cubrir alguna de las pistas de tenis de la Isla Dos Agua, restituir la manta y el sistema de riego del campo de fútbol de Santa Marina, siendo conscientes de que Pan y Guindas, que es la prioridad absoluta, forma parte, en este caso de la petición de la subvención de los fondos Edil, y nos dijeron que ya veremos en qué se gasta. Pedíamos también modificar algunas partidas y crear algunas nuevas, como crear un programa para el patio del Teatro. Está muy bien destinar 70.000 € en el capítulo 6, en el apartado de inversiones, pero si no tenemos dinero destinado a su programación ¿para qué? ¿Qué vamos a desarrollar allí? Pedimos incrementar la cuenta consumo hasta los 250.000 € y el equipo de gobierno se ha conformado con una cuantía inferior de Vamos Palencia, dejándola en 220.000. Propusimos crear una partida, es que 30.000 € puede dar para mucho Alcaldesa. Propusimos crear una partida de 20.000 € para

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
---------------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente	
---------------------	-----------------------------	------------	--------------------	--



colaborar con las iniciativas impulsadas por el comercio palentino. Ni eso nos han querido conceder. Solicitamos aumentar, aunque sea un poco, las partidas de los programas de Juventud para complementar o mejorar iniciativas como el También de Noche, defendiendo la programación y el ocio alternativo juvenil nocturno. Nada. Apostamos porque creemos en ello, creemos en ello, en crear una partida de ayudas a la natalidad o adopción de hijos. En Palencia sigue falleciendo más gente de la que nace, sigue falleciendo más gente de la que nace, y sabemos que no vamos a solucionar de un plumazo el problema, lo sabemos. Pero igual apoyar, apoyar y premiar a quien apuesta por Palencia y decide formar una familia y un proyecto de vida en la ciudad, sea positivo. Les pedimos dotar en mayor medida la oficina de atención al mayor y no sólo han decidido, el año pasado la dotaron con 10.000 € únicamente, este año encima es que se la cargan directamente. Hemos solicitado un programa de desarrollo comunitario en los barrios, empezando por algunos que tienen muchos problemas, como es el barrio del Carmen. Nosotros hicimos una prueba piloto, ya nos lo explicarán. Llevamos a cabo una prueba piloto en Francisco Vighi, que funcionó. Queríamos integrar a las personas y grupos menos integrados en las dinámicas del barrio. Tampoco nos han querido ni responder. Queríamos un plan de choque contra la soledad, una idea que ustedes también han plasmado en algunas de sus propuestas, en alguna ocasión, para que las personas que viven en soledad tengan siempre a alguien que les escuche, soledad no deseada. Nada. Y éstas son nuestras propuestas. Propuestas que centran el foco en las personas como centro de nuestras políticas. Y frente a ello, frente a nuestras propuestas en política municipal, ustedes nos han hablado o hemos leído en los medios, pues, oye, negociaciones con otros grupos, las colonias felinas, adopción de mascotas, que está muy bien, está muy bien, quizás no por encima de las personas, como decía la señora Lalanda, huertos urbanos o crear una plaza de personal eventual. Y nos tienen además sometido, para más INRI, en un apagón informativo, en este caso, a la oposición, porque ni una sola comisión informativa para explicar el presupuesto por áreas y servicios, ni una, ni una, directamente a la Comisión de Hacienda, donde no podemos hacer preguntas para que nos desglosen, entre otras cuestiones, las partidas de estudios y trabajos técnicos que varían constantemente, ni una. Y volviendo al documento del presupuesto, ya ha salido aquí, ustedes han pasado del no al dinero a se nos cae el dinero del bolsillo. No es magia, son tus impuestos, dicen. Porque para contentar a los socios presupuestarios de Vamos Palencia, que sigo sin entender cómo se fían de ustedes, al principio podía ser inocencia, ahora ya empiezo a dudar, y a la izquierda más radical de este Ayuntamiento, representada por el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos, aumentan los ingresos por magia, o no. En el IBI, a consecuencia del catastrazo socialista, aumenta la previsión en 800.000 €, a costa del contribuyente. Lo advertimos. En plusvalías entre un borrador y otro, no del año pasado a éste, entre un borrador y otro, 500.000 € más. En basuras, que ya veremos cuándo nos traen la nueva tasa de basuras, nos encontramos con un aumento de recaudación de 200.000 €, por cierto, están incumpliendo la Ley. En licencias urbanísticas, 1 millón de euros. En multas por infracciones de la ordenanza de circulación, cuando hace nada se estaba diciendo que en la propia liquidación se aprecia que se recoge un porcentaje tremendo, inferior a años anteriores, se colocan 950.000 € más en la previsión de ingresos. En multas y fracciones urbanísticas, 250.000 más. En multas por la ORA, en multas por la ORA, 200.000 más. Y en otros conceptos de otras multas, 100.000 más ¿Cómo les gusta sacudir? Y en gastos, pues, ¿cuáles son las novedades? El proyecto de bicicletas y ampliación del carril bici, juegos infantiles inclusivos, que están bien, pero es una cantidad mínima, una campaña de adopción de mascotas por Navidad, los huertos urbanos aumentan en 100.000 € el clúster sociosanitario. Cuando no nos han explicado cuánto se ha ejecutado de los 50.000 presupuestados el año pasado ¿Cuánto se ha ejecutado de esos 50.000 €? Más 66.000 €

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con una previsión de que aumente hasta el infinito en lo que respecta a la recogida de animales. Meten 140.000 € a la celebración del Día de la Mujer Palentina, que puede estar estupendamente, pero que esperemos que por ese caché venga alguien de Hollywood. 70.000 € para la inversión en el patio del Teatro, sin destinar nada de programación y cambian la Oficina de Atracción de Inversiones, a la que no hicieron ni caso el año pasado, por crear un eventual, que aumenta las partidas en más de 78.000 €, cuando desconocemos la capacidad jurídica que puede tener para ejecutar y controlar el contrato que quieren que lleve ¿Cuál es el proyecto de ciudad?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, decía yo antes que este presupuesto era la otra parte necesaria para poner en marcha al menos una esperanza para Palencia. Este presupuesto es verdad que se presenta tarde, pero no se presenta tarde por capricho, sino porque gobernamos como gobernamos, gobernamos en minoría y necesitamos, lógicamente sacar una mayoría simple, al menos, en el Pleno, para que salgan los presupuestos. Ésa es la única razón por la cual esto se ha dilatado más de la cuenta, y eso lo reconozco, porque vamos a tener un problema de esfuerzo, añadido a lo que ya tenemos, los servicios, para ejecutar este presupuesto. Es decir, si ya están estresados los servicios, ahora vendrá la segunda parte que será volver a ponerlos en otra tensión que, bueno, que como los funcionarios de esta Casa son, comprenden, pues lo harán, lo harán, un esfuerzo, un esfuerzo a mayores. Señor Curiel, presupuestos irreales, y eso lo enlazo con otras opiniones que he oído también del Partido Popular, quizás con el tema de los ingresos. Las cifras que figuran ahí, tanto de la plusvalía, como la de recaudación por multas, son las previsiones reales que tiene el equipo de gobierno, son las previsiones reales, y veremos si el equipo de gobierno se equivocó o no cuando liquidemos este presupuesto. Y estas previsiones no se las inventa el Concejal de Hacienda, estas previsiones son las que a mí el Servicio de Ingresos me está diciendo cómo va evolucionando la recaudación y qué repercusión va a tener la revisión catastral en el impuesto de plusvalías, que es la segunda parte que quizás no se ha detenido uno de los que hablais a leerla, hay una repercusión en ese impuesto, también derivada de los nuevos valores catastrales. Entonces, todas esas previsiones son las que se van teniendo en cuenta que, si se hubiera leído la memoria que yo confeccioné y que está en los presupuestos, ahí se da explicación una a una de los incrementos que van a experimentar determinadas figuras, por eso digo que de irreales nada, son unos presupuestos ajustados a lo que nosotros consideramos que se puede recaudar. Esfuerzo inversor, y esto también a todos los grupos que consideran que esto no es un plan, para llamarlo de alguna manera, para tirar cohetes. No lo es. Es un plan realista, un plan realista en relación con lo que tenemos, hasta dónde podemos invertir, porque si miran ustedes el plan de inversiones, verán cómo la parte sustancial de la financiación se la lleva la suscripción de un préstamo, porque no tenemos dinero para invertir en el Ayuntamiento de Palencia. No tenemos, señor Curiel, usted puede decir lo que le dé la gana, pero no hay dinero en el Ayuntamiento de Palencia para invertir. Hay que acudir al crédito, porque la mayor parte del presupuesto se lo lleva el gasto corriente y el gasto de personal. Mírese por donde se mire. Y en este presupuesto, si usted lo mira con detenimiento, verá que las subvenciones,

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez



que las aportaciones, que las transferencias de otras administraciones, es muy pequeñita, porque en estos momentos no tenemos, en estos momentos no tenemos previsto, por ahora, grandes inversiones derivadas de la financiación externa proveniente de otras administraciones. Hablamos de 490.095 de la Junta de Castilla y León, 245.012 de la Diputación Provincial. Eso es lo que hay de aportación de otras administraciones. Eso no quiere decir, eso no quiere decir que no se vaya a cambiar este plan de inversiones, pero esto es lo que en estos momentos podemos ¿Saben ustedes que hay en estos momentos se está tramitando y se está planteando solicitudes que han presentado a este Ayuntamiento tanto de estos fondos de estrategia y desarrollo integrado local, los Edil, más el plan de infraestructura verde por valor de 23 millones. Veamos qué nos reconocen ahí y con lo que nos reconoczan de ahí, irá al plan de inversiones, se ampliará el plan de inversiones. Pero, por ahora, esto es lo que tenemos, esto es lo que tenemos y esto es lo que podemos, nada más. El presupuesto Sonia, doña Sonia Lalanda, Portavoz de Vox, no es un presupuesto hecho o conseguido por unas migajas de Izquierda Unida y Vamos Palencia, que éhos son los términos que usted ha utilizado, también ha dicho que no sabe si es producto de la inteligencia del equipo de gobierno, fruto de la casualidad o algo así ha dicho usted. Yo más bien quisiera verlo desde otra perspectiva, es un esfuerzo de tres grupos de este Pleno, de tres grupos, de tres grupos, un esfuerzo de tres grupos para conseguir algo positivo para Palencia, porque lo que no es positivo es no tener presupuesto, que es en lo que se sitúa esa parte. Esa parte se sitúa en el no, no queremos presupuestos para Palencia, no queremos unos presupuestos que el equipo de gobierno socialista sea capaz de llevar, no los queremos, porque eso fue lo que me transmitisteis a mí cuando yo me senté con vosotros. No va a haber nunca apoyo a la Alcaldesa en un presupuesto municipal. Eso fue lo que me dijiste. Sí, aportáis cosas, el Partido Popular presentó una relación de propuestas que pueden estar bien, yo no lo discuto, que pueden ser interesantes, pero, claro, entre optar por incluir en un presupuesto algo de alguien que no va a apoyarlos e incluir lo máximo que puedo de otros dos grupos, que sí lo van a apoyar, creo que la solución es clara, ¿no? O apoyas el presupuesto o no se incluyen. Ya está. Eso son reglas de sumar y de restar. Ya está. Entonces, el esfuerzo considerable que han hecho estos tres grupos, que es verdad que ninguno de los tres está plétórico de alegría, porque lógicamente se tiene que ir renunciando por el camino a determinados planteamientos. Eso es así. Eso es así. Pero hemos conseguido algo que es al menos un mínimo entendimiento en las cuentas y en el proyecto para 2025 para la ciudad de Palencia, para los ciudadanos y ciudadanas de Palencia. Eso es lo positivo. Eso es lo positivo ¿Qué no les gusta? Bueno, tampoco es cuestión de bueno, pues ya está, que le vamos a hacer, ustedes votan no, que ya me lo anticiparon antes ni siquiera de conocer esto, votaron no, vamos a votar que no, ya está, votan ustedes que no y asunto concluido y asunto concluido. Dijo usted, me refiero al señor Curiel, que estos presupuestos no eran sociales. Yo creo que usted no se ha leído bien el tema. Hay un incremento de lo que es el gasto social en este presupuesto, es que quizás no valoramos, de verdad, lo que se gasta el Ayuntamiento en determinadas cuestiones, por ejemplo, en el incremento importante que ha experimentado la ayuda a domicilio. Hay un incremento sustancial en el presupuesto respecto del año pasado, y yo creo que eso sí que se beneficia muchas personas de este esfuerzo. Eso sí, gasto social, como usted puede comprender, ahí está. Es que a veces nos fijamos en la inversión, en las grandes obras, en las grandes cifras y nos olvidamos de lo pequeño que es ayudar una persona a limpiarse y a comer. Fíjese. Fíjese. Y éhos son el incremento que para este año se incluye en el presupuesto. Eso es un gasto social ¿Qué es más importante? Pues las dos cosas son importantes, tanto lo que es la gran inversión, el gran edificio de la Alcoholera, por ejemplo, que vamos a hacer frente o de allá arriba de la Tejera, tan importante es eso, cómo que vaya la empresa que tiene adjudicado el servicio a casa de una persona a ayudarle. Es igual de importante. Es igual importante. Por eso

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



también está contemplado en el presupuesto. Lo que pasa es que, bueno, hay que leérselo y hay que reconocer las cosas y reconocer las cosas. Se hablaba de Villandrando, a mí es una cuestión que me preocupa, no les voy a decir que no, a mí me preocupa, y estamos trabajando en una solución, estamos trabajando, ya lo he anticipado, estamos trabajando en una solución, porque, claro, hay en este momento otras prioridades, que es verdad que hay otras prioridades en cuanto inversión, las hay. Pero a nosotros nos gustaría que la fórmula que se utilizara en Villandrando no fuera inversión, sino que fuera ese leasing inverso que se llama o algo así, que se financie por esa operación bancaria, se vaya pagando en 25 años y quede bien, me entregan la llave cuando esté todo terminado, nosotros nos desentendemos de las obras, nos desentendemos del equipamiento y cuando terminen lo entregan, lo abrimos, montamos allí el servicio de ingresos que es para lo que estaba previsto en un principio y ya está. En eso se sigue trabajando, se sigue trabajando. Hay tres entidades bancarias que están estudiando el proyecto...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Vaya acabando.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Están estudiando el proyecto y con el resultado ya lo expondremos. Y, por último, el paso de aquella ciudad mercantil municipal de promoción o desarrollo a la atracción de inversiones, Se ha optado por esta fórmula, a nosotros nos parece que es una fórmula mucho más ágil, en realidad es mucho más ágil, una forma más ágil, o sea, una persona, que podíamos llamarlo alto directivo, alto directivo, más un contrato de servicio de asesoramiento es mucho más ágil que montar una sociedad mercantil y, por lo tanto, en esa vía me parece que estamos de acuerdo y nos gusta la idea y también en relación con esto sí vamos a crear esa sociedad mercantil de gestión de los espacios dedicados a aparcamientos, a grúa, ésa la vamos a poner en marcha y la vamos a gestionar directamente a través de esa sociedad. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Pasamos al segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el señor Curiel. Tiene la palabra.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Simplemente nada, me había dado tiempo a decir dos cosinas nada más. Propuestas de incremento o de gasto o reducción de ingresos, pues hay una propuesta que se ha hecho pública también, elevar el presupuesto del capítulo 6 de gastos hasta como mínimo los 10 millones de euros para financiar proyectos de inversión que la ciudad puede necesitar, crear un plan municipal de empleo con un millón de euros que contenga líneas de ayudas y subvenciones al emprendimiento, a la creación de empleo, a la retención de talento, en especial jóvenes graduados universitarios, y al apoyo del comercio, entre otras. Las propuestas de incrementos de ingresos también, ayudas a otras administraciones públicas el equipo de gobierno trabaja activamente en esa obtención de ingresos que son muy pobres, como bien ha señalado el Teniente Alcalde y Concejal de Hacienda, don Carlos, procedentes de otras administraciones como Gobierno y Junta y Diputación y también se puede haber un incremento del endeudamiento, ya que estamos a un nivel ligeramente por encima del 50% cuando el límite es de 110%, no hay razones en

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



un principio que no justifiquen en no endeudarse para financiar proyectos de inversión, exclusivamente inversión. Y ahora un pequeño repaso del acuerdo de gobernanza, que evidentemente les va a ayudar a sacar adelante estos presupuestos. Bueno, esto es un copia y pega del acuerdo anterior en los que ha habido un cumplimiento pues muy bajo, por no decir mínimo. Y paso a detallar, aunque en algunas voy a coincidir con lo que ha comentado antes la Portavoz del de Vox, doña Sonia, pero bueno, ya lo teníamos anotado. Plan de mejora de las aceras y firmes en las calles y barrios. Bien, lo lleva también Izquierda Unida. Ya hay un plan de acerado que va a empezar a funcionar ahora. Yo creo que esto es una obligación del equipo de gobierno, no tiene que ser una demanda de ningún grupo político. Red de carriles y bicis. Muy bien, ya estaba también, lo lleva Izquierda Unida y poco o nada se ha hecho en estos dos años. Mejora y mantenimiento de parques infantiles, todos lo queremos, es una obligación del equipo de gobierno ese mantenimiento y mejoras. Compro en Palencia, ya estaba también con el anterior y como muy bien ha dicho el Portavoz del PP, don Víctor, pues hombre, la cuantía puede haber sido un poco más amplia. Revitalizar el monte, aquí se trajo una moción, si no se ha hecho todavía un estudio de usos, ¿cómo podemos venir y decir que nos vamos a gastar 40 y tantos euros, 30.000 en arreglar, en obras? Pues como no arreglemos un tejado y casi seguro ni que lleguemos. Ayudas exprés estaba en nada, de barrio, sí que estaba y se han hecho dos actuaciones. Día de la Mujer Palentina estaba, no se ha hecho nada hasta el día de hoy, esperemos que en este año se pueda hacer ¿Clúster sociosanitario? Por supuesto, estaba y es el único que parece que se está desarrollando. Por último, la Oficina de Atracción de Empresas, también estaba y han pasado dos años, y, evidentemente entre dimes y diretes no hemos podido conseguir absolutamente nada y ahora se cambia el modelo, se adjudicó a una empresa Bien, a mí esto no me parece nada serio. El papel lo soporta todo y ahora hay que confiar que lo que no se ha cumplido en estos dos años se vaya a hacer ahora. Yo sinceramente lo dudo, pues si antes no se ha hecho ¿por qué ahora sí? Entonces, sinceramente, pues acabo recomendando que las concejalas de Vamos Palencia entren en el equipo de gobierno para observar y hacer cumplir estos acuerdos y si están satisfechas, evidentemente, el cumplimiento del acuerdo anterior. Y al equipo de gobierno, pues evidentemente darle la enhorabuena por su estrategia y capacidad de negociación y llevar el ascua a su sardina al grupo de Vamos Palencia, en argot deportivo, ha sido un gol por la escuadra, pero muy bueno. Enhorabuena.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Yo hoy lo que acabo de escuchar como presupuestos de la esperanza para Palencia. Me he quedado, con perdón de ustedes, alucinado. Si esto está cimentado sobre lo que es la tan demandada, por parte de Vamos Palencia y ustedes ahora mismo, Oficina de Atracción de Empresas en las cuales meten 235.000 € y aún no sabemos ni lo que vamos a ofrecer a las empresas ni cómo se van a beneficiar y estamos prendiendo oportunidades, ahora que están aquí los medios y quiero que recalquen, como he manifestado anteriormente en otros plenos, el desarrollo de los valles de hidrógeno, que es fundamental para Palencia, asentamiento de población, desarrollo económico y recaudación de impuestos para nuestros ayuntamientos, pues vamos mal, simplemente creo que el tiro no es acertado. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues comparto con don Domiciano lo de que entre en el equipo de gobierno Vamos Palencia. A ver si a lo mejor a base de escucharlo acaban prestándose a ello. Y luego decirles varias cosillas. Han comentado que el hacer un nuevo Plan General de Ordenación Urbana no lo llevábamos algunos de los grupos de aquí. Bueno, que digan cuáles, porque yo, desde luego, lo llevaba en el programa. También decirles que eso de ser adalides de que salgan o no los presupuestos, porque PP y Vox van a votar juntos y Partido Socialista e Izquierda Unida - Podemos van a votar juntos también y que no hay forma de congeniar eso, yo recuerdo un partido que se llamaba Ciudadanos, creo que era muy similar en eso y ¿sabéis dónde está? Pues cuidado, no os pase lo mismo. Bueno, yo os advierto, pero vamos, que vosotros seguid haciendo lo que queráis, que es lo que hacéis ¿Y qué más decirles? Y respecto a los puntos del acuerdo, que decís que todos los grupos estábamos de acuerdo de vuestro pacto de gobernanza, a ver, tampoco os calentéis, un 70% podíamos compartir, pero hay varios puntos de ese acuerdo que no estamos de acuerdo. Al grupo de Vox Palencia, qué miedo tenéis a una ciudad pensada para las personas, que es lo que Izquierda Unida quiere, Izquierda Unida - Podemos, porque siempre ese mantra absurdo de la izquierda radical, la izquierda comunista, yo no lo entiendo. Ya os lo pueste de ejemplo varias veces. En Zamora gobernamos, vamos a hacer 12 años y no ha pasado nada. La ciudad está de maravilla. En cuanto al tema de que hablas de que destinamos dinero para los animales y no para las personas, y, curiosamente en tu misma intervención dices que destinamos dinero para personas con pocos o escasos recursos. Vale, ¿eso no es para las personas? Repásate tu propia intervención ¿Cómo que dónde está? En el acuerdo. Repásate tu propia intervención. Dices también que este presupuesto es gris. Me llama la atención de manera escandalosa que una persona que ha votado los presupuestos de PP y Ciudadanos en los últimos cuatro años anteriores a este mandato, diga que este presupuesto es gris ¿Pues éso qué eran? ¡Madre mía! Y dices, ha sido muy gracioso, que me abstengo, que vaya, pues sí me abstengo porque no son mis presupuestos, no lo son. A lo mejor si hubiera entrado en el equipo de gobierno, nunca se sabe, nunca se sabe, pero bueno. Al Partido Popular, el plan de empleo municipal también es una reivindicación que tenemos nosotros y lo planteamos en las conversaciones. Habrá que preguntar al Partido Socialista que por qué no quieren. Yo lo intenté, yo lo intenté. También le digo, hay que entender que las negociaciones si te cogen algo a ti dejan de dártelo a otros y si tú no garantizas que lo vayas a apoyar porque te cogen algo, pues para qué, para qué. Hay que entender que eso es una negociación de toda la vida clásica y normal. Lo de la izquierda más radical, que lo has dicho, es que ¿cuál de las propuestas es radical exactamente? Porque a mí en la calle no me paran para decirme «¡Oh, Dios mío! 500.000 € para arreglar las aceras, pero qué locura de rojos es ésa!» Pues no me paran. O sea, de verdad, tenéis que centraros, tenéis que centraros. Y, por último, decir que los funcionarios que han hecho un alegato, el Concejal de Hacienda, los funcionarios y funcionarias de esta Casa son unos verdaderos jabatos, son excepcionales y a ver si les damos el personal suficiente para que no tengan que echar las horas que tienen que echar. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Por parte de Vamos Palencia tiene la palabra su Portavoz.

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

Maria Rosa de la Peña

05/06/2025

Secretario General



Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias.

Bueno señor don Rodrigo, está claro que sí que hay mucha coincidencia en nuestros puntos del programa, puesto que la gran mayoría de las propuestas que habéis pedido para estos presupuestos se encuentran recogidas dentro del acuerdo de gobernanza. Respecto al tema de Ciudadanos, que sí había desaparecido, nuestra preocupación le aseguro que no está en seguir aquí en las próximas elecciones, sino en conseguir cosas para Palencia, aquello que creemos que es bueno para Palencia. Y eso es la diferencia, a lo mejor que no tenemos tanta preocupación en permanecer en nuestro asiento. Señora Lalande, el Plan General de Ordenación Urbana se ha llevado a cabo porque se incluyó en el acuerdo de gobernanza con fechas, con fechas, porque si no, no veo por qué había tardado más de 12 años, 15 años, no sé cuántos, 17 en revisarse desde 2008. Hemos revisado los programas y desde luego en el suyo no está la revisión del Plan General, lo hemos revisado ayer. Bueno, en segundo lugar, en relación al eventual, viendo lo que tiene validez legal, que es la ficha técnica y la RPT, creo que queda claro que queda adscrito a Alcaldía, en ningún lugar de esos dos documentos, que son los que vamos a aprobar, consta que esté adscrito a Vamos Palencia. Usted se refiere a un informe del servicio en el que menciona una petición de Vamos Palencia. Bien, la plaza se ha creado por petición de Vamos Palencia, pero no está adscrito a nuestro grupo municipal y si así consta, se tratará de un error material, porque entonces habrá una contradicción entre el documento real y con validez que es la RPT y la ficha técnica, y ese documento de servicio. Por tanto, no confunda. No confunda tampoco a la gente diciendo que lo elegiremos nosotros, porque nuestra propuesta consiste en que seamos todos los grupos los que participemos en su elección, porque lo que queremos es garantizar la continuidad de algo que consideramos tan importante para Palencia y que no sea una ficha que vaya cambiando con cada cambio de gobierno. Qué fácil es criticar el trabajo de otros y nos gustaría poder hacer un repaso a sus propuestas como el que ustedes hacen con las nuestras, pero no existen, por tanto, no podemos. Leímos en prensa que apelaban a la responsabilidad de los veinticinco concejales para sentarse a hablar y abordar los problemas de los palentinos y sentar así las bases de un trabajo de futuro. Pero la verdad es que nuestra única experiencia en negociar con ustedes algo de futuro que interesa a Palencia, como es la Oficina de Atracción de Empresas, en lugar de adoptar una actitud constructiva, han optado por el chantaje e intentar perjudicar a nuestro grupo municipal en lugar de plantear un diálogo y una negociación serios. Dice que nuestras propuestas no son de ciudad, pero yo sí que creo que es de ciudad una revisión del Plan General de Ordenación Urbana, la Oficina de Atracción de Empresas o el clúster sociosanitario o si no cómo denomina usted a esas propuestas. Finalmente, en relación a los impuestos, por más que se repita algo, no se convierte en cierto. No hemos acordado subir impuestos. Sí que hemos aceptado una subida de tasas de un 5,5%, que no sé si han revisado de qué importe se trata, pero por si acaso no lo han hecho, se lo digo aquí, una subida de la cuota fija del agua de 5,05 € a 5,32 €, 25 cts., del m³ de 0,182 cts., a 0,19 no llega ni a un céntimo. En cuanto alcantarillado, pasar de una cuota fija de 1,32 cts. a 1,39 cts. y una subida de m³ de 0,1362 € a 0,14. Ustedes lo llaman subida de tasas, yo creo que más bien se trata de un redondeo. Lo que sí que hemos acordado ha sido una bajada del tipo impositivo del IBI, además del reequilibrio de las tasas por expedición de licencias e ICIO. Eso es lo que sí que hemos hecho y ¿saben dónde consta? En el acuerdo que tenemos firmado. Yo les pregunto, ¿qué es lo que ustedes han hecho? En cuanto al señor don Víctor, cuando habla usted, cuando ha hablado del aumento de recaudación del IBI, ha dado a entender como si hubiese sido fruto de un acuerdo con nosotros, me ha dado la sensación, simplemente quiero aclarar que eso no ha sido así y muy lejos de eso nosotros hemos pedido la rebaja del tipo impositivo. Aclarar asimismo que el caché de la celebración del día de la Mujer Palentina no sólo se refiere a una teatralización, sino a unas campañas de difusión en colegios y

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ciudadanía y una misión, bueno, realización de un cómic, y sí, un espectáculo de las características que creemos que debería de tener para lograr atraer turismo y economía, requiere dinero. Finalmente, en relación a su preocupación por el papel del eventual, de sus funciones directivas, como les informábamos en el documento que les facilitamos, todo tendrá que pasar por Alcaldía. Este eventual es una figura especialista en la materia, que emitirá sus informes y asesorará y será la Alcaldesa quien, en su caso, tendrá que dar las órdenes que corresponda y corresponderá al resto de concejales de este Pleno velar porque ese seguimiento se haga adecuadamente. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No deja de ser curioso que el debate se centre ahora entre ustedes y nosotros. La verdad es que me parece curioso, están dando ustedes demasiadas explicaciones. Respecto del personal eventual, como es el punto siguiente, no voy a quitar ni un segundo del tema de presupuestos, luego lo hablaremos y luego leeré el documento donde se lo adscriben a ustedes, porque no confundo, simplemente leo. Y también sí me gustaría que aclarara, no sé si en un turno especial de voz, ¿a qué se refiere usted en el chantaje? Porque no sé si lo querrán aclarar el Concejal de Hacienda y la Alcaldesa, pero la primera vez que se puso sobre la mesa la posibilidad de, en lugar de hacerles a ustedes los coros de crear una empresa para creación de empresas, que eso era una barbaridad, y que el grupo de gobierno no estaba por la labor, nosotros propusimos, «¿y por qué no se hace un contrato?» ¿Qué es lo que se va a hacer? Qué casualidad, lo hemos propuesto nosotros, fíjese, y qué casualidad, la única obra por la cual a lo mejor se va a distinguir este mandato, la única obra ahora mismo de transformación que hay de un barrio en la ciudad, la única, el único apoyo que ha recibido es el de Vox, porque la plaza de Virrey Velasco, tan contestada, tan no sé qué en redes y todo, todos ustedes o se han abstenido o han votado en contra, no lo recuerdo, pero desde luego el único apoyo ha sido el nuestro. Fíjese qué cosas con sus grandilocuencias de gobernabilidades y no gobernabilidades. Lo que pasa es que a ustedes les toman el pelo y nosotros, don Carlos, no tenemos ningún inconveniente en apoyar lo que es bueno para Palencia, porque lo hemos dicho siempre, con independencia de quién lo proponga y lo hemos practicado siempre, siempre, incluso alguna cosa de ustedes, fíjese, y no es que tenga miedo a que gobierne Izquierda Unida, no, y eso ya es una cuestión personal, tengo rechazo visceral al comunismo, porque es uno de los regímenes políticos más criminales de la historia de la humanidad. Y entonces, pues para mí, en fin, rechazo total y absoluto, pero esto es la gestión municipal. Y en gestión municipal nosotros preferimos que el dinero vaya a las familias en lugar de a la esterilización de los gatos ¿Qué quiere que le diga? es cuestión de prioridades, cuestión de prioridades. Y creemos también, por ejemplo, una desproporción entre el día maravilloso ese de Moros y Cristianos de la Mujer Palentina que quieren hacer trayendo a lo mejor, como decía el Portavoz del PP, a Jennifer López, pues creemos que no se compadece con que 140.000 € cueste un cómic y un día, y 275.000 el contrato que se consigue en el presupuesto para la atracción de empresas. Vamos a ver, ¿un día de atracción de empresas, esa diferencia? No lo entendemos. Y por supuesto que queremos que haya presupuesto, don Carlos, faltaría más. Lo queremos, pero lo queremos todos los

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------



españoles, porque lo que para el Gobierno de la Nación es una obligación constitucional de presentar los presupuestos, aunque se rechacen y luego se prorroguen y no lo hace, incumpliendo esa obligación constitucional, en el Ayuntamiento, además de ser una obligación legal, es muy deseable que haya presupuestos. Y ustedes tenían dos opciones, una, podían haber presentado su presupuesto, el presupuesto del grupo de gobierno socialista, y aquí hubiera pasado lo que hubiera pasado, y si los votos hubieran sido en contra, usted plantea una cuestión de confianza y usted saca adelante su presupuesto. Dígalo, podía haber pasado, y esto podía haber pasado en diciembre o podía haber pasado en enero o podía pasar en febrero o en marzo, incluso en abril, pero no, ustedes han optado libremente, libremente, por esa otra vía que les garantiza además la subida de las tasas y que, además les garantiza el tener en el bolsillo, digamos, del Ayuntamiento, el no haber rebajado el porcentaje correspondiente del IBI y que va a haber un catastrazo, porque a ustedes les han prometido tantas cosas ya que esto es como don Juan Tenorio, les han prometido de todo y ahora les prometen que les van a bajar también a todos los palentinos, gracias a ustedes, el IBI. Pues ya veremos a ver qué pasa, porque se podía haber traído este Pleno, se podía haber traído a este Pleno la reducción del porcentaje del IBI y no hubiera pasado nada, aplicación el 1 de enero del 2026, pero no se ha traído a este Pleno, cosa que ya de entrada mosquea, no se ha traído. Entonces, ustedes han tenido la posibilidad de hacer un presupuesto suyo, doña Miriam, suyo, y no han querido y han hecho un presupuesto de retales y en eso nosotros, claro, que no estamos de acuerdo, don Carlos, y, además es que hemos hecho pública nuestra posición de presupuesto, hacer un presupuesto de retales, porque esto es la carta de los Reyes Magos cutre. Esto es lo que han conseguido ustedes y están tan contentos, la carta a los Reyes Magos cutre. Llevamos ya el ecuador prácticamente de la legislatura y hubiera sido razonable a estas alturas de año y de legislatura habernos sentado todos y haber planteado un presupuesto de mínimos con la intención de dejar algo tangible y que merezca la pena de este mandato. Y no se ha hecho. Han optado por esta otra metodología de trabajo. Están ustedes en su derecho de optar por esta metodología, pero nosotros habíamos planteado otra, hagamos un presupuesto entre todos de mínimos para dejar algo por lo menos de este mandato más allá de la plaza Virrey Velasco, en la que ya digo que nosotros hemos sido los únicos que la hemos apoyado ¿Han optado por esto? Pues muy bien, nada, ustedes se abstienen, ustedes votan a favor, el grupo popular, nosotros votamos en contra, no sé qué votarán los concejales no adscritos y ya está, y aquí paz y después gloria, pero la culpa de este presupuesto que sea así de cutre es de ustedes, porque pudiendo haber sacado un presupuesto sólo el grupo de gobierno, no han querido aceptar esa responsabilidad, han declinado esa responsabilidad para trasladársela a ustedes. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Pues yo también voy a animar a Vamos Palencia a entrar en el equipo de gobierno, porque su primera intervención, sin hablar tan siquiera al resto de los grupos de la oposición, ha ido dirigida a criticar a los grupos, cuando no habíamos ni abierto la boca. Y claro, me ha llamado la atención que han pasado más tiempo hablando del acuerdo de gobierno que del presupuesto municipal, que es el punto del orden del día. Claro, presumen del clúster sociosanitario, pero no saben cuánto se ha ejecutado de los 50.000 € que estaba presupuestado el año pasado. Y don Rodrigo, claro, presumen de un convenio que han firmado con su apoyo a cambio de la abstención, en este caso, de un plan de salud mental, cuando ya venía recogido en el primer borrador el convenio con FEAFES, y nos preguntaba, ¿qué hay de izquierdas en nuestra postura? Pues hombre, la subida de tasas a

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la que nos quiere usted someter y por lo que ha firmado a cambio de su abstención, no sólo las tasas del 5,5%, de las cuales también son cómplices vamos Palencia, sino de la futura tasa de basuras, que ya veremos, que seguro que ha sido condición suya para otros apoyos. Y don Carlos, claro, nos decía, «no, es que el aumento en la materia de ingresos viene de acuerdo a nuestras previsiones reales» ¿Y cuáles son? ¿Cuáles son esas previsiones? ¿De dónde vienen? ¿De dónde nacen? ¿De dónde se inspiran? Es que para mí las previsiones son esto, es que para mí las previsiones reales es el estado de liquidación, el apartado de ingresos del año pasado. Claro, Vemos, licencias urbanísticas, año 2024, derechos reconocidos netos, 1.819.000 €, más o menos, muy similar a lo presupuestado, casi idéntico a lo presupuestado en el 2024. Presupuesto 2025, 2.850.000, un millón más de diferencia, insisto, los derechos reconocidos netos son los datos y la previsión real, la previsión real, pero no sólo ahí, es que vamos a multas y sanciones urbanísticas, 150.000 € presupuestados en el año 2024, 400.000 € presupuestados en el año 2025. Derechos reconocidos netos 5.400. Multas por infracciones en la ordenanza de circulación 1.550.000 en el 2024, 2 millones y medio en el 2025, ejecutado, derechos reconocidos netos 244.215 €. Éstos son las previsiones que deben servir de orientación para hacer un presupuesto. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, voy a ser breve, porque ya está todo dicho. Sí me gustaría llamar la atención a la Portavoz, su atención, no que le llame la atención, su atención, a la Portavoz de Vox. El lenguaje hay que cuidarlo. Usted acaba de hacer... Sí. Escúcheme, acaba de hacer una comparación de dos extremos que no se pueden que sea, son irreconciliables. No puede. Usted ha dicho, dirigiéndose a Rodrigo, que prefiere la esterilización de los gatos al fomento de ayuda de la familia. Son dos términos que no se pueden comparar. Eso es demagógica pura, no. La esterilización de los gatos es una cuestión de salud pública, de salud pública, nada que ver con la ayuda de las familias, no tiene que ver.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Y obligación legal.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Tendremos que controlar las colonias para evitar la propagación de enfermedades, digo yo. Entonces, no puede usted comparar dos términos que son irreconciliables, porque no son comparativos. Entonces, eso hay que cuidarlo y eso estamos acostumbrados mucho a escuchar esos mensajes, cosas que no tienen que ver, se utilizan para chocar, no, salud pública, fomento de la familia, y los dos tienen que tener, si se puede, sobre todo la salud pública, la salud pública hay que tener siempre preparado dinero, siempre, siempre. El IBI y el ICIO, ha dicho usted, también se ha hablado por aquí, hablando de que se le ha prometido que va a haber una rebaja del tipo impositivo de IBI. Ya veremos a ver. Pues le voy a decir que va a ser así, fíjese, eso lo anuncio desde ahora, igual que el ICIO, que hay otro compromiso, aquí a través de una moción de examinar y estudiar los tipos impositivos para acompañarlos a lo que nos rodea, pues también se va a llevar a cabo ¿Entendido? O sea,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



que nosotros recogemos lo que consideramos, escuchamos, lo que creemos que es razonable y creemos que puede ser entendible, desde el punto de vista tanto social como desde el punto de vista del fomento de la economía. Lo entendemos y lo vamos a hacer. La vamos a hacer. Lo vamos a hacer. Insisto, insisto, ¿qué no es la panacea el presupuesto? No lo es. Es un presupuesto, es un presupuesto. Don Ricardo, habla usted de que ese término que yo utilicé de esperanza a usted le chocaba. Pues lo creo sinceramente, don Ricardo, fíjese lo que le digo, lo creo sinceramente. Para mí, para mí es esperanzador para Palencia que tres grupos políticos a priori, a priori, con problemas de entendimiento, sean capaces de conseguir algo conjunto, algo, algo, porque el resto ya manifestasteis que no iba a ser así, que no iba a ser así, que no iba a ser así. La gran diferencia, y con esto termino señora Alcaldesa, la gran diferencia entre el grupo socialista y el grupo popular es que nosotros sí somos capaces de apoyarlos en los presupuestos. Sí. Vosotros nunca vais a darnos nada. Nunca.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí.

Muchas gracias. Mire, se habla de modelo de ciudad en el tema de presupuestos y es lógico porque, como ustedes han dicho, es la ley o la norma, que se presenta más importante y que marca un poco la inversión anual de la Corporación municipal y del Ayuntamiento durante ese año, y habla de dos posibilidades que todos los gobiernos en minoría tenemos y que, además hemos visto como ciudades de nuestro entorno lo han hecho o buscando un pacto y un consenso con los grupos que forman la Corporación municipal, que es lo que se ha hecho en este momento, o sometiéndose a una cuestión de confianza y presentando los presupuestos, que eso sólo lo hacen cuando no son capaces de buscar ese pacto y ese consenso. Y sería lo lógico, que sólo cuando no se es capaz de buscar ese pacto y ese consenso con determinados grupos, se acuda a la cuestión de confianza. Sí que existe el modelo de ciudad plasmado en los presupuestos y existe en la habilitación de más espacios para las personas, en la creación de una ciudad más cómoda, más peatonal, más accesible. Y cuando hablo de espacios públicos, no hablo sólo de calles, hablo también de espacios cerrados y hablo como estamos en desarrollo del concurso de ideas del parque de San Juanillo, que está en Contratación o cómo estamos hablando de la reforma de la antigua Alcoholera que está en el plan de inversiones nuevo, pero también hablamos de la transformación de la ciudad en los espacios públicos, como es esa reforma que agradezco que nos haya han apoyado en la plaza Virrey Velasco, que no es sólo un parque, es un punto neurálgico de un barrio importante de nuestra ciudad, porque hay una diferencia en estos presupuestos, señora Lalanda, en muchos años no se tenía la mirada puesta en los barrios de la ciudad y así están muchos de ellos. Y hay una diferencia también tras un año del equipo de gobierno y es que en esa ronda que hacemos con las asociaciones de vecinos y con los vecinos, la limpieza ha pasado de ser la primera preocupación, a ser en determinadas zonas preocupaciones residuales, pero no la primera preocupación. Una ciudad para las personas, don Víctor, no sólo hay programas de intervención social en el Carmen, que usted ha dicho, la hay, le hay en Francisco Vighi, que no le pusieron ustedes, ya había, hace muchos años estaba yo de Concejala de Juventud cuando... ¡Ah, bueno! Pero estaba yo de Concejala de Juventud cuando se metió el programa de intervención social en Francisco Vighi y en el Ave María, es decir, una ciudad pensada para las personas, y aquellos colectivos que vemos vulnerables. Miren, y también ahí no deja de haber un lado de demagogia que ha usado mucho el señor Curiel, que no sé, es que, escuchándole, no sé, piensa igual que alguna pluma que escribe semanalmente en algún diario. Se parecen mucho, no sé si toman muchos cafés o no, pero ha sido casi leer la columna de algún columnista y todólogo palentino, a escuchar su intervención. Mire, quedarse a vivir en Palencia, quedarse a vivir en Palencia, qué bien suena, pero también lo decía en la oposición y el Partido Popular lo recordará, eso que es

Firma 1 de 2			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lo que tenemos que intentar es algo que hay que lograr con el concierto de todas las administraciones públicas ¿Y saben cuál es la diferencia? Que por primera vez aquí, aquí, se sienta una alcaldesa que también hace crítica de los suyos. Y claro que el Gobierno de España no está ayudando lo que debiera a esta ciudad, no lo está haciendo, y le he pedido por activa y por pasiva que piense en esta ciudad para un organismo descentralizado de los que están descentralizando en Madrid y les hemos ofrecido varias cuestiones a diferentes ministros y no han contestado y no han contestado, y se lo diré donde se lo tenga que decir. Pero es que la Junta de Castilla y León no sólo no ayuda, es que nos intenta quitar. Y en el tema de la plataforma agroalimentaria pretende llevarse dos empresas asentadas en la capital a la provincia. No sólo no ayuda, es que además resta a la capital. Por lo tanto, aquí hay para todos. Lo que pasa que algunos tienen tan el argumentario metido de partido que jamás les oirán una crítica a los suyos. Jamás. Pero aquí sí se hace, a los suyos y a los nuestros, porque cuando no se ayuda, no se ayuda ni desde el PSOE ni desde el PP. Pero mire doña Marta, ha empezado diciendo que ustedes, gracias a ustedes, a esos grupos, no, aquí hubo un grupo socialista que se abstuvo en unos presupuestos del PP. No generalicen, no generalicen, porque no somos todos iguales. Y voy a acabar con el tema de, no es magia, son sus impuestos. Qué bonito le queda, qué bonito le queda. Mire, ustedes lo hacían, pero es que lo reflejaban en ingresos y luego no cumplían, no cumplían. Y usted ha acabado diciendo el 1.800.000 de licencias que se ha acercado a lo que nosotros presupuestamos. Mire, en el debate del año pasado usted nos dijo que de dónde íbamos a sacar 1.800.000 para licencias urbanísticas ¿Por qué? Porque había en 2023, 900.000 € presupuestados, que ni recaudaban, ni recaudaban. Y usted dijo, «Hala, en el 2024, 1.800.000». Pues mire, liquidación 1.850.000, 1.850.000 ¿Hay actividad económica? Hay actividad económica, hay actividad económica, porque en los ingresos derivados de las tasas, las licencias y todo lo que tiene que ver con la actividad económica, se está recuperando, se está recuperando más del doble de ingresos de su último año de gobierno al primer año de gobierno del Partido Socialista. Y cuando le ha dicho el Concejal de Hacienda que las previsiones de ingresos no las decide la parte política de este Ayuntamiento, se lo vuelvo a repetir, no las deciden los concejales del Ayuntamiento, vienen estimadas por los jefes de servicio de diferentes departamentos ¿Y por qué cambian tanto? ¿Se lo digo por qué cambian tanto? Pues porque igual hay puesta en marcha una aplicación nueva, un programa nuevo que va a ir más rápido en la recaudación, porque igual se ha suplido una carencia o una herramienta que estaba fallando y ahora sabemos que funciona. Por eso es cuando fluctuamos o cuando hablamos de los ingresos. Nada más. Gracias. Pasamos a la votación del presupuesto.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación el asunto enunciado, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2) y PSOE (10), y doce votos en contra de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8) y una abstención del grupo de Izquierda Unida - Podemos (1).

Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, doce votos a favor, doce en contra y una abstención, por lo que decidió el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, emitiéndolo a favor de su aprobación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio de 2025 que se configura nivelado en gastos e ingresos para el Ayuntamiento de Palencia en la cantidad de 102.382.005,98 euros y para el Patronato Municipal de Deportes en la cantidad de 7.488.248,71 euros. El presupuesto consolidado, deducidos los ajustes por importe de 5.451.000,00 euros, asciende a la cifra total de 104.419.254,69 euros en ingresos y 104.419.254,69 en gastos, de acuerdo con los siguientes resúmenes:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025

AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL	CAPITULO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL
INGRESOS				GASTOS				
30.052.151,55			30.052.151,55	1	34.474.861,94	2.869.812,72		37.344.674,66
4.440.425,00			4.440.425,00	2	42.152.878,40	4.122.511,69		46.275.390,09
28.295.029,00	1.939.590,47		30.234.619,47	3	1.156.500,00	13.000,00		1.169.500,00
32.539.341,78	5.501.623,99	-5.451.000,00	32.589.965,77	4	10.124.985,00	468.500,00	-5.451.000,00	5.142.485,00
320.120,00	32.609,95		352.729,95	5	951.377,24			951.377,24
490.025,46			490.025,46	6	7.128.498,65			7.128.498,65
735.038,19			735.038,19	7	100.000,00			100.000,00
12.000,00	14.424,30		26.424,30	8	12.904,75	14.424,30		27.329,05
5.497.875,00			5.497.875,00	9	6.280.000,00			6.280.000,00
102.382.005,98	7.488.248,71	-5.451.000,00	104.419.254,69		102.382.005,98	7.488.248,71	-5.451.000,00	104.419.254,69

El límite de gasto no financiero consolidado regulado en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fija en un importe de 80.583.052,58 euros.

2º.- Aprobar las bases de ejecución de este presupuesto general, cuyo texto figura unido al expediente.

3º.- Aprobar la plantilla presupuestaria.

4º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.6 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, las obligaciones en las partidas incluidas en los expedientes de modificación presupuestaria 1/2025, 3-2025, 9-2025, 13-2025 y 20-2025 Y la modificación de la Plantilla Presupuestaria nº 1-2025 del Presupuesto prorrogado no tendrán efectos en el Presupuesto del ejercicio 2025 por estar ya incluidas en el mismo.

5º.- Disponer que el presupuesto general, inicialmente aprobado y sus bases de ejecución, se expongan al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar reclamaciones, en su caso, ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los demás preceptos aplicables.

6º.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de información pública, no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General
---	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Queda aprobado el presupuesto municipal para 2025.

PERSONAL.-

9.- Proposición para modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia por lo que respecta al Personal Eventual.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Viene como proposición, si se dan cuenta, hay que votar la inclusión en el orden del día de la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), quedando ratificada la inclusión.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Ahora pasamos a su debate. Para explicar la propuesta tiene la palabra el Concejal de Personal.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Buenos días. Muchas gracias Alcaldesa. La modificación de la RPT que se trae hoy al Pleno tiene como finalidad la creación del puesto de trabajo de Asesor de Atracción de Empresas y su correspondiente plaza en la plantilla orgánica del Ayuntamiento, enmarcada como personal eventual y dentro del subgrupo A1, nivel 28. Ésta es una de las figuras en torno a las que se crea en la RPT, que va a ser el pilar sobre el que pivotará la futura Oficina de Atracción de Inversiones, y que está llamado a ocupar ese puesto, quien esté llamado para ocupar ese puesto deberá poner en marcha una ambiciosa y necesaria labor en pro del desarrollo y la búsqueda de la inversión para esta ciudad. Cabe una aclaración, y es que en la documentación sí que aparece un error material en el que el propio funcionario ha reconocido ese error, es un error de transcripción simplemente en el que aparece la adscripción de ese eventual a un grupo político y no es cierta esa adscripción. No obstante, lo que aquí vale es la RPT, en la que no aparece nada, y la ficha del puesto de trabajo, en la que tampoco aparece nada de esta adscripción. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001			
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias ¿Palabras? ¿Señor Curiel no? ¿Señor Carruncio tampoco? Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Sí, gracias Alcaldesa. Bueno, desde Izquierda Unida - Podemos nunca vamos a poder votar a favor de esta propuesta. Creemos que para favorecer la atracción de inversiones ya tenemos la Agencia de Desarrollo Local y podemos compartir más o menos el fondo, pero en ningún caso la fórmula propuesta por Vamos Palencia. Por este motivo y dentro del acuerdo al que se ha llegado con Vamos Palencia y Partido Socialista, este grupo se va a abstener a cambio de que se haya aceptado vincular al agua la tasa de residuos y con las bonificaciones correspondientes. Por lo tanto, de momento nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:

Gracias. La necesidad de una oficina, un ente, un organismo, cualquiera que sea la denominación que queramos darle, que tenga por objeto la captación de inversiones, atracción de empresas, fondos, recursos, así como que permita el crecimiento de las empresas ya implantadas por las sinergias que se crearían, es más que evidente. Esta oficina no sólo es ya una necesidad, sino que realmente es un último recurso ante una situación que se torna agónica. Seguir como estamos no es una opción, toda vez que los datos son testarudos y evidencian un paulatino declive de la actividad en Palencia. Ayer mismo se publicaron datos de desempleo en Palencia, habiendo crecido el desempleo en la provincia más de un 30% y siendo Palencia la tercera provincia con mayor desempleo de la comunidad. Según el directorio central de empresas del INE, de 2012 a 2022, que es un periodo gobernado mayoritariamente por el PP, en la capital han cerrado 680 negocios en el comercio, el transporte y la hostelería. Esto es, el 30% de los existentes hace 13 años. Y tampoco es positiva la noticia publicada estos días por un medio inglés que refiere que Palencia es uno de los cuatro mejores destinos para jubilarse en España. Y es que no queremos tan sólo que Palencia sea un lugar idílico para jubilarse, sino que también precisamos que sea una ciudad donde emprender, donde trabajar, donde poder formar familias sin tener que pensar e incluso desear que nuestros hijos emigren en búsqueda de mejores opciones. Así que todos, salvo Izquierda Unida - Podemos, estaremos de acuerdo en que resulta una prioridad para Palencia fortalecer su tejido empresarial, atrayendo nuevas empresas que dinamicen la economía y revivan la ciudad. Creemos que Palencia es una ciudad con un gran potencial para la atracción de inversiones y la implantación de nuevas empresas en ciertos sectores estratégicos, como puede ser la automoción, el agroalimentario, sociosanitario y la movilidad sostenible, con los que ya contamos con empresas referentes. Para ello, es necesario fortalecer su posicionamiento en diferentes sectores claves, de modo que empresas que estén buscando nuevas ubicaciones, consideren la ciudad de Palencia como una opción. Además, es necesario atraer inversiones que fortalezcan el actual tejido empresarial, inviertan en empresas existentes y apoyen nuevas iniciativas emprendedoras. Por ello, consideramos imprescindible la creación de una oficina orientada a la atracción de inversiones, la implementación de empresas y la creación de empleo de calidad en el municipio de Palencia. Dado el momento en el que nos encontramos, con una legislatura que llega ya a su ecuador, hemos acordado que la forma más ágil para lograr la materialización y puesta en funcionamiento de esta Oficina de Atracción de Empresas es externalizar las labores de captación y atracción a una

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



empresa consultora especializada en ello, para garantizar un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos, canalizar las operaciones, así como coordinar las actividades, sirviendo de enlace entre la consultora, la Administración, agentes sociales y económicos y las empresas, consideramos esencial la creación de la figura del director gerente. Tras estudiar diversas opciones, la forma de personal eventual fue la que resultó más ventajosa al permitir valorar la continuidad en el puesto en función del cumplimiento de los objetivos. La oficina que presentamos y que se configura en estos presupuestos sometidos a votación no es nuestra fórmula ideal, pero sí es una buena opción para ir consiguiendo objetivos y revertir esta negativa tendencia por la que se desliza el comercio y las empresas en Palencia. En definitiva, es una primera piedra de un proyecto más ambicioso que en un próximo futuro esperamos desarrollar.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Don Rodrigo, si hay algo que agradecerle a usted es la sinceridad, la sinceridad, porque fijense que carambola, como el grupo socialista necesita el apoyo de Vamos Palencia para sacar adelante el presupuesto y a toda costa el grupo de Vamos Palencia está obsesionado con que hay que contratar un eventual más, aparte de los dos que ya tiene, porque tenía tres, pero como al final se demostró que era innecesario, se han quedado con dos, han tenido usted que pactar la abstención con el grupo socialista y con ellos a cambio de crujirnos a todos los palentinos con una barbaridad, que hay un informe, por cierto, de Intervención diciendo que no se puede asimilar lo que es la recogida de basuras y lo que es el tratamiento de residuos con el consumo del agua, entonces, usted se abstiene aquí para que salga el otro, para que estos señores al final se salgan con la suya. Nos está saliendo caro Vamos Palencia, los palentinos, pero muy caro, porque claro, ustedes hablan aquí de la panacea, ahora ya como vamos a contratar a este eventual, aquí va a venir la Toyota y Amancio Ortega va a poner una filial de Inditex aquí en el polígono en que está preparando el Concejal de Urbanismo al lado de San Luis. Ya está todo preparado, gracias a ustedes, con 240.000 € por un lado y ahora la contratación de un personal eventual, que mire, yo no manipulo, y me gustaría que usted dijera en qué chantajeamos, porque yo la manipulación la aclaro. Usted el chantaje de que nos ha acusado y no lo ha aclarado. La culpa es de un funcionario, señor Casas, es un funcionario el que tiene la culpa de haber puesto aquí en este documento de valoración de costes de personal, informe de valoración de costes salariales, donde habla de la descripción de este puesto de trabajo, dice, dice, objeto servicios prestados a Vamos Palencia. Lo dice y esto está en el expediente y en el expediente que tenemos a nuestra disposición, excepto en el apagón famoso de ayer, para que todos lo consultemos y que sigue y ahí está y esto es lo que pone, lo que pone, y como pone esto, pues entonces nosotros aquí hoy, doña Marta, lo decimos, servicios prestados a Vamos Palencia. Y nosotros ya hemos hablado con ustedes de este puesto de trabajo, hemos hablado, y, claro, ahora mismo, mientras me estaba llamando don Carlos que prestara atención a lo que estaba diciendo, estaba calculando, he sacado las tablas salariales muy rápidamente de lo que puede costar contratar a este trabajador eventual, 17.560 de sueldo base, más complemento de destino nivel 28, 13.523, no sé si aquí está incluido o no la extras o está prorrteado, más un complemento

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

María Rosa de la Peña

05/06/2025

Secretario General



específico anual, que sí que viene aquí en el informe, de 42.818, 74.919, más el 32,27% de costes salariales, 99.095 es lo que cuesta. No, es que aquí está prorratoeado en la ficha, me imagino que viene los meses que quedan a final de año, pero el coste anual, el coste anual está 100.000 €, 100.000 €, y por eso nosotros le dijimos, caramba, pues ya que esto es un empeño de Vamos Palencia, para no se sabe qué, porque, en fin, aquí llevan ustedes dos años diciendo que hacen, que hacen, que hacen, pero todavía no hemos visto la rentabilidad de tener dos contratados por todos los palentinos para ustedes. No se les ha sacado ninguna rentabilidad. Oiga, pues renuncien a uno, renuncien a uno y se cambia por éste y ya está y no pasa nada. Pero no, ustedes quieren seguir con los dos técnicos y además contratar otro a mayores para su proyecto estrella, que de momento está estrellado. Entonces, bueno, pues muchas gracias don Rodrigo, pues por habernos aclarado realmente que al final, al final, la responsabilidad de que los palentinos tengamos que el basurazo pagarla sí o sí, va a ser gracias a que Vamos Palencia va a sacar adelante este contrato eventual ¡Qué cosas! De lo que se entera uno en este Pleno, ¡qué cosas! Así que, evidentemente, doña Marta, nosotros no podemos estar de acuerdo con esto. Vamos a votar en contra. Creemos que efectivamente se tiene que aclarar cuál será la vinculación de todo esto con la Agencia. Nos parece estupendo que se lleve a cabo el contrato a una empresa. Nos parece estupendo que haya una persona destinada, pero nos parecería más estupendo que no siguieran ustedes metiendo la mano en el bolsillo de los palentinos con sus cositas. Renuncien a un personal eventual y entonces se contrata éste sin ningún problema. Pero no se puede querer todo, porque nos cuesta mucho dinero y encima ya ustedes responsables del basurazo ¡Qué noticia tan estupenda! Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra por el Partido Popular, doña Eva Alemañ.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Buenos días. Bueno, pues nos traen una proposición para modificar la relación de puestos de trabajo el Ayuntamiento respecto al personal eventual. Una proposición que además no fue expuesta a la Comisión de Personal como correspondía, aunque tiempo han tenido para hacerlo. Y si buscamos el origen de todo esto, tenemos que retroceder al 15 de junio del 2023 cuando se firmó el acuerdo de gobernanza del Ayuntamiento de Palencia entre el Partido Socialista y Vamos Palencia. En este acuerdo se indicaba que el pilar, entre comillado, el pilar central del programa de Vamos Palencia sería la creación de una Oficina de Atracción de Empresas e Inversiones, compuesta por cuatro personas, un director gerente, un técnico de atracción empresas, un técnico de comunicación y eventos y un administrativo. Esta oficina, además, debía estar dotada con un presupuesto de 170.000 € en 2024, y estar en funcionamiento en 2025. Pues bien, de esta oficina estelar que nos vendieron, hemos pasado a esto, a un personal eventual y la externalización de la oficina de captación de inversiones a una empresa privada y un presupuesto previsto en 2015 de 275.000 €. Tenemos la sensación de estar presenciando un partido de tenis, Vamos Palencia saca a bombo y platillo una Oficina de Atracción de Empresas y el grupo de gobierno devuelve un personal eventual y una externalización de la afamada oficina. O sea, que, a cuenta de la Oficina de Atracción de Empresas, entre otras cosas, Vamos Palencia facilitó el gobierno del grupo socialista en este Ayuntamiento y ahora, dos años después, la utilizan a cambio del apoyo de estos presupuestos 2025. Menuda jugada maestra la del grupo socialista, aún no han hecho nada en esta oficina y ya ha recibido dos veces el apoyo de Vamos Palencia por el mismo asunto. Bien es cierto que el informe del letrado del área económica de este Ayuntamiento de julio del 2024, que no veía clara la creación de esta oficina por posible duplicidad de gestiones y gastos con la Agencia de Desarrollo Local, ha tenido algo que ver. Ahora

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mismo estamos hablando de la creación de un puesto de personal eventual, es decir, un puesto de confianza y asesoramiento especial de la Alcaldesa, ya que su nombramiento y cese depende exclusivamente de ella, aunque nos quieran vestir la elección como algo que se va a consensuar en la Junta de Portavoces. Pero además ya se ha hablado de ello, y esto sí que es de nota, el informe de valoración de costes salariales, de fecha 16 del 4 del 25, que viene recogido en el expediente, indica que el objeto del puesto de trabajo es servicios prestados a Vamos Palencia. Ya nos lo han explicado. Si es un error, qué error más raro. A alguien le ha traicionado el subconsciente. Como dato, este eventual posiblemente sea el que más cobre entre los eventuales de este ayuntamiento, como ha señalado la señora Lalanda, no es la primera vez que pasa, ya lo vimos al inicio de legislatura, cuando Vamos Palencia contaba con personal de mayor categoría que el resto de grupos políticos, incluso con más representación, un asesor de grupo y un responsable de comunicación, no sabemos si la oficina verá la luz en algún momento. Lo que sí podemos afirmar es que los pactos políticos entre Vamos Palencia y el PSOE salen muy caros a los palentinos. Frente a esto, lo más razonable y responsable sería reforzar la agencia de desarrollo rural, que ya existe, que ya trabaja en la atracción de empresas y fondos y que además podía cumplir todas las funciones que quieren atribuir al asesor de atracción de inversiones de manera neutral y técnica, como exige una buena gestión pública. No sé si hay que dotarla a esta Agencia de Desarrollo Local de más medios humanos y presupuestos. Esta información la tendrá el equipo de gobierno y tendrá que trabajar en ello. No se puede disfrazar de agilidad la politización de un servicio público. No se puede decir que se hará una valoración y elección en el seno de la Junta de Portavoces cuando quien nombra y cesa es exclusivamente la Alcaldesa. En el documento que nos aportó Vamos Palencia se reconoce que el personal eventual no puede contratar, no puede firmar, por lo que tendrá que ser un funcionario municipal quien asuma realmente esas competencias. En resumen, duplicidad de funciones, gasto injustificado y falta de respeto a la estructura técnica de este Ayuntamiento. Está claro que se necesitan traer empresas, eso yo creo que todos lo tenemos claro y estamos de acuerdo, pero ni la forma ni el fondo de la proposición nos parece adecuadas. Lo que nos deja helados, señor Rodrigo, es que a cambio de imponer un criterio para la aplicación de la tasa de basuras, permita la contratación millonaria de un asesor fuera de la función pública, renunciando a su mantra público. Desde luego, qué impresionante. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, voy a intervenir yo, porque yo estuve en la génesis de este asunto y no el Concejal de Personal. De millonaria nada, 100.000 € al año, no un millón. Millonario, millón. 100.000. Vamos a ver, esta fórmula que se utiliza en estos momentos fue ideada por Vamos Palencia en sustitución de una sociedad mercantil municipal que se vio que no era viable. Se optó por esta fórmula. A nosotros nos pareció correcto, son dos partes. Una parte es el contrato de servicio de asesoramiento, que ya está ultimado, falta, hoy se iba a subir a la plataforma la licitación, el anuncio. Falta un detalle que lo resolveremos a lo largo de la mañana, en cuanto a la duración de ese contrato. Y quedaba el tema de este personal. En un principio, Vamos Palencia propuso que este personal debería ser personal laboral del Ayuntamiento,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



relación laboral de alta dirección, personal directivo. Ésa fue la opción por la que Vamos Palencia optó y a la que nosotros ni en un principio la acogimos con reticencias, con reticencias. Es decir, nos planteamos el escenario, si aquí entra un personal de alta dirección, se asienta aquí el personal de alta dirección, ya está, Alfonso, tú lo has dicho, ya está. Entonces, claro, nos inquietaba, eso nos inquietaba dada la alta retribución que tiene, dada la alta retribución que tiene. En una reunión, en una reunión técnica, surge la idea, y digo, hombre, decir, sustituimos personal laboral relación alta dirección por un funcionario eventual con el mismo cometido, pero con la diferencia que el eventual se cesa cuando se quiera. Es decir, si pasado mañana abrimos la convocatoria en la que, por la señora Alcaldesa se dijo que así será, seguirá siendo así, que iba a ser la Junta de Portavoces, ¿no? los que iban a tomar la decisión, sí, finalmente se contrata, se nombra funcionario eventual y a los 6 meses vemos que eso no funciona, pues no hay problema, se cesa y sin problemas y a otro o a otra, ya está. Ésa es la explicación. No hay otra. No es un modo más para Vamos Palencia o uno menos. Y el que haya ampliado puesto ahí para no sé qué. Eso es un error garrafal, que luego iré a ver que me den una explicación de por qué pone eso ahí, que yo no lo sabía ¿De acuerdo? Así que no saque conclusiones extrañas y raras. Es lo que yo digo, háganme caso. Fuimos nosotros los que dijimos, el camino es éste, porque lo otro es más complicado de cara a las propias finanzas del Ayuntamiento. Porque claro, 100.000 € un empleado, son 100.000 € al año, son 100.000 €, por lo tanto, es mejor esto, si funciona bien o el que venga de aquí 20 años decida que esto no sirve para nada, pues mire usted, ceso y se acabó y ya está. 20 años. He dicho 20 años, yo ya no estaré, 20 años. Ésa era la única explicación, no hay otra, créanme que no hay otra.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues a ver, en mi caso, desde luego, no es el modelo original. Ese es un modelo que yo me he sentido ninguneado y un poco vacilado. Ya sabíamos que no iba a salir y no sé por qué hemos tardado 2 años para llegar a esta solución. Entonces, sí que, también estamos de menos, no estamos en la Junta de Portavoces, con lo cual, pues tanto el señor Carrancio como yo no podemos tomar una decisión y votar. Creo que también había que ajustar un poco las cuentas a nivel de si hay una contratación a mayores y analizar a lo mejor alguna vacante del personal eventual o restringir algún personal eventual. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Sí, Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Vamos Palencia, mi grupo, mi grupo, Izquierda Unida - Podemos está de acuerdo en el fondo de lo que se persigue, pero no estamos de acuerdo en la forma. Creemos que la forma, que se va a usar dinero público, va a ser un fracaso. Por eso, por eso, sólo hemos pactado esta abstención técnica. Pero todo lo que venga de la atracción de empresas, este grupo va a seguir votándolo, no. A doña Vox, perdón, a doña Sonia, encima que ahora que estás como estás, vaya, lo hemos pactado vincular al agua porque creemos que es lo más justo dentro de las opciones que tenemos. Pues es una manera de conseguir nuestra abstención, claro, si tú me dices otra manera, porque lo que no me iba es a abstener por nada, como comprenderás. Entonces, lo hemos vinculado al agua porque creemos que es lo más justo, porque las otras posibilidades que

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nos dan no nos gustan en absoluto. Y esto es para cumplir la Ley, porque tenemos que los ayuntamientos vincularlo para pagar todos lo que se consume por la recogida de residuos. Estamos de acuerdo con lo que decís del personal eventual de Vamos Palencia. Aquí todos los grupos, salvo el Partido Socialista y Vamos Palencia, como es obvio, pues han decidido que mantienen esos dos. Nosotros desde el principio hemos dicho que se queden con uno, como todos, pero yo no soy el Alcalde, entonces no es potestad mía. Y a Partido Popular, estoy de acuerdo con lo que decías de reforzar la Agencia de Desarrollo Local, ya lo he dicho antes. En ese sentido a nosotros nos encontrarían, pero no parece que vayan por ahí. Y en cuanto a que bueno que renuncio a mi mantra y no sé qué, a ver, esto tampoco es una locura, que es un puesto de trabajo, no pasa nada ¿Vale? Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias.

Señora Lalande, efectivamente, hemos tenido que acordar con Izquierda Unida - Podemos porque ustedes, que son quienes se supone que deberían de estar a favor de esta medida y defender el proyecto, nos chantajearon con que renunciásemos a nuestro segundo eventual. Y digo chantajear ¿Por qué? Porque lo que entendemos nosotros como negociación política es lo que ha pasado con el señor don Rodrigo. Ellos nos piden que incluyamos una de las medidas que ellos defienden y a cambio nos dan su apoyo. Pedirnos que renunciemos a nuestro segundo eventual, veo que lo único que tiene por objeto es perjudicar a nuestra formación y en absoluto beneficiar a Palencia. En cuanto a la renuncia del segundo eventual, no lo vamos a hacer, ya lo hemos anunciado. Somos un partido pequeño y joven. Contamos con una infraestructura y soporte que no se puede comparar con el que tienen el resto de los partidos aquí presentes y como éramos conscientes de ello, pedimos en el acuerdo de gobernanza más personal y es por eso, por el motivo por el que tenemos dos personales laborales en lugar de uno como el resto de los partidos. De todas formas, no sé por qué mezcla churras con merinas, puesto que no estamos hablando de un eventual para Vamos Palencia, como ya hemos señalado varias veces, por mucho que se haya incluido ese error en el informe del servicio, hablamos de un eventual para la Oficina de Atracción de Empresas, una figura de director gerente que dependa directamente de Alcaldía. Yo recuerdo haber leído un día en redes un comentario suyo que me gustó mucho, que hablaba de una política ya vetusta en la que los grupos consensuaban para sacar cosas adelante independientemente de ideologías. Ahora le estamos dando la posibilidad de apoyar algo que usted misma reconoce que es algo bueno para la ciudad y en vez de apoyar la medida con su voto, parece que está más centrada en dificultar nuestro trabajo diario que en el hecho de que Palencia progrese, lo cual no creemos que sea una posición muy constructiva. Doña Eva Alemañ, en relación al personal eventual, bueno, pues es que ya creo que se ha señalado por activa y por pasiva. Está recogido en un informe del servicio, pero no, ni en la ficha de RPT, ni en la ficha técnica, es un error material que, evidentemente vamos a pedir que se rectifique. En relación a la duplicidad de tareas con la Agencia de Desarrollo Local, que usted menciona, existe un informe de la Agencia de Desarrollo Local, emitido en julio del 24, que supongo que habrá leído, en el que se destaca la complementariedad de la Oficina de

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

05/06/2025

Alcalde Presidente

Secretario General

05/06/2025

Maria Rosa de la Peña

05/06/2025

Gutiérrez



Atracción de Empresas e Inversiones con la Agencia de Desarrollo Local. Ambos organismos tienen cometidos compatibles con las funciones delegadas por la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Palencia. Pero mientras que la Agencia de Desarrollo Local se centra en las empresas ya establecidas en la ciudad y en favorecer la instalación de nuevas empresas, no aborda la captación y atracción de empresas, que es uno de los fines esenciales de la Oficina de Atracción de Empresas e Inversiones. En cuanto a la fórmula que hemos escogido, nosotros, esto es un proyecto que hemos hablado con todos los grupos que estamos ahora aquí reunidos, hemos hablado de las problemáticas que surgían y hemos pedido vuestra colaboración. No hemos recibido ninguna aportación, por tanto, no nos parece justo ni lícito venir ahora criticando, cuando no ha habido ninguna aportación, si creen que hay una fórmula mejor, estábamos dispuestos a escucharla. Y, finalmente, vienen aquí manifestando su preocupación por los costes que va a suponer este eventual, pero no se preocuparon en su momento de los millones de euros que dejó de ingresar este Ayuntamiento con la concesión de la red de calor, ni los que se perdieron en subvenciones, ni se preocuparon en contestar a ADIF y negarle a esta ciudad un soterramiento que una y cohesionne la ciudad. Por tanto, creo que no están ustedes para venir a darnos lecciones. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Doña

Marta la diferencia sustancial que hay entre ustedes y el resto de grupos es, en mi opinión, en que ustedes no tienen ningún respeto institucional. Ninguno, ninguno, pero ninguno. Y lo demostraron desde el minuto cero cuando entraron por esa puerta y ya exigieron un despacho en la planta noble y tres técnicos, tres, no hablen de personal, no, tres técnicos, porque lo que tenemos los demás grupos son auxiliares, que no es lo mismo, no es lo mismo. Tres técnicos y claro, les califiqué de burgueses, cosa que al señor Curiel le sentó como una patada en el estómago. Pero verdaderamente son ustedes muy burgueses, porque no hable de trabajar o de lo que ustedes trabajan. Oiga, si quieren trabajen aquí, de hecho, inclúyanse el grupo de gobierno, libérense y trabajen 100%, no tengan gente trabajando para ustedes. Por eso son unos burgueses. Y ratifico, desde luego, el calificativo, pagado por todos los palentinos, y, además ahora de burgueses son caprichosos, porque no sólo se conforman con los dos técnicos que tienen para nada, porque no se ha visto en el Ayuntamiento para qué quieren ustedes esos técnicos. Desde luego, los palentinos, pregunte usted por la calle a ver qué beneficio han experimentado, sino que además ahora sobrecargan el dinero de los palentinos con 100.000 €. No es chantajear el decir, «Sí, sí, lo apoyamos, pero que renuncien a uno de los que tienen». Ustedes por voluntad propia, porque se han dado cuenta de que se pasaron cuatro pueblos, renunciaron a uno de los tres. Bueno, pues ahora reconozcan que en lugar de cuatro pueblos han pasado tres y renuncien a otro y tengan, si es que tengan como tenemos todos, un auxiliar administrativo, porque claro, usted dice, es que los demás grupos tienen una ayuda tremenda de su partido. Pues como sabe don Rodrigo, la que tenemos nosotros es indescriptible, la ayuda que tenemos nuestro partido. O sea, que no diga usted esas cosas cuando no se ajustan a la verdad. Y luego, pues le habrá traicionado el subconsciente, como bien ha dicho la señora Alemañ al funcionario que ha escrito ese informe, pero ahí ponía clarísimo que era un personal eventual para Vamos Palencia. Y, luego, bueno, pues, don Rodrigo, es muy grave que efectivamente los pactos haya que llevarlos a cargo de eso, a cargo del tema del basurazo, con lo cual estos señores, además de unos burgueses caprichosos, son responsables del basurazo. Claro, que lo sepan los palentinos. Y dice don Carlos, el otro día se quejaba amargamente de la

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cantidad de contratos que están en lista de espera, en el Servicio de Contratación porque no dan abasto. Bueno, servicio de gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro de equipos y sistemas de control del tráfico. Servicio de gestión del sistema de control y disciplina del tráfico ORA. Servicio de explotación del punto limpio. Servicio de recogida papel cartón. Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos. Servicio retirada de vehículos. Servicio de limpieza de colegios, centros sociales, dependencias administrativas y otras dependencias. Servicio de transporte urbano. Servicio de gestión y seguimiento de consumo y suministro eléctrico. Servicio de limpieza y mantenimiento de aseos públicos. Servicio de mantenimiento e instalaciones de calefacción y ascensores. Por cierto, nos vamos a matar con el ascensor éste que lleva caducado desde octubre en papelito diciendo que no funciona. Suministro de combustible de vehículos y suministro combustible calefacción colegios. Todos estos contratos están pendientes en lista de espera en Contratación, pero hoy ya va a salir el contrato caprichos, que se ha saltado a todos éstos, que es el de la Oficina de Atracción de Empresas, que nos parece muy bien, pero es que estar así con todo esto no se ajusta mucho a la legalidad, no se ajusta mucho a la legalidad, y yo creo que, en esto, don Rodrigo, también es bastante beligerante. Por lo tanto, pues fíjese en una cosa en la que estábamos de acuerdo y vamos a votar que sí, ustedes nos han obligado a votar que no. Hombre, claro, evidentemente, evidentemente, o sea, contratar a alguien más, 100.000 € más de gasto para Palencia, para no se sabe qué y encima el basurazo, pues no, pues no, eso sí que es someterse a un chantaje. No. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra doña Eva Aleman por el Partido Popular.

Doña Eva María ALEMAN MARTÍNEZ, del grupo del PP: Bueno, gracias señora Alcaldesa. Bueno, doña Marta no creo yo que sea la que da lecciones a nadie en este salón de plenos. La Agencia de Desarrollo Local es verdad que se podría ampliar, mejorar, no sé, para eso está o se va a quedar ahí desligada de lo otro, van a colaborar, no sabemos en realidad no sabemos, no sabemos qué van a hacer porque no lo han explicado. Don Rodrigo, sólo decirle que usted queda retratado con su explicación, punto. Desde este grupo no podemos apoyar la creación de este puesto eventual por responsabilidad, coherencia y respeto a los palentinos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Pues, mire, hay una frase que, independientemente de las valoraciones, yo llamé a los portavoces para hablarles de la posibilidad del personal eventual y todos me dijeron que estupendo, veo que hay cosas que cambian. Independientemente de las valoraciones que se hagan, hay cosas que, hombre, yo ya estoy un poco cansada de escuchar y de callar aquí. Pactos políticos entre Vamos Palencia y PSOE que salen muy caros ¿Nos salen muy caros? Usted es coordinadora de proyectos del gabinete de la Presidencia de Diputación, nos puede decir si esas plazas son útiles y son labores que realmente sirven para fomentar eso. Claro, es que ustedes, ustedes, del PP que digan que nos sale muy caro cuando tienen ocho personales en Diputación, ¿nos sale más caro un pacto de gobierno Vamos Palencia, PSOE, que una mayoría absoluta PP en Diputación? Hombre, es que una ya está cansada de escuchar esto, porque tenemos los recursos de personal eventual una octava parte de lo que tiene otra Administración en la que usted está de personal eventual también, hombre,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



¿y lo caro para los ciudadanos es el Ayuntamiento de Palencia? Hombre, cuánta doble moral, cuánta doble moral. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

I.- Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, fue fijado el número, características y retribuciones del Personal de Empleo Eventual de este Ayuntamiento.

II.- La Alcaldesa hace una propuesta de modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que:

“1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
---	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación”.

El artículo 74 del TREBEP dispone que “*las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos*”.

Tal y como señala el artículo 15 de la LMRFP, las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, y a través de ellas se lleva a cabo la creación, modificación, refundición y supresión de los puestos de trabajo de la organización.

En el ámbito de la administración local, el artículo 90.2 de la LBRL establece que “*las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos de la legislación básica sobre función pública*”. Continúa dicho artículo señalando que “*corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación (...)*”. En relación con esto último, resulta que aún no se ha producido ese desarrollo normativo y debemos ampararnos en el citado artículo 74 TREBEP e incluso, con redacción muy parecida y en nada opuesta, en el artículo 16 de la LMRFP –que aun citado expresamente como derogado por la Disposición Derogatoria Única del TREBEP, lo es con el alcance de la Disposición Final 4.^a del mismo texto legal y, en consecuencia, permanece vigente hasta que se promulguen las leyes de función pública– cuando establece, con refrendo jurisprudencial (Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 2008) un contenido mínimo de la RPT, al señalar que “*las comunidades autónomas y la Administración local formarán también la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas*. Y todo ello, en ejercicio de la potestad de autoorganización que ostentan los Municipios, conforme viene establecido en el artículo 4.1 letra a) de la LBRL.

En el presente caso estamos ante una modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Personal Eventual en el que se crea el puesto de Asesor de Atracción de Inversiones, asimilado al Subgrupo A1, Nivel 28 y un específico anual de 42.818,52 €, y demás las características señaladas.

En el expediente ha de incorporarse el Informe del Interventor Municipal, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pudiendo consistir el mismo en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

De conformidad con el artículo 22.2.i) de la LBRL la competencia para la aprobación de puestos de trabajo y, por ende, para su modificación, corresponde al Pleno, por mayoría simple. No obstante, con carácter previo, tal y como establece el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este asunto ha de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Personal.

El acuerdo que se adopte habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, conforme a lo previsto en artículo 127 del TRRL.

En la actualidad y desde la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014, la RPT tiene la consideración de acto administrativo, por lo que es de aplicación lo previsto en los Capítulos I y II del Título III de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por último, es necesario señalar que la modificación de la RPT conlleva una modificación de las plazas contenidas en la plantilla orgánica, derivada de la creación de una plaza. En este concreto aspecto, la modificación de la RPT queda supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal del ejercicio.

Vistos los informes unidos al expediente, el Exmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación el asunto enunciado, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2) y PSOE (10), y doce votos en contra de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8) y una abstención del grupo de Izquierda Unida - Podemos (1).

Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, doce votos a favor, doce en contra y una abstención, por lo que decidió el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, emitiéndolo a favor de su aprobación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica del Personal Eventual en los siguientes términos:

ALTAS

GABINETE DE ALCALDÍA

1. Crear un puesto de trabajo de Asesor de Atracción de Inversiones en la plantilla de Personal Eventual y la plaza con la misma denominación en la Plantilla Orgánica, clasificada con el Subgrupo A1, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
99	ASESOR DE ATRACCIÓN DE	L	A1	28	42.818,52	PE	-	S	DS

Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



INVERSIONES

SEGUNDO. Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, salvo las que tengan implicaciones en la plantilla presupuestaria que entrarán en vigor después de la aprobación definitiva de la misma.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Ahí tengo una disquisición como Alcaldesa. Se presenta ahora en rueda de prensa la candidatura de esta ciudad Europea del Deporte ¿Puedo hacer un receso señora Secretaria General? Hacemos un receso hasta la una y cuarto. Sí, hacemos un receso hasta la una y cuarto. Queda suspendida la sesión.

TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS

10.- Aprobar la rectificación de errores materiales en los textos de las ordenanzas fiscales municipales reguladoras de determinadas tasas y listado de categorías del callejero.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días de nuevo. Pasamos al apartado Tesorería y Gestión de Ingresos. El punto 10 le dejamos por separado, pero si les parece el 11, el 12, el 13 y el 14, aunque no tengamos tiempo de debate, lo hacemos con un debate conjunto, sin límite de tiempo, y luego sí la votación separada, porque además en el 14 luego explicará la Secretaria General que hay un error en el texto, en la transcripción.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay intervenciones.

Advertido error material en la transcripción de los borradores de las ordenanzas que se señalan a continuación y que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de 13 de diciembre de 2024, expediente TES MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PPPNT, y publicada su aprobación definitiva en el BOP nº26 de 28 de febrero de 2025, se considera necesaria la corrección de los errores en:

- N°201 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXI Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web					
Código Seguro de Validación	32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001				
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp				
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original				

- N°202 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, O POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS DE SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES
- LISTADO DE CATEGORÍAS DEL CALLEJERO DE APLICACIÓN A IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO.

En uso de la potestad reglamentaria en materia tributaria que el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a las Entidades Locales y de conformidad a lo establecido en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera mecesaria la aprobación de la corrección de los errores advertidos en las mismas.

A la vista de la documentación recibida y analizado el alcance de las propuestas, procede señalar:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene constituida por las siguientes normas:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La corrección de errores materiales en las ordenanzas fiscales, aunque no tengan la consideración de actos administrativos, deben regularse mediante el régimen general del procedimiento administrativo para tal fin que se regula en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que prevé lo siguiente:

«Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Es importante que, para la tramitación del procedimiento de rectificación de errores propuestas, estas deben cumplir con las características que ya señaló el Tribunal Supremo en Sentencia de 18 de junio de 2001:

«...es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse «prima facie» por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedural de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias:

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- 1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;
- 2) Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;
- 3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables,
- 4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;
- 5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);
- 6) Que no padezca la subsistencia del administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y
- 7) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo.»

En igual sentido el Consejo Consultivo de Castilla y León, en la Memoria del año 2016, refleja al respecto de la interpretación del citado precepto:

“El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

La posibilidad legal de rectificación de plano de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, por lo que está excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, apreciación de la transcendencia o alcance de los hechos indubitados, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse. Asimismo, el error se tiene que apreciar



teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se encuentre y la rectificación de la evidente equivocación cometida no supone una apreciación de concepto que implique un juicio valorativo”.

El acto material cuya rectificación se propone, en este caso las Ordenanzas ya señaladas y el listado de categorías del callejero, tienen como única finalidad eliminar el error de transcripción advertido en el texto propuesto. Este carácter material y en absoluto jurídico de la rectificación, justifica que para su tramitación no se requiera nuevamente la tramitación del procedimiento de modificación de las ordenanzas fiscales, ya que mediante esta vía no pueden alcanzarse verdaderas rectificaciones de concepto. Por ello, una vez detectado e identificado el error, se redacta la presente propuesta que se elevará al Pleno para rectificar el contenido que a continuación se describe; si al tratarse de una decisión plenaria, la propuesta debe someterse previamente a estudio por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas que corresponda, si bien el dictamen tiene carácter preceptivo y no vinculante en virtud del art. 126.1d el ROF.

Una vez aprobado el acuerdo de rectificación debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la rectificación de los artículos 6 y 7 de la ordenanza **OF N°201. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXI Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.**

EL artículo 6 fue objeto de modificación y se incrementó la tarifa, pero no se transcribieron los caracteres a) y b), que son precisos para la coherencia normativa del precepto siguiente, que hace referencia al apartado a) del artículo anterior. Y el artículo 8 fueron objeto de modificación de conformidad con la propuesta que obra en el expediente 2024/11412, a los solos efectos de “*estructura uniforme en los textos de las ordenanzas, denominación de todos los artículos que carecían de la misma y redacción más acorde a la normativa tributaria, sin que supongan cambio sustancial*”. Y, por tanto, justifica su rectificación debido al error material de transcripción.

Donde dice:

Artículo 6. Cuota.

La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada licencia o transmisión de licencia autorizada	2.798,71 €
Por cada sustitución de vehículo por otro nuevo	126,97 €

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

DEBE DECIR:

Artículo 6. Cuota.

La tarifa a aplicar será la siguiente:

a) Por cada licencia o transmisión de licencia autorizada	2.798,71 €
b) Por cada sustitución de vehículo por otro nuevo	126,97 €

Donde dice:

Artículo 7. Bonificación.

1. Las bonificaciones previstas en el presente título no tendrán carácter acumulativo.
2. Bonificación del 50% de las tarifas previstas en el artículo anterior cuando el servicio se vaya a prestar a través de un vehículo con clasificación ambiental, conforme a la normativa vigente, como “Vehículos 0 emisiones”.

La concesión de la bonificación está supeditada a la acreditación de las características del vehículo y su consideración como vehículo dotado de motor eléctrico.

3. Bonificación del 75% en la tarifa prevista en el apartado a) del artículo anterior, en las transmisiones de licencia mortis causa de padres a hijos o entre cónyuges.

DEBE DECIR:

Artículo 7. Bonificación.

1. Las bonificaciones previstas en el presente artículo no tendrán carácter acumulativo.
2. Bonificación del 50% de las tarifas previstas en el artículo anterior cuando el servicio se vaya a prestar a través de un vehículo con clasificación ambiental, conforme a la normativa vigente, como “Vehículos 0 emisiones”.

La concesión de la bonificación está supeditada a la acreditación de las características del vehículo y su consideración como vehículo dotado de motor eléctrico.

3. Bonificación del 75% en la tarifa prevista en el apartado a) del artículo anterior, en las transmisiones de licencia mortis causa de padres a hijos o entre cónyuges.

SEGUNDO. Aprobar la rectificación del error material en la transcripción del carácter especial en el artículo 8. Tipos de gravamen de la ordenanza N°202. **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, O POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS DE SUSTITUCIÓN**

DE LAS MISMAS POR DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES.

El artículo 8 citado fue objeto de modificación de conformidad con la propuesta que consta en el expediente 2024/11412, a los solos efectos de “*establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas, denominación de todos los artículos que carecían de la misma y redacción más acorde a la normativa tributaria, sin que supongan cambio sustancial*”. Y, por tanto, justifica su rectificación.

Donde dice:

Obras menores	7,52%
---------------	-------

DEBE DE DECIR:

Obras menores	7,52€
---------------	-------

TERCERO. Aprobar la rectificación del error material en la transcripción del **LISTADO DE CATEGORÍAS DEL CALLEJERO DE APLICACIÓN A IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO.**

El texto fue objeto como se señala en la propuesta que consta en el expediente 2024/11412, de establecer “*un listado único de categoría de calles para aplicación al Impuesto de Actividades Económica como de aplicación a las Tasas, Precios Públicos y Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario, a los efectos de congruencia y concordancia en la denominación y número de las vías, así como su orden alfabético. Asignando al tipo de vía la denominación del Instituto Nacional de Estadística al ser el criterio que prima en el Departamento de Estadística, encargado de la asignación numérica de las vías municipales y en el ámbito tributario del Ayuntamiento*”.

La inclusión del listado en un único documento llevó al error de transcripción.

Donde dice:

CÓDIGO	TIPO	NOMBRE DE VÍA	CATEGORÍA	
			IAE	TASAS,P.PBCOS Y PPPNT
00245	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	2	2
00245	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	3	3
00582	CALLE	MIRANDA DE EBRON (DE)	5	3
00332	PASEO	OTERO (DEL) (Del 13 al 59 y del 6 al 52)	5	3
00332	PASEO	OTERO (DEL) (Del 61 al 201 y del 54 al 200)	4	3
00069	CALLE	SOLDADOS (LOS) (4,6 y)	2	2
00587	CAMINO/CALLE	TRES PASOS	5	3

DEBE DE DECIR:

CÓDIGO	TIPO	NOMBRE DE VÍA	CATEGORÍA	
			IAE	TASAS,P.PBCOS Y PPPNT
00245	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	2	2
00514	CALLEJÓN	JUAN RAMON JIMENEZ	3	3

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
---	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

00582	CALLE	MIRANDA DE EBRO (DE)	5	3
00332	PASEO	OTERO (DEL) (Del 13 al 59 y del 6 al 52)	4	3
00332	PASEO	OTERO (DEL) (Del 61 al 201 y del 54 al 200)	5	3
00069	CALLE	SOLDADOS (LOS) (4,6 y 8)	2	2
01140	CALLE	TRES PASOS (CRUCE)	-	3
00587	CAMINO	TRES PASOS	5	-

CUARTO. Publicar el acuerdo de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, para general conocimiento y posible impugnación.

11.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del Servicio de Transporte Urbano.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Pasamos al debate de los siguientes expedientes que restan en el orden del día. Tiene la palabra la señora Secretaria General.

Dª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Entiendo señora Alcaldesa que es para leer la rectificación.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Eso es, del punto 14.

Dª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Punto 14, para que los señores concejales conozcan con exactitud lo que van a votar, porque en la propuesta de acuerdo que realizó el señor Tesorero en su momento, hay un error. No es exactamente en dos puntos, que voy a leer lo que la ordenanza explícita, así como la rectificación por la señora Jefe del Servicio de Gestión de Ingresos que persiste en el error. Por lo tanto, en estos dos puntos que voy a leer es lo que se va a votar, no lo que indica el informe propuesto. Artículo 9. Bonificaciones. Punto 1.1. En cuanto a construcciones, instalaciones u obras realizadas en locales o parcelas en las que se establezca la actividad generadora de los puestos de trabajo y de la cual el sujeto pasivo sea titular, el otorgamiento de la bonificación estará condicionado a la creación o incremento de, al menos, dos puestos de trabajo en el caso de microempresas, entre paréntesis, plantilla inferior a 10 personas trabajadores, de 10 puestos de trabajo al tratarse de pequeña empresa. Esto es plantilla de 10 a 49 personas trabajadores y de 50 si es una pequeña empresa, o sea, plantilla de 50 a 249 personas trabajadores. La creación o incremento de puestos de trabajo habrá de verificarse finalizada la instalación u obra. La jornada de trabajo de tales puestos será a tiempo completo. Los puestos de trabajo creados deberán mantenerse al menos durante 2 años. Junto con la solicitud de bonificación, se deberá presentar declaración responsable de los puestos de trabajo a crear. Trascurridos los 2 años desde la finalización de la obra o instalación, el beneficiario de la bonificación habrá

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------



de acreditar, en los tres meses siguientes, la creación de puestos de trabajo, incremento de plantilla, así como la vigencia de los contratos de trabajo durante los 2 años. La falta de acreditación en el plazo indicado determinará automáticamente la pérdida de la bonificación. Igualmente se modifica de la propuesta de acuerdo, de las dos propuestas de acuerdo indicadas, lo que consta en la ordenanza y que es lo que se dictaminó, el punto 9.4. Nuevas construcciones de viviendas de protección oficial de promoción privada. Se establece además una deducción igual al importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística hasta el importe de la cuota íntegra del impuesto, a favor de nuevas construcciones de viviendas de protección oficial, de promoción privada. Cuando se trate de promociones mixtas en las que se incluyan viviendas protegidas y vivienda libre, la bonificación sólo se aplicará a la construcción de las viviendas protegidas. En estos supuestos, para determinar el presupuesto base imponible y cuota sobre la que se aplicará la deducción, se obtendrá el valor de metro cuadrado de construcción, dividiendo el presupuesto de ejecución material entre el número total de metros construidos y la cantidad resultante se multiplicará por la superficie de las viviendas o elementos excluidos de la bonificación y se deducirá del presupuesto de ejecución material, aplicándose el tipo impositivo y la deducción del 50% de la cantidad resultante. El resto permanece invariable.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Está entendido?

(...) Sí, pero igual sería posible darnos una copia.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, sí, sí.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Ésta es la que está en la ordenanza.

Dª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Es el texto de la ordenanza. Es el texto de la ordenanza. Es como ha explicado el señor concejal, lo que he leído es el texto de la ordenanza, pero en el informe propuesta está mal transcrita.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Pasamos al debate. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, reanudado el Pleno entramos con el tema de la discusión conjunta de las propuestas de ordenanzas. La primera es el punto 11, para que nos vayamos aclarando, el punto 11 es la propuesta que traemos es la de la tasa de prestación del servicio de transporte urbano mediante la inclusión de las siguientes disposiciones transitorias. La primera, reducción del carácter temporal del 50% de las tarifas de bonobús recogidas en el artículo 5 de esta ordenanza. Esta bonificación se aplicará entre 1 de enero de 2025 y 30 de junio de 2025. Ya nos aseguramos de que efectivamente se está aplicando, que ésa fue la pregunta que se planteó en la Comisión y se está aplicando. Luego hay otra disposición transitoria segunda, en el que se establece la reducción de carácter temporal del 50% de las tarifas de bonobús recogidas en el artículo 5 para las personas que sean titulares del bonobús joven y tengan una edad de hasta los 14 años, la bonificación será del 100%. Estas bonificaciones se aplicarán del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025. ¿Ahora votamos o qué? Ah, no. Punto 12. El punto 12 son las que incrementan por encima del IPC. Son la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable, que se incrementa el 5,5%. En la misma proporción la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado y depuración y también el 5,5% la de prestación patrimonial de carácter público y no tributario del servicio de tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos. Se modifica también la bonificación en todas éstas, en las tres la misma bonificación. Se aplicará una bonificación del 20% en la tarifa de uso doméstico, en el caso del agua, pero aplicaba a todas, previa solicitud del sujeto pasivo cuando la renta por todos los conceptos, base imponible de IRPF, de los miembros de la unidad familiar no superen los 21.000 €. El punto 13. El punto 13 son las del IPC. Son las que experimentan un incremento igual al IPC, que son la de prevención, servicio de prevención, extinción de incendios, ruina, derribo de la construcción, salvamento y otros análogos. Es el 2,9%, para que no entendamos. La segunda es la de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local. La siguiente es la de servicios en instalaciones deportivas municipales, la del Patronato y la de recogida de basuras. Y la 14. La del ICIO, estuvimos en la Comisión de Hacienda y estuvimos de acuerdo que estuvimos debatiendo. Se trata simplemente de posibilitar, por un lado, beneficiarse de esa bonificación de aquellos empresarios que empiezan una actividad, empiezan con una actividad, no tienen plantilla, con la redacción vigente no podrían nunca obtener ese beneficio. De esta manera, lo que posibilita con esa declaración responsable, ese compromiso de generar esos puestos de trabajo y mantenerlos durante «x» tiempo, a tiempo completo y de duración indefinida, es posibilitar que con esa declaración responsable accedan al beneficio fiscal. Siempre claro, lógicamente que después de financiar la obra en el plazo que se le indica, tienen que acreditar que han mantenido los puestos de trabajo, porque si no tienen que devolver lo que se han deducido o se han beneficiado. Y, por otro lado, posibilitamos que la vivienda, la construcción de vivienda de protección oficial, de promoción privada pueda deducirse el importe íntegro hasta la cuota del impuesto de lo que se abonó por la licencia urbanística para este tipo de viviendas. Ése es el tema.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, a la tasa del servicio de transporte urbano, una vez aclarada la duda que nos surgió de si se estaba aplicando o no, obviamente votaremos que sí. En cuanto a las tasas que suben por encima del IPC, esto forma parte del acuerdo entre Partido Socialista e Izquierda Unida - Podemos. Se incrementan un 5,5 las tasas del agua y alcantarillado con el matiz importante que ha dicho el Concejal de Hacienda, con esa bonificación que hemos elevado hasta los 21.000 €, para que todas aquellas personas trabajadoras, clase media y clase baja, se puedan ver descontado un 20% de la cuota ¿Qué consigue esto? Que este incremento a ellos en realidad les vaya a suponer que vayan a pagar de menos en realidad, a la gente que superemos estos ingresos, pagaremos entre 2 y 5 € más, que tampoco es ninguna locura para que un servicio deje de ser deficitario. Y en cuanto a las tasas que suben lo mismo o menos que el IPC, no tenemos inconveniente ninguno. Y, por último, al ICIO, decir que

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nos parece correctas las bonificaciones propuestas y que votaremos sí. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por Vamos Palencia tiene la palabra su Portavoz.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Bueno, en relación a las tasas de prestación del servicio de transporte urbano, un poco nuestra preocupación venía en la línea que ya manifestamos en la comisión, que era cómo se iba a efectuar esa devolución, como ya ha quedado aclarado, pues problemática solucionada. En relación a las tasas, tanto las que suben un incremento inferior o igual al IPC, como las que suben por encima del IPC, estas últimas ya hemos comentado las cantidades de las que se tratan, no nos parecen cantidades significativas y estamos de acuerdo en que las tasas se aproximen a cubrir el coste de prestación del servicio. En cuanto al ICIO, si bien esta modificación nos recoge el reequilibrio entre tasa por expedición de licencias e ICIO que solicitamos, sí que tenemos el compromiso de que se llevará a cabo y presionaremos para que así sea. Somos conscientes de que hacer este cambio pues requiere un poco más de tiempo y hasta que se produzca esta versión del impuesto de construcciones, instalaciones y obras nos parece más beneficiosa, tanto para mantener el decoro de la ciudad, la sostenibilidad, el acceso a la vivienda y la creación de empresas, que la hasta ahora vigente. Por eso votaremos que sí. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias señora Alcaldesa. Bueno, pues sí, estamos de acuerdo con que se aplique la reducción en el servicio de transporte urbano y vamos a votar que sí y hasta ahí. El resto vamos a votar en contra por las siguientes razones. No sé si la palabra es engaño o qué, pero nosotros, desde luego nos sentimos engañados con el planteamiento que inicialmente hablamos con el Concejal de Hacienda, hubiéramos estado dispuestos a aprobar un incremento de las ordenanzas en general, de acuerdo con el IPC, siempre y cuando se hubiera reducido el tipo impositivo del IBI. Pero eso no sólo no ha sido así, sino que así a *grosso modo*, si derechos reconocidos del IBI en la liquidación del 2024 han sido 15.271.236, pues incrementados en esos 800.000 € a mayores por el catastrazo hasta 16.079.236 en número gordo y sumado, pues tenemos un incremento del IBI muy superior al IPC, es decir, del 5,17% lineal, a unos les subiera más, a otros les subiera menos. Y en cuanto al resto de las subidas propuestas, también supera el IPC. Entonces, bueno, pues no están los bolsillos de las familias para seguir, pues todavía más atornillados al pago de impuestos, cuando el IRPF ha subido una burrada y sube a los trabajadores don Rodrigo, tiene usted un concepto de la vida que a mí me parece veramente peculiar, porque usted plantea el trabajador, pues no sé, decimonónico, probablemente de las minas de Escocia, vestido de, pues eso, de minero y lleno de carbón. Pues, mire, trabajadores somos todos, comprende. Yo personalmente soy trabajadora desde los 19 años cotizando y pagando impuestos. O sea, que eso de que las palabras hacen realidades es verdad y, sin embargo, no es una realidad el decir que las clases vulnerables son los trabajadores. Con su concepto clasista de la asistencia puede ser, pero aquí, salvo rentistas, que hay muy pocos, los demás somos todos clase trabajadora, o trabajadores. Y como vivimos de sueldos, pues entonces cualquier incremento de impuestos que vaya por encima de los salarios que cobramos, que no suben el IPC, pues va en contra de nuestra capacidad adquisitiva ¿Comprende la diferencia? Otra cosa es la cantidad de gente, que ahora se llaman vulnerables, que

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



estamos importando por las fronteras, se está llenando todo de vulnerables, a los que también les tenemos que pagar los servicios que les prestamos, y además les pagamos pensiones, pues por el mero hecho de estar aquí. Y no se puede con esta carga. No se puede con esta carga y me parece que esto que yo estoy manifestando y que se me puede llamar de todo, es un pensamiento compartido de mucha gente trabajadora, mucha gente trabajadora. Así que, señor Concejal de Hacienda, pues evidentemente vamos a votar que no. Y respecto del ICIO, pues a lo mejor nos hubiera gustado y lo hubiéramos visto con otros ojos si se hubiera aquí traído la moción que se aprobó en el Pleno para retocar el impuesto de construcciones y la tasa de licencias para que sea competitiva con el resto de provincias de Castilla y León y se hubiera reducido y se hubiera compensado, se hubiera compensado más a favor de la tasa y, perdón, al revés, del ICIO, que el ICO se devenga con el inicio de la obra y la tasa con la simple tramitación. Nos hubiera gustado que se hubiera traído, que era el momento, era el momento, pero no. Con lo cual, lamentándolo mucho, me temo que les han vuelto a tomar el pelo. No creo que esa modificación se traiga más. Así que hasta en tanto sea así y alegrándonos mucho de que se produzca una reducción en determinados casos del impuesto de construcciones, vamos a votar que no, porque creemos que se tenía que haber traído el acuerdo de la moción. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Hubiésemos agradecido que este modelo de debate lo hubiésemos hablado en la Junta de Portavoces correspondiente, porque en nuestro caso teníamos un poco repartidas las intervenciones con mi compañero don Sergio Abril. Entonces, yo hablaré de dos puntos en esta primera intervención y don Sergio de los dos siguientes. Entonces, sí que agradecería, oye, pues de cara a futuros debates, por organizar esto en las juntas de portavoces, que es donde procede. Y en lo que respecta a la ordenanza que afecta al servicio de transporte urbano, pues lógicamente compartimos lo reflejado en la disposición primera, esa reducción de carácter temporal al 50% en las tarifas del bonobús del 1 de enero al 30 de junio, la disposición segunda también que afecta a esa reducción del 50% en la bonificación, tanto del 1 de julio al 31 de diciembre del 100% en el bonobus, incluso a los jóvenes de 14 años, pero del mismo modo nos plantea todavía a nosotros, veo que a otros grupos no, pero sí que se nos plantean las dudas de la aplicación de esa retroactividad en lo que respecta especialmente a esa disposición adicional primera. Entonces, sí que agradeceríamos, oye, pues que nos diesen más datos en profundidad de cómo se va a llevar a cabo, como figura en el informe de tesorería. Y, por otro lado, en lo que respecta al siguiente punto, el 12, que afecta a esas subidas superiores al IPC, pues nos da la sensación de que ustedes son insaciables, son insaciables, porque no les vale el remanente de tesorería positivo del que hoy han presumido en la liquidación. No les valen los 800.000 € que ingresan de más con la revisión catastral, sin haber querido bajar el tipo del IBI antes del inicio del año 2025, como defendió el grupo popular. No les vale los 200.000 € más que prevén en recaudar en la tasa de basuras según el presupuesto. No les vale el medio millón de euros de más que prevén recaudar con plusvalías. No les valen los 2,5 millones que quieren recaudar en licencias, multas y

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



sanciones. Y no les ha valido, no les ha valido ni traer estas ordenanzas al IPC, que por cierto hoy, o, en este caso, cuando se ha empezado a tramitar, se encontraba al 2,9% y no al 1,5 como estaba en el anterior Pleno de ordenanzas celebrado antes de finalizar el año 2024. Y vienen y nos presentan estas nuevas subidas al 5,5%, cumpliendo, en este caso, pues su palabra con las peticiones del Portavoz Izquierda Unida - Podemos, que le gustaba la idea de subir el 11, pero que planteaba, en este caso, subirlo de manera paulatina, cinco y medio, a un año, cinco y medio otro, que tienen que pagar los palentinos para pagar precisamente sus concesiones a los socios presupuestarios, porque claro, hablábamos antes de cantidades de cómo afectaba únicamente al hogar, pero así de claro, si miramos en términos generales y nos remitimos a esos derechos reconocidos netos y al presupuesto del año 2025, la intención es recaudar entre agua, alcantarillado y depuración 346.000 € más, 346.000 € más, y eso es afán recaudatorio. En un momento en el que la vida es más cara, cuesta más la cesta de la compra, cuestan más los alquileres y cuesta más cualquier prestación de servicio, seguimos subiendo la presión fiscal a los palentinos. Y ustedes ya han encontrado a sus cómplices para estas subidas que son el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos y Vamos Palencia, Vamos Palencia, aunque nos hagamos vídeos diciendo que no, pero con el grupo popular no van a contar, se lo aseguro.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bien. Brevemente. Por un lado, contestando a Sonia que se siente engañada. Bueno, vamos a ver. Es que no voy a entrar en el debate éste, pero sí me interesa una cuestión de la que has planteado, que es tu negativa a votar las bonificaciones del ICIO. No lo entiendo Sonia. Claro, no entiendo cómo puedes oponerte a que se bonifique el impuesto de construcciones con dos importantes beneficios, porque son importantes beneficios fiscales, la de la vivienda de protección pública y promoción privada, ésa es muy potente, pero muy potente, muy potente. Y la otra, la de facilitar la bonificación al empresario que inicia un negocio y que va a generar puesto trabajo, pues no acabo de entender tu postura. Realmente no acabo de entenderla ¿Por qué? Porque es compromiso del equipo de gobierno, es compromiso del equipo de gobierno, con independencia, pero sí es compromiso llevar, recordemos que falta la ordenanza potente que es la de residuos, la tasa de residuos. Ésa va a ir en el próximo Pleno del mes de mayo. Va a ir junto con eso que llamamos reequilibrio del ICIO, y va a ir la bajada del tipo del IBI hasta donde se pueda, hasta donde se pueda. Aquí nadie ha hablado de ningún porcentaje ni de nada, hasta donde se pueda. Ése es el compromiso que tenemos. No es engaño, no, no, ese compromiso se va a cumplir, se va a cumplir y ya está. Por lo tanto, no acabo de entender por qué se opone Vox a dos bonificaciones, cuyos destinatarios son los empresarios de esta ciudad. O sea, que no acabo de pillarlo, no acabo de entenderlo. La postura del Partido Popular. Bueno, es tradicional, o sea, la visión fiscal que se tiene por el Partido Popular, pues ya es tradicional, es la que se ha venido defendiendo desde hace muchos años. Yo siempre la critiqué, Alfonso, lo critiqué, que a mí me parecía en nada, no correcto, sino con poca visión, o sea, estar constantemente lanzando recursos para hacer frente al pago del agua, de la tal, recursos provenientes de los impuestos. Ese juicio de que el equipo de gobierno le va a cobrar a los ciudadanos, no sé qué, lo que ha dicho usted hace un momento. Yo es que creo que ese lenguaje, es que, de verdad, creo que habría que cambiarlo, es que no es así. O sea, los palentinos y las palentinas, incluido usted, incluido yo, vamos a pagar una tasa para hacer frente al coste de tres servicios, de tres servicios, ni más ni menos, no es para otro fin. Eso va destinado a donde va destinado

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a pagar el agua, a pagar la basura y a pagar el alcantarillado, que es de lo más deficitario que tiene este Ayuntamiento. Creo que por una vez vamos a cambiar la manera tradicional de entender las cosas del Ayuntamiento y esto ya muchos años, muchos. Nosotros, nosotros, lo recuerdo perfectamente, ya lo dije en otro pleno, lo propusimos, lo intentamos y siempre se nos dijo por respuesta, lo proponen ustedes y nosotros lo apoyamos, cuando el PP gobernaba, por Dios. O sea, nosotros ahora seguimos con nuestra idea y la vamos a llevar a la práctica. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Palabras? Sí, tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, yo simplemente ir al punto 12, un poco por esa obligatoriedad y responsabilidad de cumplir con la normativa europea, pues, bueno, pues tenemos que estar, tengo que estar de acuerdo con ello. Lo que no estoy de acuerdo es que sabiendo que iba a haber esta subida ¿por qué se ha hecho esa revisión de ese incremento y ese catastrazo? Afecta dos veces a los bolsillos de los palentinos. En este punto, mi voto será abstención. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Señor Carrancio. Ah, no, Izquierda Unida - Podemos tiene la palabra.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Doña Sonia, aparte de comunismo echaba yo de menos un poco de racismo en sus palabras. Tenga cuidado que se le ve, se le nota. Yo trato humildemente, mi grupo político, de defender a la clase trabajadora. Efectivamente, nos podemos equivocar en cómo lo hacemos, de hecho, ustedes sacaron tres concejales, yo saqué uno. Pero nuestra visión es ésa. Por eso las bonificaciones de 21.000 €. Al Partido Popular, ya se lo ha dicho don Carlos, no se engañen, no se engañen porque la tasa del agua, del alcantarillado, si no se cubre el coste del servicio, se paga con los impuestos de todos y de todas. Parece más justo que lo pague quien lo consume, digo yo, digo yo, parece más justo. Entonces, vamos a tratar de llevarlo o acercarlo al coste del servicio, que ya, o sea, antes las ha dicho doña Marta en su intervención anterior, antes del parón, cuánto subía específicamente. Pero veis qué absurdo que os envolvéis en no sé qué, no entiendo muy bien exactamente, de criticar esto cuando es una subida nimia, escasa. Vosotros veréis, pero no es la política que deberíais de estar haciendo, porque eso luego os puede venir a la contra. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Bueno, creo que ya hemos dicho todo lo que teníamos que decir respecto a la subida de tasas. Ya hemos mencionado las cantidades que, bueno, pues son muy pequeñas. Ya hemos manifestado que nos parece correcto que los costes de prestación de los servicios queden cubiertos o, al menos, que se aproxime más a cubrirlos, estamos de acuerdo en,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



como señala en este caso el señor Rodrigo, lo más justo es que lo pague quien lo consume y no que lo carguemos el resto de los palentinos. Creo que cuando se trata de prestación de servicios por parte de una empresa privada, nadie de los aquí presentes dudaría en pagar el precio que supone prestar ese servicio. Y parece que cuando lo presta, cuando es un servicio público, no nos parece tan bien. Ya el año pasado, con la ordenanza de 2024, votamos a favor de la subida del IPC en las tasas, precisamente con este mismo argumento. Y bueno, finalmente para acabar, tal y como nos señalan ahora acusándonos de que estamos apoyando una subida de tasas, espero que se acuerden también de señalarnos cuando se rebaje el tipo impositivo del IBI y se reequilibre el ICIO y las tasas por expedición de licencias. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No, doña Marta, el reequilibrio del IBI es algo a lo que se ha comprometido el concejal y así lo venderá. Y lo del equilibrio de las tasas y el impuesto de construcciones, eso es una cuestión de una moción suya y nuestra. Suya y nuestra, y como soy muy respetuosa con las conversaciones privadas, no voy a decir en qué momento ni dónde se pactó, pero, desde luego, usted no estaba presente. Vamos a ver, don Carlos, ¿por qué no apoyamos la reducción del ICIO? Porque ya lo sacan ustedes. Es que no queremos ni entrar ahí, ni entrar. Lo van a sacar ustedes, sáquenlo. Porque francamente está este tipo de negociación nos parece una tomadura de pelo. Cuando usted quiere, todo en bloque. Cuando usted no quiere, sólo un poquito. Cuando usted le parece, tasas y presupuesto, todo junto. Cuando no, ahora quito el basurazo. Cuando no... Pues no, esto no es serio. En cuanto a la ordenanza del impuesto de construcciones, lo que se habló o lo mejor dicho, usted no, estaba en contra, lo que se aprobó aquí fue una cosa distinta de lo que hoy se trae. Y por lo tanto entendemos que, si se va a modificar la ordenanza, porque lleva una tramitación larga, que es que después ahora se expone al público, después está la aprobación definitiva o no o se eleva definitiva si no hay ninguna alegación, si la hay tiene que volver aquí y después se tiene que publicar el texto completo y transcurrir el periodo de *vacatio legis* para que entre en vigor. Bueno, pues como es una tramitación larga y tramitar las cosas cuesta dinero, porque aquí hay gente que su tiempo vale dinero, pues lo lógico es que seamos nosotros diligentes rápidos y lo hagamos todo de una sola vez. Pero no, a ustedes por lo que sea, es decir, pues seguir recaudando mientras tanto con la ordenanza antigua, pues no les interesa hacerlo todo de una vez. Así que nada, me parece interesante lo de la palabra cómplice, el concepto cómplice respecto del basurazo con Vamos Palencia me parece que se ajusta exactamente a la realidad. De eso sí que les van a acusar. Y don Rodrigo, vamos a ver, y si es que de verdad son ustedes, que es que es enternecedor, dice racista, mire, no es momento ni sitio, pero usted y yo cuando quiera, como somos vecinos de despacho, vamos a poner una lista y ponemos los nombres de personas que conocemos, amigos nuestros, de verdad, de otros países, de otras razas, de otros credos y no sé qué y probablemente le gane, pero no va por ahí. El problema, el problema no es racismo, en absoluto. El problema es que están entrando personas ilegalmente en España a costa del esfuerzo de la clase trabajadora, que somos los que tenemos que pagar, pues el que otras personas no trabajan y les llevamos a la espalda Sanidad, en Educación y en todo, también en esto, también en esto. Eso sí que es injusto y parece mentira que ustedes que son los adalides de la clase trabajadora, sean tan injustos con los que usted llama clase trabajadora. Nada más.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril por el Partido Popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. En mi caso, me centraré, como ha dicho mi Portavoz antes, en comentar la subida de aquellas ordenanzas fiscales con subida igual al IPC y en el tema del ICIO. En el caso de las subidas las tasas cuya, perdón, de las ordenanzas fiscales cuya subida es igual al IPC, pues esta vez debo manifestar que no podemos estar de acuerdo ¿Por qué? Pues por diferentes motivos que se han expuesto a lo largo del día de hoy en este Pleno. Gol por la escuadra, a río revuelto, ganancia de pescadores, en el que los pescadores simplemente es el equipo de gobierno, no hay ningún otro ganador. Y ahora verán por qué. Y bueno, otra serie de expresiones, pues que hacen que esto haya sido una negociación tremadamente beneficiosa para el Partido Socialista y tremadamente perjudicial para el resto de formaciones políticas y de ciudadanos. Bueno, en este caso, como has expuesto mi Portavoz antes, hace 4 meses apenas nos enfrentábamos a una subida del IPC del 1,5%, lo cual es algo perfectamente entendible y asumible y simplemente con el río revuelto lo hemos prácticamente duplicado pasando una subida del IPC del 2,9. Pues fenomenal, ¿vale? Fenomenal, no podemos estar de acuerdo. Y luego, por otro lado, tema de basuras, pues tema del basurazo. Hay que recordar que el 10 de abril tenía que haber entrado en vigor la adaptación a la nueva Ley. Recuerdo que nos acusaban en su momento de no apoyarla y de incumplidores y de quién iba a asumir una posible sanción, etc., etc... Pues yo ahora me pregunto lo mismo, porque ni siquiera viene a este Pleno. Y, por otro lado, en la ordenanza fiscal que regula las tasas por el uso de instalaciones deportivas, yo me hago una pregunta. Está muy bien ampliar el bono familiar y aumentar la edad de disfrute hasta los 16 años, pero con esa excusa han subido los bonos infantojuveniles, que ésa es la nueva denominación que se han sacado de la manga, entre un 40 y un 90%. Esto no es el IPC. En algunos casos beneficiando, sí, a los niños de 13, 14, 15, 16 años, pero sometiendo a los de ahí para abajo que antes tenían unas tarifas muy beneficiosas a esas subidas que he comentado y, por lo tanto, afectando a infantojuveniles, como ahora les llaman, a familias numerosas y a niños con discapacidad. Y creemos que eso es una subida de los abonos del uso de instalaciones deportivas abusivas. Por lo tanto, aquí lo grave no es el 2,9%, sino lo grave es por qué ese tratamiento diferenciado y negativo, a nuestro entender, a infantojuveniles, como ahora les llaman, familias numerosas y niños con discapacidad. Pasando al tema del ICIO, pues votaremos a favor, porque entendemos después de la rectificación que ha realizado la Secretaria General, que las adaptaciones formuladas y las bonificaciones y deducciones planteadas, aunque con una redacción confusa en algunos casos un poco espesa y difícil de entender y de aplicar, pues creemos que va a ser positivo, sobre todo, con la adaptación a las empresas en función de su tamaño y no aplicando una tabla rasa. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, pues ya para terminar un repasillo contestando, claro, no para otra cosa, no hay ningún afán malo en mis palabras, sobre todo, al Partido Popular, o sea, yo es la primera vez en todo lo que

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



llevó aquí que habéis votado en contra de la subida de una ordenanza igual al IPC. Nunca. Es la primera vez que me encuentro un Partido Popular tirado al monte en ordenanzas fiscales. Vais por un derrotero extraño que no se entiende. No, no se os entiende. Dos, la de residuos. Pero si votáis en contra. Y cuando vuelva a traerla otra vez, la seguís votando en contra. No salió porque no quisisteis. IPC, tasa de Patronato, es a toda la tarifa, si no me equivoco, a toda la tarifa, el IPC a toda. Dos, ICIO, muchas gracias por votar sí a una bonificación que va a beneficiar a los empresarios de Palencia.

Conforme con lo dispuesto por esta Concejalía Delegada de Hacienda, en providencia de fecha 24 de febrero de 2025, tramitado el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano en relación con lo recogido en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- MODIFICAR la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación del Servicio de Transporte Urbano mediante la inclusión de las siguientes disposiciones transitorias:

Disposición Transitoria Primera:

Se establece una reducción de carácter temporal del 50 por ciento de las tarifas de bonobús recogidas en el artículo 5 de esta Ordenanza. Esta bonificación se aplicará del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

Disposición Transitoria Segunda:

Se establece una reducción de carácter temporal del 50 por ciento de las tarifas de bonobús recogidas en el artículo 5 de esta Ordenanza. Para las personas que sean titulares del bonobús jóvenes y tengan una edad de hasta los catorce años la bonificación será del 100 por ciento. Estas bonificaciones se aplicarán del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

2º.- SOMETER a exposición pública este acuerdo provisional de modificación, durante el plazo de treinta días, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y mediante su publicación en el boletín oficial de la provincia y en uno diario de los de mayor difusión de la provincia, a los efectos de que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

12.- Aprobar provisionalmente la modificación de ordenanzas fiscales y de ordenanzas reguladoras de precios públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, para el ejercicio 2025, que contienen un incremento de tarifas superior al IPC.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A la vista de la documentación recibida, obrante en el expediente, y analizado el alcance de las propuestas, procede señalar:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene constituida por las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEP).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, Real Decreto 128/2018).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por lo que respecta a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas, el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que *“Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación”*.

Ello determina que el órgano competente para su aprobación (y, en su caso, la aprobación de su modificación) sea el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y e) LBRL, y en el artículo 47 TRLRHL en cuanto a los precios públicos.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 17.1 TRLRHL establece que las *“aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”*.

Asimismo, en el apartado 2 añade que *“Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial”*.



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

A los efectos de la publicación en un diario de los de mayor difusión de la provincia, el gasto de su publicación deberá autorizarse por el Concejal delegado de Organización y Personal, de conformidad a la base 26.1.C, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia para el ejercicio 2024.

A continuación, el apartado 3 del referido artículo señala que “*Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

Por su parte, el apartado 4, en línea con lo dispuesto en el artículo 107.1 LBRL expresa lo siguiente: “*En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación*”.

Por último, el apartado 5 establece que “*Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente*”, para añadir, finalmente, que “*En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden*”.

Y respecto a las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, dicha figura ha sido introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así, a través de la Disposición final undécima de dicha Ley se procedió a modificar la Disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que queda redactada en los siguientes términos:

“*1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.*

2. *Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.*

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exigidas coactivamente respondan a fines de interés general.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.”

Del mismo modo, la Disposición final duodécima de la Ley 9/2017 modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, añadiendo un nuevo apartado 6 a su artículo 20, en los siguientes términos:

“6. Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.”

Al reseñar que las mismas se regularán mediante ordenanza hemos de remitirnos a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: “*La aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:*

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Por otro lado, el artículo 25 TRLRHL determina que “*Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos*”.

Y, en tal sentido, reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido fijando el criterio de que el informe técnico-económico, preceptivo en caso de establecimiento de nuevas tasas, lo será, igualmente, en caso de modificación de las ya previstas, a fin de garantizar el principio de equivalencia y la no indefensión de los administrados, pero siempre y cuando esa modificación conlleve un incremento de tarifas por encima de lo que suponga una mera actualización conforme a la aplicación del Índice de Precios al Consumo (cítese, entre otras y a modo de ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo 3.346/2012, de 10 de mayo).

De conformidad con el principio de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos contenido en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y concentración de trámites que contempla la Ley 39/2015, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se impulsan en un solo expediente electrónico las propuestas de modificación de las ordenanzas que contienen un incremento de tarifas superior al IPC, a fin de cumplir el principio de equivalencia económica.

SEGUNDO. En relación a la redacción de los textos normativos y respecto la adaptación de un lenguaje no sexista e inclusivo. Es preciso hacer constar que las Ordenanzas que se proponen han sustituido referencias sexistas, sustituyendo el cargo en masculino por el cargo genérico (alcalde o concejal por el de Alcaldía o por el de Concejalía, respectivamente) pero no se ha ido más allá. Es importante resaltar que no existe en el Ayuntamiento de Palencia un manual práctico de lenguaje y comunicación no sexista y sin estereotipos de género para su uso en documentos de la administración pública al objeto de realizar una revisión sistemática de todas sus disposiciones, reglamentos, políticas, aplicaciones informáticas, etc., para detectar el lenguaje sexista y el recurso a asunciones y estereotipos basados en el género, con el fin de sustituirlos por terminología con perspectiva de género.

Por otro lado, se ha de poner de relieve que el lenguaje de las ordenanzas deriva de la propia normativa estatal tributaria y el encaje de un lenguaje inclusivo, no estereotipado y no sexista conlleva un estudio serio a fin de evitar errores que puedan llevar a equívocos dada la concisión de los términos jurídicos tributarios.

TERCERO. En relación al establecimiento de una bonificación para las familias numerosas recogidas en la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ORDENANZA REGULADORA DE LA

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN y ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, esta bonificación carece de respaldo normativa puesto que el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, no establece el régimen de exenciones y bonificaciones para la prestación de los servicios anteriormente referidos. No obstante, la bonificación que se contempla fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal sin que contra la misma se hayan interpuesto recursos.

Una vez determinado el marco normativo de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, se procede analizar si las propuestas se ajustan a la legalidad, para lo que se detallarán a continuación las Ordenanzas afectadas, con una breve reseña del sentido de las modificaciones propuestas:

Primera. OR Nº601. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable.

Se modifica el **artículo 7. Bonificación**, añadiendo un nuevo párrafo que indica el momento de aplicación de la bonificación y se actualiza el importe de la base imponible de IRPF, para aplicar la bonificación.

Se aumentan todas las tarifas establecidas en el **artículo 6. Tarifas** y los importes del depósito previo del nuevo artículo 8.4. Se incorpora al expediente el estudio económico realizado por el Servicio de Medio Ambiente, en el que se determinan los previsibles ingresos, pero a criterio de la Concejalía de Hacienda el aumento de las tarifas se cifra en el 5,5% con respecto a las vigentes.

Se numeran los párrafos de los artículos 9, 10 y 11 a efectos de una mayor claridad.

La modificación de la **Disposición Final** obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Segunda. OR Nº602. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado y depuración.

Se aumentan todas las tarifas establecidas en el **artículo 4. Tarifas**. Se incorpora al expediente el estudio económico realizado por el Servicio de Medio Ambiente, en el que se determinan los previsibles ingresos, pero a criterio de la Concejalía de Hacienda el aumento de las tarifas se cifra en el 5,5% con respecto a las vigentes.

Se modifica el **artículo 5. Bonificación**, añadiendo un nuevo párrafo que indica el momento de aplicación de la bonificación y se actualiza el importe de la base imponible de IRPF, para aplicar la bonificación.

La modificación de la **Disposición Final** obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Tercera. OR Nº603. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos.

Se separa en una ordenanza propia lo relativo al servicio de tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos. La práctica totalidad del articulado de la misma se adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2008/98/CE, de 30 de mayo de 2018, sobre residuos y en la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, modificando el régimen jurídico aplicable a la prevención, producción y gestión de residuos, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización incluida la energética y por último, la eliminación de los residuos, reforzando la recogida separada.

Se modifica el **artículo 5. Bonificaciones y exenciones**, añadiendo un nuevo párrafo que indica el momento de aplicación de la bonificación y se actualiza el importe de la base imponible de IRPF, para aplicar la bonificación

La redacción del **artículo 8. Gestión y recaudación**, obedece a la necesidad de clarificar la solicitud en el servicio.

El establecimiento del nuevo **artículo 10 (Inspección y recaudación)** obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

La modificación de la **Disposición Final** obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

A la vista de lo expuesto y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida – Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PSOE (10), dos abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1) y D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y diez votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales y de Ordenanzas reguladoras de precios públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario para el ejercicio 2025 en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Quedan aprobadas.

13.- Aprobar provisionalmente la modificación de ordenanzas fiscales y de ordenanzas reguladoras de precios públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, para el ejercicio 2025, que no contienen un incremento de tarifas o el mismo es igual o inferior al IPC.

A la vista de la documentación recibida, obrante en el expediente, y analizado el alcance de las propuestas, procede señalar:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene constituida por las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEP).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, Real Decreto 128/2018).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por lo que respecta a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas, el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que “*Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación*”.

Ello determina que el órgano competente para su aprobación (y, en su caso, la aprobación de su modificación) sea el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y e) LBRL, y en el artículo 47 TRLRHL en cuanto a los precios públicos.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 17.1 TRLRHL establece que las “*aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas*”.



Asimismo, en el apartado 2 añade que “*Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial*”.

A los efectos de la publicación en un diario de los de mayor difusión de la provincia, el gasto de su publicación deberá autorizarse por el Concejal delegado de Organización y Personal, de conformidad a la base 26.1.C, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia para el ejercicio 2024.

A continuación, el apartado 3 del referido artículo señala que “*Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario*”.

Por su parte, el apartado 4, en línea con lo dispuesto en el artículo 107.1 LBRL expresa lo siguiente: “*En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación*”.

Por último, el apartado 5 establece que “*Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente*”, para añadir, finalmente, que “*En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden*”.

Y respecto a las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, dicha figura ha sido introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así, a través de la Disposición final undécima de dicha Ley se procedió a modificar la Disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que queda redactada en los siguientes términos:

“*1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

2. Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exigidas coactivamente respondan a fines de interés general.

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.”

Del mismo modo, la Disposición final duodécima de la Ley 9/2017 modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, añadiendo un nuevo apartado 6 a su artículo 20, en los siguientes términos:

“6. Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.”

Al reseñar que las mismas se regularán mediante ordenanza hemos de remitirnos a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001			
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp			
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	

Régimen Local, según el cual: “*La aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:*

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Por otro lado, el artículo 25 TRLRHL determina que “*Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos”.*

Y, en tal sentido, reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido fijando el criterio de que el informe técnico-económico, preceptivo en caso de establecimiento de nuevas tasas, lo será, igualmente, en caso de modificación de las ya previstas, a fin de garantizar el principio de equivalencia y la no indefensión de los administrados, pero siempre y cuando esa modificación conlleve un incremento de tarifas por encima de lo que suponga una mera actualización conforme a la aplicación del Índice de Precios al Consumo (cítese, entre otras y a modo de ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo 3.346/2012, de 10 de mayo).

En virtud de ello en el expediente no consta estudio económico-financiero alguno en relación con las modificaciones al alza de tarifas propuesto, dado que en ningún caso suponen un incremento de las mismas superior al IPC del mes de enero de 2025, último facilitado por el INE a la fecha de inicio de la tramitación del expediente de aprobación de la modificación de la referida Ordenanza Fiscal, y de elaboración del presente informe, y que lo sitúa en un valor del 2,9 por ciento.

De conformidad con el principio de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos contenido en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y concentración de trámites que contempla la Ley 39/2015, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se impulsan en un solo expediente electrónico las propuestas de modificación de las ordenanzas que no contienen un incremento de tarifas o esta es inferior o igual al IPC.

SEGUNDO. En relación a la redacción de los textos normativos y respecto la adaptación de un lenguaje no sexista e inclusivo. Es preciso hacer constar que las Ordenanzas que se proponen han sustituido referencias sexistas, sustituyendo el cargo en masculino por el cargo genérico (alcalde o concejal por el de Alcaldía o por el de Concejalía, respectivamente) pero no se ha ido más allá. Es importante resaltar que no

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



existe en el Ayuntamiento de Palencia un manual práctico de lenguaje y comunicación no sexista y sin estereotipos de género para su uso en documentos de la administración pública al objeto de realizar una revisión sistemática de todas sus disposiciones, reglamentos, políticas, aplicaciones informáticas, etc., para detectar el lenguaje sexista y el recurso a asunciones y estereotipos basados en el género, con el fin de sustituirlos por terminología con perspectiva de género.

Por otro lado, se ha de poner de relieve que el lenguaje de las ordenanzas deriva de la propia normativa estatal tributaria y el encaje de un lenguaje inclusivo, no estereotipado y no sexista conlleva un estudio serio a fin de evitar errores que puedan llevar a equívocos dada la concisión de los términos jurídicos tributarios.

TERCERO. En relación al establecimiento de una bonificación para las familias numerosas recogidas en la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, esta bonificación carece de respaldo normativo puesto que el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, no establece el régimen de exenciones y bonificaciones para la prestación de los servicios anteriormente referidos. No obstante, la bonificación que se contempla fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal sin que contra la misma se hayan interpuesto recursos.

Una vez determinado el marco normativo de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, se procede analizar si las propuestas se ajustan a la legalidad, para lo que se detallarán a continuación las Ordenanzas afectadas, con una breve reseña del sentido de las modificaciones propuestas:

Primera. OF N°212. Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribo de construcciones, salvamento y otros análogos, nº212.

La modificación de los actuales artículos 1, 3, 4, 7 y 10 (este último artículo pasa en el borrador de la ordenanza a ser artículo 11), e introducción de la Disposición Adicional única, obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas, denominación de todos los artículos que carecían de la misma y redacción más acorde a la normativa tributaria, sin que supongan cambio sustancial.

El establecimiento del nuevo **artículo 10 (Inspección y recaudación)** obedecen a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Se modifica el vigente **artículo 9. Gestión**, a los efectos de adaptar el lenguaje inclusivo al texto.



Se aumentan todas las tarifas establecidas en el nuevo **artículo 6, cuota tributaria**, al IPC de enero de 2025.

La modificación de la **Disposición Final** obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Segunda. OF N°213. Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La modificación y nueva redacción de los actuales artículos obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas, denominación de todos los artículos que carecían de la misma y congruencia con los contenidos de los mismos, así como una redacción más acorde a la normativa tributaria, sin que supongan cambio sustancial.

Se unifica la tarifa de puestos en mercadillos con licencia anual al año, de acuerdo con la ordenanza reguladora, contenida en el vigente **artículo 6.6**. Se incrementan todas las cuotas con referencia al IPC de enero de 2025.

A las entradas de vehículos ubicadas en las zonas industriales de la ciudad denominadas: Polígono de Nuestra Sra. de los Ángeles; de Villalobón; de San Antolín y Poligonallo, se aplicarán las tarifas correspondientes, reducidas en un 60%.

Inclusión del vigente **artículo 11 Inspección y Recaudación**, obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Reasignación de la numeración del articulado debido a la introducción del **artículo 4**.

La modificación de la **Disposición Final** obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Tercera. OF N°404. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. Ordenanza fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales, nº217.

Se modifica el **artículo 6** al objeto de ampliar el bono familiar, así como la modificación de la edad para el disfrute de la tarifa de la población infanto-juvenil. Igualmente se establece el requisito de la acreditación de la disposición de la licencia de la Real Federación de Golf en vigor para los abonados al Campo de Golf.

En lo que respecta a los bonos y abonos de pensionistas y mayores de 65 años, así como los bonos y abonos desempleados de larga duración, se establece la documentación a presentar como requisito para su concesión.

Se establecen las condiciones para el cambio de bonos de piscina climatizada y abonos del Campo de Golf.

Se incluye al final de la tabla de precios, condiciones a los supuestos a los que se aplicarán diferentes tarifas:

"Se aplicará la tasa de federado (deportes individuales) o equipo federado (deportes de equipo) a aquel deportista o entidad deportiva que se encuentre

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



participando en competición federada en la temporada correspondiente al momento del uso de la instalación deportiva Página 8 de 11 solicitada y siempre que dicho uso e instalación se correspondan con el deporte en el que está federado; los deportistas deberán presentar copia de la licencia en vigor y los equipos deberán pertenecer a un club deportivo federado, sección deportiva federada o sociedad anónima deportiva.

Además, para serles de aplicación la tasa de abonados, los deportistas deberán ser usuarios abonados del PMD a título individual (art. 4.2 del Reglamento sobre las instalaciones y actividades deportivas municipales) y las entidades encontrarse inscritas en el Registro Municipal (art. 4.3 del Reglamento sobre las instalaciones y actividades deportivas municipales).

Igualmente, se aplicará la tasa de federado o equipo federado a los Centros Educativos para la impartición de clases de educación física o desarrollo de actividades deportivas dentro del horario y calendario escolares. También serán de aplicación estas tasas, salvo en las piscinas climatizadas, a las Asociaciones de personas con discapacidad de la ciudad de Palencia.

Se aplicará la tasa de otras entidades a cualquier club, sección o asociación no federados o, a los que esténdolo desean hacer uso de una instalación para un deporte distinto al que están federados. Serán de aplicación las tasas de otras entidades a las federaciones y a las entidades jurídicas de ámbito deportivo no incluidas entre las mencionadas en el apartado de aplicación de tasas para federados”.

La inclusión de una reducción de hasta un 100% de la tarifa en los supuestos indicados en el último párrafo del citado artículo 6.

Se aumentan todas las tarifas de la ordenanza vigente con referencia al IPC de enero de 2025.

Cuarta. OR N°604. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida de basuras.

Se retira de la ordenanza lo relativo al servicio de tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos manteniéndose en la misma únicamente la regulación del servicio de recogida de basuras.

Se modifica el **artículo 4. Bonificaciones y exenciones**, añadiendo un nuevo párrafo que indica el momento de aplicación de la bonificación y se actualiza el importe de la base imponible de IRPF, para aplicar la bonificación

Se aumentan todas las tarifas establecidas en el **artículo 6. Tarifas**. Se incrementan todas las cuotas con referencia al IPC de enero de 2025.

La modificación de la **Disposición Final** obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 2 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

A la vista de lo expuesto y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de quince votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PSOE (10), y diez votos en contra de los miembros de los grupos de VOX (2) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

Aporbar provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales Municipales reguladoras de Tasas para el ejercicio 2025 en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Quedan aprobadas.

14.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el ejercicio 2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

A la vista de la documentación recibida, obrante en el expediente, y analizado el alcance de las propuestas, procede señalar:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene constituida por las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEP).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, Real Decreto 128/2018).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por lo que respecta a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas, el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que *“Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación”*.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Ello determina que el órgano competente para su aprobación (y, en su caso, la aprobación de su modificación) sea el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y e) LBRL, y en el artículo 47 TRLRHL en cuanto a los precios públicos.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 17.1 TRLRHL establece que las “*aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas*”.

Asimismo, en el apartado 2 añade que “*Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial*”.

A los efectos de la publicación en un diario de los de mayor difusión de la provincia, el gasto de su publicación deberá autorizarse por el Concejal delegado de Organización y Personal, de conformidad a la base 26.1.C, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia para el ejercicio 2024.

A continuación, el apartado 3 del referido artículo señala que “*Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario*”.

Por su parte, el apartado 4, en línea con lo dispuesto en el artículo 107.1 LBRL expresa lo siguiente: “*En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación*”.

Por último, el apartado 5 establece que “*Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente*”, para añadir, finalmente, que “*En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden*”.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	05/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web						
Código Seguro de Validación						32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001
Url de validación						https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos						Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

De conformidad con el principio de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos contenido en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y concentración de trámites que contempla la Ley 39/2015, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se impulsan en un solo expediente electrónico las propuestas de modificación de las ordenanzas.

SEGUNDO. En relación a la redacción de los textos normativos y respecto la adaptación de un lenguaje no sexista e inclusivo. Es preciso hacer constar que las Ordenanzas que se proponen han sustituido referencias sexistas, sustituyendo el cargo en masculino por el cargo genérico (alcalde o concejal por el de Alcaldía o por el de Concejalía, respectivamente) pero no se ha ido más allá. Es importante resaltar que no existe en el Ayuntamiento de Palencia un manual práctico de lenguaje y comunicación no sexista y sin estereotipos de género para su uso en documentos de la administración pública al objeto de realizar una revisión sistemática de todas sus disposiciones, reglamentos, políticas, aplicaciones informáticas, etc., para detectar el lenguaje sexista y el recurso a asunciones y estereotipos basados en el género, con el fin de sustituirlos por terminología con perspectiva de género.

Por otro lado, se ha de poner de relieve que el lenguaje de las ordenanzas deriva de la propia normativa estatal tributaria y el encaje de un lenguaje inclusivo, no estereotipado y no sexista conlleva un estudio serio a fin de evitar errores que puedan llevar a equívocos dada la concisión de los términos jurídicos tributarios.

Una vez determinado el marco normativo de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, se procede analizar si las propuestas se ajustan a la legalidad, para lo que se detallarán a continuación las Ordenanzas afectadas, con una breve reseña del sentido de las modificaciones propuestas:

Primera. OF N°104. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, nº104.

Se da nueva redacción al **artículo 3**, a efectos de una mayor y mejor concordancia con la normativa urbanística autonómica, a propuesta del Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental.

El establecimiento de los **artículos 6 (responsables), y nuevos 13 (Inspección y recaudación) y 14 (Infracciones y sanciones)** obedecen a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Se añade al segundo párrafo del actual **artículo 6. Base Imponible**, el concepto del control de calidad de obras a excluir del base imponible del impuesto, de conformidad con reiterada jurisprudencia al respecto de la no inclusión dentro del concepto de ejecución material de la construcción, instalación u obra.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	05/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Restructuración del texto del actual **artículo 8. Bonificaciones** (se corresponde en el borrador de la ordenanza con el artículo 9), se sustituye el “Ayuntamiento Pleno” por el *Pleno de la Corporación Municipal*; y “serán resueltas por el Concejal Delegado del Área de Hacienda”, por *serán resueltas por la Alcaldía o, en su caso, en quien delegue*, de conformidad con la atribución de competencias que se regula en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se añade un párrafo 6 al actual artículo 8 para indicar la incompatibilidad entre las bonificaciones enumeradas en el mismo.

Nueva redacción de la bonificación contenida en el mismo precepto, relativa a circunstancias de fomento del empleo, a fin de concretar los supuestos susceptibles de bonificación, en concreto *«Construcciones, instalaciones u obras realizadas en locales o parcelas en las que se establezca la actividad generadora de los puestos de trabajo y de la cual el sujeto pasivo sea titular. El otorgamiento de la bonificación estará condicionado a la creación o incremento de al menos 2 puestos de trabajo en el caso de microempresas (plantilla inferior a 10 personas trabajadoras), de 10 puestos de trabajo de tratarse de pequeña empresa (plantilla de 10 a 49 personas trabajadoras) y de 50 si es una pequeña empresa (plantilla de 50 a 249 personas trabajadoras). La creación o incremento de puestos de trabajo habrá de verificarse finalizada la instalación u obra. La jornada de trabajo de tales puestos será a tiempo completo. Los puestos de trabajo creados deberán mantenerse, al menos, durante 2 años. Junto con la solicitud de bonificación, se deberá presentar declaración responsable de los puestos de trabajo a crear. Transcurridos los dos años desde la finalización de la obra o instalación el beneficiario de la bonificación habrá de acreditar en los tres meses siguientes la creación de puestos de trabajo o incremento de plantilla, así como la vigencia de los contratos de trabajo durante los dos años. La falta de acreditación en el plazo indicado determinará automáticamente la pérdida de la bonificación.»*

En el apartado cuarto del mismo precepto relativo a bonificaciones de Nuevas construcciones de viviendas de protección oficial, de promoción privada, se suprime la frase: *La bonificación no se extenderá a los locales, garajes y trasteros*. Y se sustituye la bonificación por la posibilidad de una deducción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Real Decreto Legislativo 2/20024, de 5 de marzo, por el que se apruebe el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la siguiente redacción:

«Nuevas construcciones de viviendas de protección oficial, de promoción privada. Se establece además una deducción igual al importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, hasta el importe de la cuota íntegra del impuesto, a favor de las nuevas construcciones de viviendas de protección oficial, de promoción privada. Cuando se trate de promociones mixtas en las que se incluyan viviendas protegidas y vivienda libre, la bonificación sólo se aplicará a la construcción de las viviendas protegidas. En estos supuestos, para determinar el presupuesto-base imponible y cuota sobre la que se aplicará la deducción, se obtendrá el valor del metro cuadrado de construcción dividiendo el presupuesto de ejecución material entre el número total de metros construidos y la cantidad resultante se

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



multiplicará por la superficie de las viviendas o elementos excluidos de la bonificación y se deducirá del presupuesto de ejecución material, aplicándose el tipo impositivo y la deducción del 50% a la cantidad resultante.»

Reasignación de la numeración del articulado debido a la introducción del **artículo 6.**

La modificación de la **disposición final** obedece a la necesidad de establecer una estructura uniforme en los textos de las ordenanzas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), y dos votos en contra de los miembros del grupo de VOX (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2025 en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 32b13e35c4284679a5ce2fb425e93061001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

